



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 82

Bogotá, D. C., martes 15 de marzo de 2005

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

SANEAMIENTO CONTABLE

Saneamiento Contable y Contratación

Informe de Comisión de Servicios en el Foro de Insolvencia Latinoamericano

Río de Janeiro (Brasil), entre el 6 y 9 de junio de 2004

Corte Suprema de Justicia

Secretaría General

OSG Nº 2562

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2004

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por instrucciones de la Sala de Gobierno y sugerencia del Magistrado Pedro Octavio Munar Cadena, Presidente de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corporación, me permito remitir fotocopia del informe correspondiente a la Comisión de Servicios que le fue concedida para participar como observador judicial, en el Foro de Insolvencia Latinoamericano, que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), entre el 6 y 9 de junio de 2004, con una cordial invitación para su estudio y disertación.

Con toda atención,

Blanca Trujillo de Sanjuán,
Secretaria General.

Foro de Insolvencia Latino Americano

Firm "The World Bank" OECD

8-9 junio 2004 - Río de Janeiro, Brasil

Día 1: Martes 8 junio 2004

8:15-9:00 Registración

9:00 -10:30 Sesión I: Apertura

• Daniel Goldberg, Secretário de Direito Económico, Ministerio da Justiça, Brasil

• Elena Miteva, Directorate Financial, Fiscal and Enterprise Affairs, OECD

• Gordon Johnson, Lead Counsel, Legal Vice Presidency, World Bank

10:30-11:00 Cafe/Te Break

11:00-12:30 Sesión II: Informe Regional Comparativo

A cargo de:

• Juan Dobson, Estudio Jurídico Dobson, Argentina

• Adolfo Rouillon, Senior Counsel, Legal Vice Presidency, World Bank

12:30 -14:00 Almuerzo

14:00-15:30 Sesión III: Brasil • México

Moderador.

Arthur Badin, Chafe de Gabinete, SDE, Ministerio da Justiça, Brasil

Panelistas:

• Otávio Ribeiro Damaso, Secretário-Adjunto, Secretaria de Política Económica, Ministerio da Fazenda, Brasil

• Thomas Felsberg, Partner, Felsberg e Associados, Brasil

• Paulo Campos Salles de Toledo, Partner, Toledo e Associados, Brasil

• Luis Manuel Meján, Director General, IFECOM, México

• Carlos Sánchez-Mejorada, Sánchez Mejorada y Pasquel, México

15:30-16:00 Intervalo para Café

16:00-17:30 Sesión IV: Argentina • Chile • Paraguay • Uruguay

Moderador.

Jorge Pinzón Sánchez, Superintendente de Bancos, Colombia

Panelistas:

• Héctor Alegría, Estudio Alegría Buey Fernández Fissore y Montemerlo, Argentina

• Claudio Lizana, Carey y Cía., Chile

• Jorge Gross Brown, Estudio Jurídico Gross Brown, Paraguay

• Ricardo Olivera García, Olivera & Delpiazzo, Uruguay

19:00 - 21:00 Firm - Fila Cena

Patrocinio de Insol International

Sitio (Sofitel): Cocktail: Piso E • Cena: Salón Río de Janeiro I & II

16:00 - 17:30 Sesión VIII: Estrategias sector privado – Reestructuración Empresaria & Revitalización des Ambiente de Negocios

Moderador:
Lampros Vassiliou, Managing Director, LV & Associates Co., Ltd,
Thailand

Panelistas:

- Jorge Castellanos, President, Bancafé, Colombia

- Gregorio Charnas, Merchant Bankers Asociados S. A., *Argentina*
- Rich Levin, Partner, Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP, *USA*
- Shinjiro Takagi, CEO, Japanese Industrial Revitalization Agency,
Japón

17:30 -17:45 Encerramiento

Forum on Insolvency Risk Management
Global judges forum 2004 • Foro de Insolvencia
Latino Americano
6-9 junio 2004

Hora	Domingo	Lunes		Martes	Miércoles
8:15	GJF 2004	GJF 2004	
9:00		<i>Sesión III</i> Guía de Prácticas Judiciales		<i>Palabras de apertura</i>	<i>Sesión V</i> Bolivia • Colombia • Ecuador Perú • Venezuela
				<i>Sesión I</i> Revitalización Ambiente de Negocios: Reestableciendo Bases de Confianza	
10:30		<i>Café/Te Break</i>		<i>Café/Te Break</i>	<i>Café/Te Break</i>
11:00		<i>Sesión IV</i> Guía de Prácticas Judiciales		<i>Sesión II</i> Informe Regional Comparativo	<i>Sesión VI</i> América Central & Caribe
12:30	Registración WB Iniciativa Estándares GJF 2004 Grupos de Trabajo	Almuerzo	FILA REGISTRACION	Almuerzo	Almuerzo
1:40					
2:00	<i>Sesión I</i> Guía de Prácticas Judiciales	<i>Sesión V</i> Guía de Prácticas Judiciales		<i>Sesión III</i> Brasil • México	<i>Sesión VII</i> Estrategias Sector Financiero <i>Acceso al Crédito & Manejo de Riesgos</i>
3:30	<i>Café/Te Break</i>	<i>Café/Te Break</i>		<i>Café/Te Break</i>	<i>Café/Te Break</i>
4:00	<i>Sesión II</i> Guía de Prácticas Judiciales	<i>Sesión VI</i> Guía de Prácticas Judiciales		<i>Sesión IV</i> Argentina • Chile Paraguay • Uruguay	<i>Sesión VIII</i> Estrategias Sector Privado <i>Reestructuración Empresaria & Revitalización Ambiente de Negocios</i>
5:30		<i>Clausura</i>			<i>Clausura</i>
7:00	Cena de Jueces Lugar: Hotel Le Meridien	Recepción FIRM – FILA Lugar Salitel		Cena FIRM – FILA ...	

* * *

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2004

Doctor

SILVIO FERNANDO TREJOS BUENO

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, atentamente me permito rendir informe sobre la Comisión de Servicios que me fuera concedida para participar como observador judicial, en el Foro de Insolvencia Latino Americano, que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), entre el 6 y 9 de junio de 2004.

Por Colombia asistió también el doctor Rodolfo Danies Lacouture, Superintendente de Sociedades y el doctor Jorge Gabino Pinzón Sánchez, Superintendente Bancario.

Los días 6 y 7 de junio se desarrolló la guía de prácticas judiciales, principios y metodología para el fortalecimiento de los sistemas de insolvencia y ejecución comercial que contiene los siguientes temas:

Parte I

Rol del Tribunal

- Introducción
- Especialización en materia comercial y empresaria
- Rol del tribunal concursal
- Consideraciones sobre implementación

Parte II

- Introducción
- Estándares de rendimiento

- Criterios y consideraciones sobre idoneidad
- Entrenamiento y formación continua

Parte III

- Introducción
- Operatoria interna del tribunal
- Operatoria tribunalicia eficiente y abierta
- Relación del tribunal con terceros incluyendo administradores, síndicos, deudores, acreedores, el público y la prensa

Parte IV

Transparencia y responsabilidad

- Introducción
- Transparencia
- Acceso a los registros judiciales - sistema de expedientes
- Registro judicial y audiencias
- Tratamiento de las apelaciones
- Consideraciones sobre implementación

Parte V

Integridad del sistema

- Introducción
- Corrupción e influencia indebida
- Conflictos de interés y perjuicios
- Mantenimiento de la integridad entre los demás partícipes

Parte VI

- Introducción
- Toma de decisiones judiciales
- Jurisprudencia
- Poderes de efectivización
- Consideraciones de implementación

Los días 8 y 9 se tuvo lugar un ciclo de intervenciones de la siguiente manera:

Sesión I: Apertura

Moderadores: Daniel Goldberg, Secretario de Direito Económico, Ministerio de Justicia, Brasil.

Elena Miteva, Directorate Financial, Fiscal and Enterprise Affaire, OECD.

Gordon Jonson, Lead Counsel, Legal Vice Presidency, World Bank.

Sesión II: Informe Regional Comparativo

A cargo de: Juan Dobson, Estudio Jurídico Dobson, Argentina

Adolfo Rouillon, señor Counsel, Legal Vice Presidency, Word Bank

Sesión III: Brasil - México

Moderador: Arthur Badin, Chefe de Gabinete, SDE, Ministerio da Justicia, Brasil.

Sesión IV: Argentina - Chile - Paraguay - Uruguay

Moderador: Jorge Pinzón Sánchez, Superintendencia de Bancos, Colombia

Sesión V: Bolivia - Colombia - Ecuador - Perú - Venezuela

Moderador: Roberto Fortunati, Fortunati & Lucero, Argentina

Sesión VI: Centroamérica & Caribe

Moderador: Adolfo Rouillon, señor Counsel, Legal Vice Presidency, World Bank

Sesión VII: Estrategias Sector Financiero - Acceso al Crédito & Manejo de Riesgos.

Moderador: José Antonio Alepuz, Secretario General, Banco de España, España.

Sesión VIII: Estrategias Sector Privado - Reestructuración Empresaria & Revitalización des Ambiente de Negocios.

Moderador: Lampros Vassiliou, Managing Director, LV & Associates Co., Ltd, Thailand.

Cubrió los gastos de transporte, alojamiento y alimentación el World Bank.

Más de un centenar de participantes asistieron al Foro. Entre los cuales cabe destacar diversos Magistrados de las altas Cortes, Tribunales Supremos y observadores internacionales de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, Guatemala, Japón, India, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Tailandia, Uruguay, Venezuela.

Las ponencias, todas del mayor interés, fueron presentadas en Portugués, inglés y Español en cada caso con traducción simultánea. Se adoptó como metodología la siguiente: Expuesto cada tema, se abría a la intervención de los observadores, al debate general y a las consideraciones de los asistentes para exponer la problemática propia de la Nación del interviniente.

Con la presente acompaño el material que nos fue entregado el que dada su importancia, respetuosamente sugiero al señor Presidente, remitir copia del mismo a la Biblioteca de la Corte, para ponerlo a disposición de los integrantes de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, al igual que del Senado y de la Cámara de Representantes, el Fiscal General de la Nación, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, etc., invitándoles a su estudio y disertación.

En estos términos, señor Presidente, dejo cumplida la comisión con que me distinguió la Sala de Gobierno, adjuntando la documentación que recoge los temas sustantivos que allí se discutieron.

Del señor Presidente, con toda distinción,

Pedro Octavio Munar Cadena,
Magistrado, Corte Suprema de Justicia.

Incl.: Lo anunciado

FORO MUNDIAL DE JUECES 2004

Río de Janeiro, Brasil

Junio 6-7, 2004

Guía de Prácticas Judiciales

Principios y Metodología para el Fortalecimiento de los sistemas de insolvencia y ejecución comercial

Borrador para la discusión

Tabla de contenidos

Banco Mundial- Marco Institucional - Principios y Comentario

Parte I

Rol del Tribunal

1.1 Introducción

1.2 Especialización en materia comercial y empresaria

1.3 Rol del tribunal concursal

1.4 Consideraciones sobre implementación

Parte II

2.1 Introducción

2.2 Estándares de rendimiento

2.3 Criterios y consideraciones sobre idoneidad

2.4 Entrenamiento y formación continua

Parte III

3.1 Introducción

3.2 Operatoria interna del tribunal

3.3 Operatoria tribunalicia eficiente y abierta

3.4 Relación del tribunal con terceros incluyendo administradores, síndicos, deudores, acreedores, el público y la prensa

Parte IV

Transparencia y responsabilidad

4.1 Introducción

4.2 Transparencia

4.3 Acceso a los registros judiciales - Sistema de expedientes

4.4 Registro judicial y audiencias

4.5 Tratamiento de las apelaciones

4.6 Consideraciones sobre implementación

Parte V

Integridad del sistema

5.1 Introducción

5.2 Corrupción e influencia indebida

5.3 Conflictos de interés y prejuicios

5.4 Mantenimiento de la integridad entre los demás partícipes

Parte VI

6.1 Introducción

6.2 Toma de decisiones judiciales

6.3 Jurisprudencia

6.4 Poderes de efectivización

6.5 Consideraciones de implementación

Banco Mundial- Marco Institucional - Principios y Comentario

1. Principio: Rol del tribunal: General. *El sistema judicial en general debe tener integrantes que ejecuten con efectividad los derechos de los acreedores, tanto garantizados como sin garantía, fuera de los procedimientos concursales. De ser posible, estos integrantes deben ser especialistas en temas comerciales. Subsidiariamente, pueden establecerse agencias administrativas especializadas*

... (sic).

una solución judicial¹. En la mayoría de los países, el poder judicial cumple funciones de control y de resolución de conflictos a través de tribunales con jurisdicción general, tribunales comerciales o tribunales especializados en insolvencia. En algunas jurisdicciones, pueden cumplir este rol instituciones no judiciales o cuasijudiciales. Probablemente, esto es el resultado de la evolución histórica. Puede también haber sido determinado por la necesidad de decisión independiente e imparcial, la necesidad de justicia y equidad y, en algunos casos, la necesidad de satisfacer exigencias constitucionales respecto al derecho de propiedad. Algunos países (Colombia, Perú) tienen procedimientos administrativos no judiciales que pueden resultar prácticos cuando el sistema judicial tiene menores recursos que una dependencia administrativa, o cuando la capacidad del tribunal es débil, siempre que prevean las apropiadas tutelas para proteger los derechos de los participantes y para garantizar el debido proceso. Debe considerarse cuidadosamente la forma en que el funcionamiento de la dependencia administrativa interactúa con el marco legal al resolver los conflictos y otorgar derecho de apelación. Además, las dependencias que desempeñan este rol deben estar sujetas a los mismos principios y estándares que se aplican a los tribunales.

3. A veces los jueces son especializados y tienen la exclusiva responsabilidad respecto de los procedimientos de insolvencia. En otras jurisdicciones, los jueces pueden tener una autoridad jurisdiccional más amplia. Dada la naturaleza especializada de la insolvencia empresarial y las cuestiones que se plantean en los procedimientos de quiebra, resulta significativamente valioso tener tribunales comerciales y de insolvencia independientes y especializados, o jueces especializados en insolvencia dentro de los tribunales con jurisdicción general. El proceso de insolvencia es altamente complejo y demanda una comprensión específica y familiaridad con los acuerdos financieros y comerciales y con los estándares y prácticas del comercio y de las finanzas. La especialización asegura mayor competencia y resoluciones de mejor calidad, acelera el paso de los procedimientos y de la toma de decisiones, y favorece que estas sean consistentes ante las mismas cuestiones y situaciones. Además, la especialización tiende a hacer decrecer el litigio innecesario al incrementar la predecibilidad en el resultado de las decisiones. Cuando la judicatura no tiene experiencia y las decisiones son incoherentes, las partes se ven frecuentemente tentadas a litigar en la esperanza de obtener una decisión diferente o novel. Lo mismo puede sostenerse respecto de los tribunales de apelación sin experiencia en insolvencia.

4. En muchos países, la afluencia de casos puede no justificar el gasto adicional de crear un sistema tribunalicio de insolvencia independiente. Cuando esto no es posible, el método óptimo es tener una lista de jueces con práctica en insolvencia que se encuentren preparados para enfrentarse con las demandas en tiempos reales de litigio de los procedimientos de insolvencia, los cuales, de la misma manera, deben ser regidos por reglas y procedimientos independientes diseñados para adaptarse a las particulares necesidades de la insolvencia. Finalmente, deben considerarse los atributos del tribunal de quiebra o de la autoridad judicial alternativa semejante, en relación a los otros organismos administrativos o regulatorios que gobiernan el proceso de insolvencia. Esto importará la determinación de la adecuada relación entre el poder judicial y las otras instituciones regulatorias que completan el sistema de insolvencia.

5. *La jurisdicción del tribunal debe ser clara respecto de los procedimientos concursales y de los asuntos surgidos en el curso de tales procedimientos.* A fin de incrementar la transparencia y efectividad del sistema, la jurisdicción del tribunal debe estar claramente establecida por la legislación del país. Resulta ideal que el mismo tribunal que es competente para abrir un proceso concursal continúe siendo competente durante el procedimiento, incluyendo la conversión de reorganización en liquidación (o viceversa). En principio, todas las disputas que puedan afectar al activo concursal, y los conflictos o cuestiones que surjan en el curso del proceso de insolvencia, deben ser considerados y resueltos por el mismo tribunal competente en dicho proceso. En los casos en que se apliquen excepciones a ese principio, ellas deben claramente indicar – preferiblemente en la ley de concursos – cuáles son los tribunales competentes para las respectivas cuestiones relacionadas con los procesos de insolvencia.

6. *El tribunal debe tener un rol general no intrusivo y de supervisión del procedimiento de reorganización.* En el procedimiento de reorganización, el juzgado o tribunal debe asegurar que el proceso sea eficientemente conducido. La legislación debe establecer procedimientos con límites temporales claros para los pasos que justifican alguna flexibilidad, pero debe evitar los retardos. Al respecto, el tribunal actúa como un administrador del caso para impulsar el proceso. Además, el tribunal debe asegurar que el proceso sea conducido con justicia y de acuerdo con los procedimientos apropiados. Esto exige que los acreedores o terceros que pretendan haber sido perjudicados o afectados por la inobservancia de las formalidades y reglas indicadas tengan derecho a recurrir al tribunal para obtener remedio adecuado. Una de las funciones principales del tribunal es resolver los problemas o conflictos que se vayan planteando. Aun el más detallado de los procedimientos legislados no puede tener la pretensión de prever cada eventualidad o evitar problemas de aplicación o interpretación del derecho aplicable. El juzgado o tribunal, actuando razonablemente, puede evitar o superar los problemas y dificultades técnicas y no sustanciales. Finalmente, en la mayoría de los países el tribunal preside el proceso del plan para determinar si este reúne los criterios establecidos por la legislación para su aprobación, e investigar los abusos de las partes en el proceso. Al respecto, el rol del tribunal proporciona el equilibrio de poder frente a los acreedores que puedan querer desafiar un plan o atacar los medios por los cuales fue procurado (por ejemplo, por influencia de fraude o de los votos de personas vinculadas a la empresa – ‘insiders’).

7. Las reglas que establecen límites claros pueden ser una forma efectiva de mejorar la eficiencia del sistema, tanto donde la capacidad del tribunal resulta técnicamente débil por falta de preparación o influencia externa, o porque los costos de la demora resultan asimétricos, beneficiando al deudor y no al acreedor. Puede considerarse limitar tales reglas al establecimiento de plazos estrictos de tiempo en los que deben llevarse a cabo pasos específicos. Aun cuando estas reglas limitan la discrecionalidad e introducen una medida para la arbitrariedad, puede justificarse indicar a los usuarios del sistema los plazos oportunos e informar al juez qué debe hacerse.

8. Principio: Selección, requisitos, entrenamiento y actuación judicial. *El proceso de selección y designación de jueces debe regirse*

¹ Ver también el desarrollo de los acuerdos extrajudiciales que acompaña a los principios 31-32.

por criterios adecuados y objetivos. La integridad y la efectividad de los tribunales y del sistema de insolvencia y derechos de los acreedores dependen de la calidad y habilidades de los jueces. Deben existir criterios claros para la selección y designación de los mismos. Las calificaciones personales deben prevalecer sobre las consideraciones políticas. El buen conocimiento de las prácticas comerciales y de los principios básicos de los negocios y las finanzas, así como el conocimiento específico de la legislación de insolvencia, constituyen deseables estándares mínimos.

9. *Debe proveerse formación y entrenamiento judicial a los jueces recientemente designados, a los ya existentes y al personal del tribunal.* Las cualidades y habilidades de los jueces, existentes o recién designados, se refuerzan mediante el entrenamiento continuo. Este debe abarcar conceptos y técnicas, tanto básicos y como más sofisticados, de la insolvencia, materias relacionadas de derecho comercial, y conceptos y técnicas de contabilidad y de finanzas que resultan importantes en la insolvencia. El entrenamiento debe centrarse también en las técnicas para la investigación, la administración del tribunal y la conducción del caso.

10. *Deben adoptarse estándares altos para evaluar la competencia, actuación y servicios del tribunal.* Tales estándares deben servir como base para evaluar y mejorar a los tribunales. Los estándares generales para medir la competencia, el desempeño y los servicios incluirán el fácil acceso al tribunal, la eficiencia y la oportunidad de sus actos, la integridad e independencia en sus decisiones y en el tratamiento a las partes, la transparencia en el proceso decisorio y en la operatoria, y la confianza pública en el tribunal. Tales estándares deben ser revisados regularmente para asegurar que acompañen los cambios económicos y sociales.

11. Deben elaborarse procedimientos de evaluación y los tribunales deben ser regularmente evaluados de conformidad a los estándares. Un grupo de jueces –tal vez con la ayuda de profesionales y otros usuarios de los procedimientos de insolvencia y ejecución comercial– debe estar a cargo del diseño e implementación de los procedimientos de evaluación. Los mismos no deben comprometer la independencia judicial.

12. **Principio: Organización tribunalicia.** *El tribunal debe estar organizado de modo que todas las partes interesadas –incluyendo los abogados, el administrador, el deudor, los acreedores, el público y la prensa– sean tratados de manera justa, oportuna, objetiva y transparente.* El control y la administración de ítems tales como el presupuesto del tribunal, las finanzas internas, el personal, las instalaciones y los sistemas de apoyo administrativo y técnico deben, en la medida de lo posible, ser investidos en el tribunal, o ser regulados con una injerencia sustancial del sistema tribunalicio. En las funciones judiciales, el juez debe ser principalísimo y preeminente. En materia de administración del caso, el juez debe tener amplia discrecionalidad en la dirección de los mismos y de los registros del tribunal, pero los administradores judiciales deben administrar el sistema en el día a día. Al efecto de la organización tribunalicia, el poder judicial debe trabajar en forma integral y activa, pero operando primariamente en una función cooperativa y de vigilancia.

13. *En la medida de lo posible, el tribunal y los demás participantes del procedimiento deben ser regidos por reglas operativas judiciales, prácticas y regulaciones relativas a la administración de casos que se encuentren a disposición del público.* La legislación de ejecuciones comerciales e insolvencia debe ser complementada con reglas y regulaciones razonables, predecibles y flexibles para administrar mejor los casos y coordinar los procedimientos. De esa forma, todas las partes en el procedimiento de insolvencia (administrador, deudor, acreedores, profesionales) tendrán una guía reconocida para facilitar sus roles, responsabilidades y actividades en la administración del caso y en el procedimiento judicial. Debido a la necesidad de que los casos de insolvencia sean conducidos con rapidez, los procedimientos judiciales normales para la actividad civil y comercial pueden resultar inadecuados.

14. *La operatoria interna del tribunal debe asignar responsabilidad y autoridad a fin de maximizar la utilización de los recursos.* Esta separación de las funciones administrativas del tribunal podría ayudar a centralizar y facilitar la especialización en las responsabilidades no judiciales; permitir una mejor administración del tribunal y de los casos y mayor coordinación y continuidad en las actividades judiciales; mejorar

la eficiencia y maximizar la utilización de los recursos disponibles (usualmente limitados); y precisar la responsabilidad.

15. Además, los tribunales deben poder designar a otros funcionarios para atender asuntos que requieran experiencia especial o conocimiento técnico externo o, alternativamente, para manejar los asuntos menos complejos de manera de poder concentrarse en el proceso sustantivo de decisión. Por ejemplo, el juez debe tener facultades para designar a una persona calificada e independiente como funcionario del tribunal para una tarea especial–por decir, liquidar el patrimonio del insolvente y distribuir el producido, actuar como depositario y administrador en una reorganización (o como el vigilante del reorganizador), investigar alguna materia e informar al tribunal, o actuar como intermediario neutral para negociar un acuerdo operativo. Cualquiera de tales designaciones conlleva la autoridad del tribunal, como asimismo la responsabilidad de ser neutral y de proporcionar una rendición completa de cuentas al tribunal y demás partes interesadas. Estas designaciones permiten al tribunal ser más efectivo en su proceso de decisión, en la solución de los conflictos, y en la supervisión de los procedimientos de insolvencia.

16. *En el grado que sea posible, el tribunal debe institucionalizar, coordinar y estandarizar las prácticas y los procedimientos judiciales.* Las reglas judiciales, prácticas y regulaciones para la administración de casos que sean uniformes enriquecerán la legislación de insolvencia y coordinarán los procedimientos de insolvencia y de ejecución comercial, dentro y fuera del tribunal. Las cuestiones complejas inherentes a la insolvencia, junto al número a veces abrumador de casos, exigen una metodología organizada para el manejo de los asuntos. El mantener regulaciones predecibles puede facilitar la actividad del tribunal, agilizar sus decisiones y ampliar la participación de las partes en los procedimientos y su satisfacción con la institución. Más aún, una mayor continuidad y prácticas estandarizadas entre los tribunales mejorarán los procedimientos judiciales y la efectividad de los jueces.

17. **Principio: Transparencia y responsabilidad.** *El sistema de insolvencia y derechos de los acreedores debe basarse en la transparencia y la responsabilidad. La reglamentación debe asegurar el fácil acceso a los registros del tribunal, audiencias judiciales, información acerca del deudor y financiera y demás información pública.* La transparencia y la responsabilidad resultan vitales para establecer la confianza pública en el sistema. El sistema debe favorecer la transparencia en cada etapa. Entre las características relevantes se incluyen la notificación adecuada mediante la divulgación de información, la notificación a acreedores y partes interesadas de las audiencias y actividades que afecten sus intereses, la notificación para presentación de pretensiones y contestación de traslados, y la disponibilidad y publicación de las resoluciones judiciales, de los registros judiciales y de la información pública.

18. La transparencia constituye un elemento clave de la responsabilidad. Aun cuando implica hacer responsables a las personas –incluidos los jueces– por su conducta, no comprende influenciar las decisiones o interferir en la independencia del juez. Las audiencias deben ser llevadas a cabo públicamente de conformidad a un calendario preanunciado y disponible al público, y los registros del tribunal deben estar disponibles para su inspección y copia, con sujeción a las reglas de confidencialidad. La transparencia permite al público formarse opiniones respecto del sistema de insolvencia a través de los medios de comunicación y de otros canales.

19. **Principio: Decisiones judiciales y su ejecución.** *Las decisiones judiciales deben promover la resolución consensuada entre las partes cuando fuese posible y, en caso contrario, asumir la decisión oportuna de los asuntos tendiendo a reforzar la predecibilidad en el sistema a través de la aplicación consecuente del derecho. El tribunal debe tener autoridad clara y medios efectivos de ejecución de sus resoluciones.* La resolución consensual de los casos previa a la decisión judicial final resulta casi invariablemente beneficiosa para todos los interesados. Los conflictos pueden resolverse también mediante técnicas alternativas, como el arbitraje y la mediación. Este enfoque puede conservar los recursos, acelerar la solución de los casos, fomentar el compromiso y la cooperación, mejorar la naturaleza adversarial de las disputas, y morigerar el riesgo de fracaso del rescate de las empresas.

20. El proceso decisorio judicial debe ser separado, distinto y definido para diferenciarlo de aquel de las otras partes involucradas en la insolvencia. Las decisiones consistentes que faciliten la solución predecible de los casos resultan invalorable para establecer un tribunal efectivo. Ya sea utilizando los casos como precedentes, divulgando las opiniones judiciales o simplemente procurando la continuidad en las decisiones, se pueden alcanzar importantes metas, como incrementar las perspectivas de composiciones negociadas en lugar del litigio, mejorar la utilización de los recursos judiciales escasos y reducir el costo y la demora de la intervención judicial, de los juicios y de la resolución formal de los conflictos.

21. El acceso oportuno –de hecho, el acceso inmediato en algunos casos– al poder judicial resulta esencial para el éxito de los casos de insolvencia y ejecución comercial. La solución de los problemas y conflictos por el tribunal a medida que las cuestiones se suscitan –litigio en tiempo real– constituye con frecuencia una característica necesaria de la administración de la insolvencia. Esto es aplicable tanto a los tribunales de primera instancia como a los de apelación.

22. *Debe desarrollarse un cuerpo de jurisprudencia a través de la publicación de decisiones judiciales nuevas, importantes e influyentes, especialmente aquellas tomadas por tribunales superiores, utilizando métodos de publicación tanto convencionales como electrónicos (de ser posible).* El derecho en las áreas de insolvencia y derecho de los acreedores debe ser predecible y accesible al público en general, con o sin asistencia letrada. Sin duda, esto resulta un requisito para las personas de empresas como los emprendedores (*entrepreneurs*), proveedores, prestamistas y clientes (así como para los órganos del Estado) a fin de que exista un buen ambiente para la inversión y el comercio. Esto les posibilita tomar decisiones con un alto grado de confianza de que están actuando apropiadamente y dentro de la ley. Resulta importante tener la disponibilidad de acceder fácilmente a antecedentes legales obligatorios. El comentario y análisis por profesionales del derecho experimentados y por académicos sobre un aspecto específico de la legislación resulta útil para entender cómo se está desarrollando el derecho y cómo se espera que sea aplicado en el futuro. Las decisiones judiciales y los comentarios han estado tradicionalmente disponibles en publicaciones impresas, pero debe considerarse la posibilidad de tener tales decisiones –particularmente las de tribunales de apelación– publicadas y disponibles en Internet, permitiendo así el acceso rápido y desde lugares remotos. La prensa en general puede también desempeñar un rol importante en alertar al público en general del dictado de decisiones importantes y en brindar a los legos sinopsis apropiadas (esto puede ser muy efectivo si el departamento de relación del tribunal con la prensa puede proveer una síntesis).

23. **Principio: Integridad del tribunal.** *La operatoria y las decisiones judiciales deben estar basadas en normas y reglamentaciones firmes para evitar la corrupción y la influencia indebida. El tribunal debe estar libre de conflictos de interés, prejuicios y deslices en la ética, objetividad e imparcialidad judicial.* El tribunal, incluyendo a jueces y empleados, debe alcanzar estos estándares, lo cual debe ser percibido por las partes e igualmente por el público. Reglas jurídicas claras deben establecer remedios para resolver las impropiedades, incluyéndose procedimientos de denuncia e investigación. Los estándares escritos, líneas rectoras, opiniones, procedimientos de denuncia e investigación, y las herramientas para la subsanación de las impropiedades deben todas ser adjudicadas a una autoridad judicial o auxiliar independiente y respetada authority.

24. La organización del tribunal –y la naturaleza, grado y alcance del contacto judicial directo y expreso con la prensa, la televisión y el público– constituye un tema importante y delicado. El mismo puede verse influenciado en gran medida por las tradiciones y la cultura jurídica del país. El tribunal mismo necesita establecer una estructura, un marco y procedimientos ordenados para hacer efectivo al público el acceso a sus decisiones y registros y la transparencia de sus operaciones. Dentro de ese marco, debe definirse la exposición directa del juez a la prensa para evitar cualquier compromiso de su integridad, objetividad y justicia.

25. **Principio: Integridad de los participantes.** *Las personas involucradas en un procedimiento deben estar sujetas a reglas y órdenes judiciales diseñadas para prevenir el fraude, las demás actividades*

ilegales y el abuso del sistema concursal y de derecho de los acreedores. Asimismo, el tribunal debe estar provisto con los poderes apropiados para enfrentar la actividad ilegal o la conducta abusiva que no constituya actividad criminal. Cualquier fraude u otro ilícito penal que sea alegado en relación con la insolvencia, debe ser abordado pronto, firme y uniformemente remitiendo el caso a la autoridad investida con los poderes para investigar y tomar las medidas apropiadas. La conducta indebida que no llegue a constituir un ilícito penal debe ser resuelta prontamente por el tribunal, el cual debe estar investido con poderes para investigar y tomar las medidas apropiadas, incluso imponer sanciones.

El sistema de insolvencia y derecho de los acreedores debe proporcionar reglas y regulaciones firmes y públicas para evitar la corrupción y la influencia indebida que menoscabarían la confianza pública en el sistema. Preferentemente, una dependencia, comité o cuerpo independiente pero responsable debe estar a cargo de establecer, controlar y hacer efectivos los estándares de conducta de los jueces y demás participantes. El mantener los estándares éticos y profesionales de los jueces y, cuando sea apropiado, de demás empleados del tribunal, resulta esencial para infundir confianza pública en el tribunal concursal.

PARTE I

Rol del Tribunal

Principios:

Rol del Tribunal: General. *El sistema judicial en general debe tener integrantes que ejecuten con efectividad los derechos de los acreedores, tanto garantizados como sin garantía, fuera de los procedimientos concursales. De ser posible, estos integrantes deben ser especialistas en temas comerciales. Subsidiariamente, pueden establecerse agencias administrativas especializadas con experiencia en tales temas.*

1.1 Introducción

26. El rol de *cualquier* tribunal es brindar: (a) Un foro para la resolución de controversias; (b) Empleando un sistema de reglas y procedimientos para establecer un proceso justo y organizado, y (c) Un juez imparcial, competente e independiente que brinde opiniones y juicios, al final del proceso y conforme a sus méritos. Un tribunal con competencia en temas comerciales o casos concursales no es esencialmente distinto a un tribunal de competencia general.

27. Habiendo reconocido ello, sin embargo, existen algunos elementos esenciales que hacen, en verdad, a un tribunal comercial/concursal diferente de un tribunal de competencia general en términos de composición y objetivos. Un tribunal con competencia en asuntos comerciales –particularmente en asuntos comerciales complejos y en casos de insolvencia– debe también brindar algo distinto y algo más que un típico tribunal de competencia general.

28. Cualquier tribunal o departamento o repartición del gobierno que entienda en el sistema de insolvencia y derecho de los acreedores debe tener un marco que contenga los siguientes tres elementos principales: primero, la potestad (reglamentaria) y competencia sobre procedimientos concursales y de ejecución comercial; segundo, un sistema operativo a través del cual los casos y las decisiones sean procesadas; y tercero, requisitos (o estructura) esencial para preservar la integridad de la institución, reconociendo que la integridad del sistema de insolvencia y derecho de los acreedores es determinante de su éxito o fracaso².

1.2 Especialización en materia comercial y empresaria

29. Las leyes generales sobre contratos, derechos reales, sociedades y demás organizaciones jurídicas, así como las leyes sobre propiedad intelectual, garantías, derecho bancario y financiero son, en el mejor de los casos, relativamente singulares y bastante complejas. Para entender bien las leyes comerciales, se requiere generalmente una buena cantidad de estudio y, habitualmente, educación superior especializada, entrenamiento y/o experiencia.

30. Las leyes de insolvencia son únicas en cuanto ellas tienden a: (a) Abrazar o involucrar a la mayoría de la legislación previamente listada, así como (b) agregar un estadio mayor de complejidad y complicaciones

² Introducción, Parte III; Implementación: Capacidad institucional y regulación.

que interfieren con la legislación general. En efecto, se encuentra en la legislación concursal una combinación de muchas, detalladas y complejas leyes comerciales cubiertas con un barniz de una más detallada y compleja legislación que controla la reorganización y liquidación de empresas. Esto deriva en un cuerpo legal al que puede considerarse un misterio, enmarañado y rodeado de enigma.

31. A esta “receta” sobre derecho de la insolvencia hay que agregarle el elemento velocidad y el tratamiento en “tiempo real” de las controversias o conflictos. Los casos de insolvencia generalmente requieren el tratamiento de los problemas existentes, de los en curso y de los conflictos corrientes, mientras los mismos se desarrollan, mientras el problema o disputa surge. No se trata del litigio tipo autopsia, sino del litigio en “tiempo real”.

32. Para tratar con estos problemas singulares, más complejos y frecuentemente de ritmo acelerado propios de los casos de insolvencia, se necesita un tribunal especializado o un tribunal con jueces con algún grado de especialización o experiencia comercial.

1.3 Rol del tribunal concursal

Principios:

Rol del Tribunal en los Procedimientos Concursales. *Los casos concursales deben ser supervisados y decididos por un tribunal independiente o una autoridad competente y asignados –de ser posible– a jueces con experiencia y especialización concursal. Pueden obtenerse beneficios significativos de crear tribunales especializados en concursos.*

33. La jurisdicción del tribunal debe estar definida y ser clara respecto de los procedimientos concursales y de los conflictos que surjan de los mismos.

34. El tribunal debe tener un rol general no intrusivo y de supervisión del procedimiento de reorganización. Subsidiariamente el tribunal debe tener un rol de control más específico y a veces más abarcador en los procedimientos liquidativos, todo dentro de los parámetros de un marco regulatorio establecido.

35. Los principios del debido proceso y el reconocimiento de los derechos e intereses de las distintas partes deben ser armonizados de manera sistemática y esencialmente incondicional.

36. Ciertos rasgos singulares y comunes de todas las leyes de insolvencia deben ser preservados al máximo posible. Ellos incluyen los siguientes: (a) El acordar una oportunidad para el rescate y la reorganización de empresas en crisis; (b) Procedimientos de liquidación justos y predecibles para las empresas fallidas; (c) Implementación de una moratoria o suspensión automática y comprehensiva, y (d) Autoridad centralizada a fin de preservar el valor y asegurar la administración eficiente y ordenada del procedimiento y los bienes.

1.4 Consideraciones sobre implementación

37. La cultura legal, la organización del sistema judicial, la disponibilidad de recursos, el entorno empresarial y las consideraciones políticas pueden todos desempeñar un rol en el establecimiento de un sistema judicial comercial y de insolvencia o en un departamento o repartición administrativa especializada y alternativa.

38. No existen sistemas de insolvencia buenos o malos; ni existe –inevitablemente– un método correcto o incorrecto de administrar un caso de insolvencia, siempre que ciertos derechos sean respetados, oportunidades preservadas y elementos esenciales del sistema mantenidos. El objeto de este trabajo es explorar esos derechos, describir tales oportunidades y discutir esos elementos esenciales derivados de las mejores prácticas y lecciones aprendidas o desarrolladas en numerosos países, luego de muchos éxitos y fracasos y a través de muchos años de experiencia.

PARTE II

Selección, requisitos, entrenamiento y actuación judicial

Principio:

El proceso de selección y designación de jueces debe regirse por criterios adecuados y objetivos. Debe proveerse formación y entrenamiento judicial a los jueces recientemente designados y existentes y al personal del tribunal. Deben adoptarse estándares altos para

evaluar la competencia, actuación y servicios del tribunal. Tales estándares deben servir como base para evaluar y mejorar a los tribunales.

2.1 Introducción

39. El corazón o centro del sistema judicial es el juez. La calidad del juez y su equipo judicial de apoyo determinan la calidad de la justicia impartida por el tribunal.

40. Las herramientas reconocidas para auxiliar en el proceso de establecer y mantener la calidad judicial incluyen:

- Un proceso de selección judicial que nomine y finalmente elija nuevos jueces que estén bien formados en el derecho, motivados para sobresalir, imbuidos con una fuerte ética del trabajo y que demuestren sólidos antecedentes y compromiso con una conducta ética, honesta e imparcial.

- Los estándares de conducta para los jueces en el tribunal requieren familiaridad con el derecho vigente, toma de decisiones meditadas, oportunas y justas, paciencia y respeto por los demás, así como una completa independencia y una conducta ética en todos los aspectos:

- Los estándares de conducta para los jueces *fuera del tribunal* requieren comportamiento legal y ético –percibido como tal por el público y la comunidad jurídica– incluyendo ausencia de conflictos de interés, independencia de influencias políticas, comerciales, religiosas u otras y evitar una apariencia impropia que traiga descrédito al juez, a la judicatura o de otra forma pueda viciar a un caso o controversia.

- Un sistema de entrenamiento y formación continua para jueces y personal judicial, diseñado para cubrir los requerimientos prácticos y frecuentemente cambiantes del tribunal.

- Un sistema para evaluar al tribunal frente a estándares altos y reconocidos y, cuando fuese apropiado, sancionar a las conductas ilegales, altamente impropias o que lleven descrédito a la judicatura.

- En el grado en que la discreción puede practicarse por los jueces, un conjunto de líneas rectoras reglamentarias o principios reconocidos, establecidos para proveer de un marco a tal discreción, y

- Tal sistema de evaluación y eventual sanción, sin embargo, no debe, en modo alguno, afectar, impedir, influenciar indebidamente, retrasar impropiamente o de otra forma afectar negativamente la toma de decisiones judiciales independiente e imparcial.

2.2 Estándares de rendimiento

41. El establecer estándares para medir la competencia, rendimiento y servicios de un tribunal provee de un patrón para evaluar al tribunal y de un programa para mejorar al mismo.

42. No existe un único conjunto de estándares para llevar a cabo una evaluación. Sin embargo, las siguientes características judiciales y criterios de rendimiento pueden servir para fundar tal sistema:

- Acceso al tribunal y a las audiencias por las partes, abogados y el público, incluyendo la prensa.

- Acceso a los archivos y registros de casos judiciales por las partes, abogados y el público, incluyendo la prensa.

- Eficiencia y oportunidad de las audiencias y decisiones judiciales.

- Cortesía y tratamiento respetuoso de los litigantes, deudores, acreedores, abogados y partes en los casos o disputas.

- Transparencia en las actividades tribunalicias, audiencias y toma de decisiones.

- Confianza pública en el tribunal y en las decisiones del juez.

- Percepción general del público sobre la independencia, integridad y calidad del tribunal y el juez o los jueces.

2.3 Criterios y consideraciones sobre idoneidad

43. Puede usarse una gama de distintos criterios para calificar a los candidatos judiciales y designar nuevos jueces. En parte, esto depende de la organización de justicia, la historia de los procesos judiciales nacionales y locales y la cultura del país o distrito en particular.

44. Por ejemplo, algunos países o tribunales pueden seleccionar sus jueces entre los abogados en ejercicio o la comunidad de abogados y

académicos experimentados, mientras que otros pueden seleccionar jueces recientemente graduados de la universidad con sus estudios enfocados hacia una carrera en la judicatura y especialización en un área del derecho. Asimismo, algunos jueces pueden ser seleccionados o designados por cuerpos políticos, comunitarios o judiciales mientras que otros pueden ser electos por la comunidad en general o seleccionados por un pequeño segmento de la comunidad. La duración de los jueces en el cargo puede asimismo estar sujeta a las particularidades de las prácticas nacionales o a la cultura jurídica de la comunidad.

45. En todos los casos y circunstancias, ciertas líneas rectoras deben orientar el proceso de selección de nuevos jueces. Tales reglas, no excluyentes, deben incluir las siguientes:

- La selección debe basarse en el mérito y no en la relación personal, patronazgo o consideraciones políticas, o en otros aspectos extrajudiciales y consideraciones no relacionadas con lo judicial.

- Los candidatos con mayores conocimientos, entrenamiento especializado, grados de educación superior y/o experiencia profesional en las áreas relacionadas al derecho empresario, de la propiedad y comercial deben ser reconocidos en el proceso de selección; aquellos con conocimientos específicos y experiencia en insolvencia deben ser debidamente reconocidos por tal mayor nivel de conocimiento y experiencia, en caso de justificarse.

- Las prácticas de selección discriminatorias basadas en la religión, sexo, raza, edad, nacionalidad o filiación política deben ser evitadas, y

- El criterio para la inscripción y selección de nuevos jueces debe ser informado públicamente y estar accesible a todos.

2.4 Entrenamiento y formación continua

46. Los programas de entrenamiento y formación continua de los jueces recientemente designados pueden resultar esenciales para un sistema judicial de calidad. Asimismo, la ausencia de entrenamiento inicial de los jueces recientemente designados puede asegurar su fracaso o –al menos– serias dificultades en servir rápida y eficazmente a su tribunal y comunidad; y la insuficiencia de formación continua para los jueces en funciones probablemente torne, con el tiempo, menos efectivo, respetado y exitoso a su trabajo –y a la calidad resultante de la administración del tribunal, de los casos y la toma de decisiones.

47. Nadie nace para ser juez y nadie, incluso aquellos con buena formación jurídica y con buena práctica en procedimientos judiciales y litigios, es automáticamente apto para ingresar a la judicatura y rendir con competencia, puntualidad y un sentido absoluto de confianza sin cierta ayuda y guía. Puede resultar invaluable para comenzar una carrera judicial y para la reputación del tribunal el proveer entrenamiento inicial a través de seminarios, talleres, clases, tutorías, prácticas supervisadas por un juez más antiguo u otras técnicas.

48. La formación continua de los jueces en funciones puede resultar esencial para el mantenimiento –y la mejora– del rendimiento y reputación del tribunal. El único interrogante es si la misma debe ser obligatoria o discrecional.

49. En lo que refiere a la formación continua tanto de los jueces en funciones como de los nuevos jueces, los temas no deben limitarse a aspectos de derecho sustantivo. Por el contrario, una serie de temas relativos a habilidades judiciales, técnicas de administración de casos, prácticas procesales y prejudiciales, situaciones éticas difíciles y sus posibles soluciones, sistemas de administración de justicia, estrategias de solución de conflictos, técnicas de interpretación jurídica y de redacción de sentencias, constituyen temas apropiados en los programas de formación continua de todos los jueces. Tales temas, más las regulaciones recientes, reformas legales y precedentes judiciales –de ser aplicables– conforman un menú completo para diseñar programas de formación continua.

PARTE III

Organización tribunalicia

Principios:

El tribunal debe estar organizado de modo que todas las partes interesadas –incluyendo los abogados, el administrador, el deudor, los

acreedores, el público y la prensa– sean tratados de manera justa, oportuna y objetiva y como partes de un proceso y sistema transparentes.

3.1 Introducción

50. La estructura del tribunal –la organización de su operatoria interna y su relación con el exterior (abogados, deudores, acreedores, público y prensa)– pueden resultar decisivos para el éxito o fracaso en la provisión de los servicios judiciales necesarios de un modo justo, puntual, efectivo y transparente.

51. Casi invariablemente los sistemas judiciales tienden a contar con demasiado pocos recursos –insuficientes salones de audiencia, jueces, tecnología y sistemas, personal, asistentes paralegales, instalaciones, tiempo y/o dinero– para satisfacer los requerimientos de los usuarios. Por lo tanto, la administración organizada y eficiente de los recursos puede maximizar la efectividad de las actividades del tribunal. Una vez más, en el campo del derecho comercial y de la insolvencia, donde el litigio ocurre en tiempo real y el ritmo es necesariamente más rápido que en muchos tribunales de competencia general, la buena organización y la administración eficiente pueden resultar más importantes y relevantes.

52. La segunda faceta de la organización tribunalicia –relación con el exterior– resulta igualmente significativa para determinar el éxito o fracaso de un tribunal.

Son elementos importantes en la tarea de construir una operatoria judicial eficiente y efectiva el cómo el tribunal se comunica con las partes y sus apoderados, cuándo (y con qué puntualidad), dónde y de qué modo el tribunal interactúa con los deudores, acreedores, apoderados, el público y la prensa.

3.2 Operatoria interna del tribunal

Principio:

Las actividades internas del tribunal deben asignar responsabilidades y autoridad a fin de maximizar los recursos.

53. La división de tareas y distribución de responsabilidades entre las funciones judiciales, la administración de casos y la administración del tribunal pueden hacer a la optimización del éxito del tribunal. Permitirle al juez concentrarse en las tareas judiciales y delegar en otros el total o una parte de las tareas no judiciales contribuirá en gran medida a la efectividad del juez y a la eficiencia del proceso judicial en su conjunto. Mientras el juez debe predominar y ser preeminente en las decisiones de casos y en las funciones judiciales, ella o él no necesitan siempre desempeñar un rol central y de control en las funciones accesorias y de soporte necesarias para la operatoria judicial. Por el contrario, el juez puede simplemente actuar en carácter de supervisor y orientador.

54. Las operaciones diarias del tribunal son mejor atendidas por quienes están entrenados y tienen habilidades y experiencia en administración tribunalicia. Los asuntos que involucran instalaciones y aprovisionamiento, personal, presupuesto y finanzas internas, seguridad, mantenimiento e integridad de los registros judiciales, automatización y aplicaciones de tecnología, etc., resultan mejor atendidos por aquellos que saben lo que hacen, que por los jueces. Una vez más, aun cuando los jueces tengan responsabilidades de orientación y supervisión, aquellas actividades especializadas y necesarias deben ser ejecutadas por otros y no constituir una distracción importante para el juez o material que disperse su tiempo y esfuerzo. Más aún, tal división del trabajo resulta en mayor responsabilidad, incrementa la especialización y experiencia y provee más claras líneas de responsabilidad y autoridad.

55. Resulta invaluable el personal de apoyo del juez tal como los asistentes en audiencias, los relatores, el personal paralegal, así como el personal de oficinas que es capaz de mantener y administrar expedientes y trabajo. Cuanto mejor sea el personal de apoyo del juez, más capaz será el juez de llevar una mayor carga de trabajo en un modo más hábil, meditado y expeditivo.

3.3 Operatoria tribunalicia eficiente y abierta

Principio:

En la medida de lo posible, el tribunal debe institucionalizar, coordinar y estandarizar las costumbres y procedimientos judiciales.

56. Las reglas judiciales uniformes, la continuidad en las prácticas judiciales y la coordinación de las prácticas sobre audiencias, proceso y actividad preprocesal ayudan significativamente al tribunal. De igual importancia es que ello educará y guiará a las partes de tal forma que ellas estén mejor equipadas para realizar su trabajo, lo que a su vez le permite al juez estar mejor equipado para desempeñar el suyo. De un conjunto de reglas y procedimientos estandarizados y bien diseñados pueden derivar una mejor administración del caso, procesos y procedimientos prejudiciales más eficientes, una disposición más ordenada de los asuntos pendientes y del despacho de decisiones, así como un más efectivo tratamiento de temas de emergencia y problemas cuyo tiempo apremia.

57. En el diseño de tales reglas y regulaciones, no debe considerarse únicamente a los jueces, los relatores y el personal de oficina. Por el contrario, ellas deben diseñarse con el aporte de los abogados en ejercicio, los administradores de casos y demás usuarios del tribunal. Dado que los casos civiles y penales comunes son distintos, en cuanto al contexto y velocidad, de los casos de insolvencia, las reglas deben ser diseñadas en particular por los expertos en insolvencia y el tribunal concursal, en un emprendimiento cooperativo.

3.4 Relación del tribunal con terceros incluyendo administradores, síndicos, deudores, acreedores, el público y la prensa

Principio:

Al máximo posible, el tribunal debe poner a disposición de los abogados, partes y el público, sus reglas, regulaciones y procedimientos, requisitos para durante el proceso judicial y para la etapa prejudicial – así como decisiones y opiniones del tribunal–.

58. El acceso a información relevante respecto a reglas de procedimiento y requisitos prácticos debe ser tan sencillo, rápido y económico como sea posible. Asimismo, ello debe estar fácilmente disponible para todas las partes, deudores, acreedores, abogados, el público y la prensa. Tales elementos deben estar publicados, ampliamente difundidos y quizás puestos en el sitio web del tribunal.

59. Todo lo que provea a un procedimiento predecible, justo y ordenado para el tratamiento de los casos de insolvencia y la administración de los procedimientos, actividad prejudicial y otras audiencias, debe ser establecido y publicado para la comunidad legal y empresaria. Las reglas estandarizadas, los formularios para peticiones o notificaciones facilitan la actividad del tribunal, tornan expeditivas las decisiones del mismo y mejoran la participación de las partes en el procedimiento. En la medida posible, la aplicación de reglas prácticas, procesamiento judicial de escritos y el uso de formularios resulta preferible. Cuando la uniformidad no es posible –lo que bien puede ocurrir– entonces la continuidad es un valioso sustituto.

PARTE IV

Transparencia y responsabilidad

Principio:

El sistema de insolvencia y derechos de los acreedores debe basarse en la transparencia y la responsabilidad. La reglamentación debe asegurar el fácil acceso a los registros del tribunal, audiencias judiciales, información acerca del deudor y financiera y demás información pública.

4.1 Introducción

60. Una economía dinámica y progresista se ve mejorada al tener un sistema de insolvencia y derecho de los acreedores que sea conocido por ser aplicado en forma predecible. La insolvencia, con todas sus implicancias legales, económicas, sociales y morales, es frecuentemente considerada, por su misma naturaleza y con sus elementos prácticos e históricos, como una condición misteriosa. El régimen legal de la insolvencia representa un nivel mayor de complejidad legal por sobre el ya complejo cuerpo del derecho comercial. En esencia, es vista en forma

bastante negativa; cuando en realidad (ausentes los posibles factores de fraude y decepción) la condición de insolvente es una posibilidad natural de la necesaria toma de riesgos requeridos por una economía competitiva, dinámica y creciente. Sin embargo, es importante que en este aspecto el sistema legal sea abierto y transparente y con responsabilidades apropiadas, tanto en (i) la teoría y en la práctica, como (ii) en el acceso al sistema judicial y a los mecanismos para los procedimientos de ejecución. Es asimismo importante que el sistema de insolvencia tenga garantías rápidamente disponibles, las que puedan ser invocadas para impedir y sancionar el fraude y el engaño.

61. Por el contrario, cuando hay incertidumbre o impredecibilidad, la economía encuentra que el capital financiero y físico necesario está disponible –de estarlo– pero a un costo más elevado que el que se aplicaría si existiera un sistema abierto. Los inversores extranjeros, en participación o financieros, son renuentes a involucrarse en la economía local, a menos que estén dispuestos a apostar. Este incremento del riesgo implica que la tasa prevista de retorno sea más elevada que la requerida de otra manera, con el resultado de que más oportunidades de inversión son negativamente dejadas de lado. Aquellas que continúan lo hacen siempre que la tasa de retorno asegure el repago del capital (con un interés anual de retorno) en un más corto período de tiempo; en la medida en que el capital total (más el porcentaje anual de retorno) sea repagado y la inversión continúe, hay “beneficios excesivos” que son una carga para la economía (y una pérdida para la misma cuando se los envía al extranjero). Si el sistema de un país gana la reputación internacional de discriminar contra los intereses extranjeros, ser impredecible y/o corrupto, los inversores extranjeros tenderán a evitar tal jurisdicción. Los proyectos que serían de otra forma oportunos para el desarrollo no serán llevados a cabo con una pérdida general de empleos, impuestos, incremento de producción y efecto multiplicador. Las ventajas económicas comparativas serán anuladas.

62. Aun cuando el párrafo anterior trate de la inversión extranjera, los mismos factores influyen en las fuentes locales de inversión. Ellas prefieren invertir fuera de la economía local. En la medida de que esto es evitado por un control de cambio rígido, los fondos domésticos pueden ser subempleados en inversiones “seguras” o guardados a la espera del futuro relajamiento de los controles. En la medida en que los fondos sean invertidos y generen beneficios “excesivos”, puede haber insatisfacción social con la disparidad, de otra manera injustificada, entre las clases económicas de tal país.

4.2 Transparencia

63. Las legislaciones de una jurisdicción deben ser publicadas y estar abiertamente disponibles al público. Las leyes, decretos, reglamentaciones, reglas y otras regulaciones deben ser redactadas en lenguaje comprensible, de modo coherente y evitando su efecto retroactivo. En igual forma, abogados entrenados y demás profesionales deben encontrarse disponibles para el público local y extranjero, para consulta y consejo sobre tales leyes.

64. Las reglas, reglamentaciones, procedimientos y directivas prácticas de los tribunales deben ser tratados de forma similar.

4.3 Acceso a los registros judiciales - Sistema de expedientes

65. La documentación de los procedimientos judiciales debe estar disponible oportunamente no únicamente a cualquier parte interesada en tales procedimientos, sino también al público en general, incluyendo la prensa. Si existe un arancel para tal acceso, el mismo debe ser razonable en las circunstancias, generalmente un importe nominal que desincentive el abuso y no más que la razonable expensa del registrador. El acceso al público acrecienta la confianza en el sistema. Cuando haya acceso directo a los documentos originales, debe tomarse cuidado en la supervisión directa para prevenir la contaminación o alteración de la documentación por adición, extracción o cambio de la misma. El expediente debe ser

organizado de modo sistemático (si no cronológicamente, por tema). Las decisiones judiciales y las razones para tales decisiones deben encontrarse contenidas en el expediente así como centralizadas en el registro. El expediente debe contener información sobre el tiempo y lugar de realización de cualquier audiencia programada. Un registro central debe suministrar información sobre los detalles de todas las audiencias previstas. Es preferible tener al registro central computarizado de modo que pueda accederse al sitio web del tribunal desde lugares remotos.

4.4 Registro judicial y audiencias

66. Las audiencias deben realizarse en público, con excepciones justificadas y limitadas, notificadas con anterioridad razonable a todas las partes interesadas. Los procedimientos de insolvencia indefectiblemente involucran una suspensión de los juicios (incluyendo procedimientos de ejecución para la realización de una garantía) contra el deudor. Algunos sistemas establecen la solicitud de parte brindando toda la información al tribunal (o una solicitud presentada en sede administrativa) para invocar esta suspensión interinamente, en cuyo caso el peticionante aún tiene la carga de establecer que la suspensión interina debió otorgarse y luego continuarse. Las peticiones y procedimientos deben ser de registro público. Sin embargo, puede ser excepcionalmente necesario tratar a ciertos elementos transitoriamente en forma confidencial (Por ejemplo: cuando un activo se vende pidiéndose aprobación judicial de la venta hecha con base en una valuación; las valuaciones deben ser selladas hasta que la transacción sea cerrada a fin de evitar problemas con las ofertas futuras para el caso de no concretarse la venta aprobada. Esto puede también involucrar a los distintos profesionales involucrados, brindando compromiso de confidencialidad, así ellos pueden dar valuaciones significativas y presentar escritos al tribunal).

67. Además de las peticiones, es aconsejable tener un registro de los testimonios y presentaciones. Estas no necesitan ser una transcripción escrita siempre que ello pueda ser producido, en caso de requerirse; por lo tanto debe permitirse conservarlas registradas en cinta o de otra forma.

68. Cuando se brinda al juez discrecionalidad en algún aspecto del proceso de toma de decisiones, el juez debe ejercitar tal discrecionalidad en forma judicial, dando al menos las razones que se encuentran registradas para ejercer tal discrecionalidad en la forma que fuese.

69. Cuando el juez mantiene una audiencia privada (es decir, no abierta al público) todas las partes interesadas deben ser invitadas a participar. Si el propósito de la audiencia es distinto de temas rutinarios tal como establecer un cronograma o fijar una fecha de audiencia, la misma debe registrarse (preferentemente palabra por palabra) por el tribunal. La necesidad de audiencias privadas debe ser justificada por el juez públicamente.

4.5 Tratamiento de las apelaciones

70. Las prácticas y procedimientos para el tratamiento de temas a nivel de tribunal inferior debe ser aplicado, con los ajustes necesarios, para el tratamiento de las apelaciones. Debe haber fácil acceso al proceso de apelación de forma que exista confianza en que, si la decisión del tribunal inferior es materialmente equivocada, tal decisión equivocada será corregida. En general, resulta apropiado que en los aspectos fácticos el tribunal de apelación se base en la decisión del tribunal inferior, especialmente cuando ha habido testimonio “en vivo”, a menos que se demuestre que el tribunal inferior ha cometido un error. Al tribunal de apelación, en forma razonada y justificada, se le requiere que corrija al tribunal inferior en cualquier aspecto de derecho.

71. Tal como en el caso en que hay gran urgencia para tratar un tema de insolvencia para el beneficio de todos los implicados en estabilizar una situación inherentemente caótica y/o en maximizar el valor cuando el valor se está erosionando rápidamente, así también el tribunal de apelación debe tratar los casos en “tiempo real”, con tanta rapidez como sea razonablemente posible. Esta habilidad de llegar oportunamente a una

decisión va a verse probablemente incrementada si el tribunal de apelación tiene un nivel razonable de experiencia en temas de insolvencia (este aspecto también es aplicable a la experiencia y especialidad del tribunal inferior). Sin embargo, no todos los pleitos de insolvencia son en “tiempo real”. Ciertas decisiones pueden ser tomadas en forma de “autopsia”, en el sentido de que no tiene realmente importancia cuando una audiencia o decisión tiene lugar (inmediatamente, en un mes o en un año), tal como cuando el activo de la masa insolvente ha sido dispuesto en tiempo oportuno para maximizar su valor o minimizar la erosión del mismo y todo lo que queda por discutir es quién está legitimado a concurrir a la distribución del producto si existe un conflicto de prioridades.

4.6 Consideraciones sobre implementación

72. La confianza pública en el sistema de insolvencia y derecho de los acreedores se ve sensiblemente incrementada si existe una percepción de que los temas son tratados abiertamente y justamente y de acuerdo con la ley y el procedimiento establecido, teniendo cualquier parte interesada una oportunidad apropiada para ser oída. En tal sentido, no sólo los abogados y demás profesionales de la insolvencia deben tener conocimiento del sistema y su funcionamiento, sino que el sector corporativo/comercial, incluyendo inversores y empresarios, deben tener un conocimiento básico del mismo.

73. Aun cuando es improbable que el público en general tenga deseos de conocer los detalles del sistema, resulta importante que, de tiempo en tiempo, el público y aquellos que pueden representar sectores varios del público en general, tengan confianza, basada en experiencias informadas a través de la prensa y de la discusión pública, de que el sistema es transparente y explicable.

74. Deben reconocerse las preocupaciones presupuestarias. La implementación de los distintos pasos para incrementar la transparencia y la responsabilidad tiene que ser priorizada de acuerdo con los recursos disponibles. Sin embargo, resulta importante considerar que la confianza pública en el sistema tiene un efecto económico positivo, el que generará más recursos para el consumo público y privado, incluyendo el incremento de la recaudación impositiva no sólo por la implementación de tales pasos sino para el desarrollo económico y social en general.

75. Los sistemas dependientes del papel tienden a ser caros y pesados. Puede ser que un sistema computarizado, con apropiadas salvaguardias, resulte más económico y de más fácil acceso (aun desde lugares remotos).

PARTE V

Integridad del sistema

Principios:

Integridad del tribunal. *La operatoria y las decisiones judiciales deben estar basadas en normas y reglamentaciones firmes para evitar la corrupción y la influencia indebida. El tribunal debe estar libre de conflictos de interés, prejuicios y deslices en la ética, objetividad e imparcialidad judicial.*

Integridad de los participantes. *Las personas involucradas en un procedimiento deben estar sujetas a reglas y órdenes judiciales diseñadas para prevenir el fraude, las demás actividades ilegales y el abuso del sistema concursal y de derecho de los acreedores. Asimismo, el tribunal debe estar provisto con los poderes apropiados para enfrentar la actividad ilegal o la conducta abusiva que no constituya actividad criminal.*

5.1 Introducción

76. Los jueces y demás empleados del poder judicial deben ser y deben ser vistos como estando más allá de todo reproche. Las decisiones judiciales deben ser tomadas en función de los méritos del caso y no influenciadas por nada más, incluyendo la presión del gobierno cuando este pueda hallarse preocupado por el resultado económico de un proceso concursal.

77. Los jueces deben ser seleccionados por su experiencia, pericia e integridad. Deben ser compensados en relación a lo que podrían percibir en el sector privado. Debe haber seguridad en el cargo de manera de reforzar la necesidad de independencia judicial de cualquier naturaleza y forma de influencia. Si existe insatisfacción con sus opiniones, su revisión debe limitarse al proceso de apelación.

78. En similitud con los altos estándares éticos requeridos a los jueces, los empleados judiciales deben estar regidos por un código de conducta que enfatice que el empleado debe actuar con razonabilidad y justicia de acuerdo con procedimientos preestablecidos. La aceptación de pagos en concepto de soborno debe ser tratado con el despido y exposición a un proceso penal.

79. Dado que la organización del tribunal puede verse significativamente influenciada por su evolución en el tiempo y afectada por las costumbres y cultura legal de la jurisdicción, resulta prudente examinar su estructura y operatoria en comparación con los estándares internacionales para ver si existe adhesión general a los principios y si las divergencias están plenamente justificadas.

5.2 Corrupción e influencia indebida

80. Aquellos que operan dentro del sistema legal y el público en general se encuentran capacitados para saber que las decisiones judiciales son tomadas conforme los méritos del caso y que el procedimiento para ingresar un caso al sistema judicial y de allí llevarlo hasta una audiencia es gobernado por reglas, regulaciones y/o prácticas publicadas. Los participantes del sistema legal son tratados con equidad y razonabilidad, sin discriminación y sin favores. Por lo tanto, no debe tolerarse el espectro de actividades que va desde el pago de soborno (sin importar cómo el mismo se camufla) hasta un favor realizado. Dentro de ese espectro, la judicatura debe actuar con resolución a fin de no ceder a la tentación de la inducción ni recurrir a la corrupción para obtener determinados resultados.

Asimismo la judicatura debe tener la fortaleza interna para resistir la amenaza a su continuidad en el cargo o el miedo por su propia seguridad así como la de sus familias las que pueden provenir de fuentes públicas o privadas. En este sentido, la autonomía y seguridad de la judicatura debe ser asegurada a través de la puesta en efecto de medidas sustanciales efectivas.

81. Debe establecerse un código de conducta o principios éticos. Debe haber un procedimiento establecido para enfrentar las conductas impropias, incluyendo procedimientos para las quejas y de investigación. La conducta judicial debe ser analizada por una autoridad judicial (o auxiliar) independiente y respetada. Tal autoridad debe estar facultada, conforme estándares y líneas rectoras escritos, para tratar todos los aspectos de las quejas y para iniciar las acciones disciplinarias apropiadas, de ser necesario.

82. Aun cuando es importante para la transparencia y responsabilidad del aspecto judicial del sistema el tener un involucramiento continuo con la prensa a fin de mantener debidamente informado al público, existe un delicado equilibrio que mantener. La crítica judicial normalmente debe restringirse a opiniones sobre la razonabilidad de la decisión. Sin embargo, si existe una preocupación acerca de la impropiedad del juez por corrupción o influencia indebida, entonces la prensa sirve mejor al interés público señalando la disponibilidad del procedimiento establecido para tratar el tema.

5.3 Conflictos de interés y prejuicios

83. El juez debe ser libre de presión externa, influencia o interés personal en los casos de su tribunal. El test puede limitarse a preguntar si una persona razonable que está apropiada y objetivamente informada de todos los aspectos relevantes determinaría que el juez sería probablemente afectado, hasta cierto grado, en el proceso de toma de

decisiones, por un factor no relacionado a los méritos del caso. Por lo tanto, el interés pecuniario o económico directo en el litigio (o el interés material indirecto) del juez, de un familiar de grado cercano o de un amigo requiere que el juez se descalifique por sí mismo. En similar sentido, la adherencia constante a una determinada política o plataforma convierte en inapropiado que el juez trate un caso que involucra tales temas. Si por alguna otra razón el juez no considera que existe un conflicto, entonces las partes deben traer el mismo a la atención del juez de modo que la cuestión pueda ser apropiadamente analizada por él mismo. Si existen dudas sobre el tema, entonces resulta apropiado inclinarse hacia el lado de la precaución.

84. Aun después, el descubrimiento de un conflicto de interés o prejuicio debe constituir la base para la revocación de la decisión contra la parte recurrente, con un nuevo tratamiento por otro juez.

5.4 Mantenimiento de la integridad entre los demás participantes

85. Las alegaciones de fraude y de otras actividades o conductas criminales relacionadas con la insolvencia deben ser tratadas refiriendo inmediatamente la materia a la autoridad munida de poder para investigar y, de ser necesario, para adoptar las medidas adecuadas, incluyendo el procesamiento. El mal comportamiento que no constituye conducta criminal debe ser tratado por el tribunal de la insolvencia. Este debe, por lo tanto, estar dotado de autoridad para iniciar la investigación y tratar el tema con medidas adecuadas (incluyendo sanciones que pueden ser de naturaleza penal) luego de una audiencia auxiliar, si la investigación indica que la misma es necesaria. Las sanciones pueden alcanzar a la obstaculización de la justicia o adopción de medidas penales hasta la inadmisibilidad de cierta prueba.

PARTE VI

Decisiones judiciales, su ejecución y la creación de un cuerpo de jurisprudencia

Principios:

Decisiones judiciales y su ejecución. Las decisiones judiciales deben promover la resolución consensuada entre las partes cuando fuese posible y, en caso contrario, asumir la decisión oportuna de los asuntos tendiendo a reforzar la predecibilidad en el sistema a través de la aplicación consecuyente del derecho. Debe desarrollarse un cuerpo de jurisprudencia a través de la publicación de decisiones judiciales nuevas, importantes e influyentes, especialmente aquellas tomadas por tribunales superiores, utilizando métodos de publicación tanto convencionales como electrónicos (de ser posible). El tribunal debe tener autoridad clara y medios efectivos de ejecución de sus resoluciones.

6.1 Introducción

86. El sistema judicial debe estar disponible y listo para tratar los distintos aspectos de los casos de insolvencia. Aun cuando ciertos elementos del procedimiento puedan requerir una decisión directa del tribunal (por ejemplo, la aprobación y la sanción de un plan de reorganización y acuerdo), puede no ser necesario involucrar directamente al tribunal en todas las controversias específicas del procedimiento. En verdad, si los participantes del procedimiento tienen confianza en la justicia y predecibilidad general de las decisiones judiciales y en la puntualidad con que estarán disponibles, entonces puede ser posible (o probable) que los participantes estén posibilitados de resolver consensualmente las controversias interinas, operando "bajo la sombra de la ley". Contrariamente, si no existe coherencia o predecibilidad en lo que el tribunal resuelve, las partes se encuentran más inclinadas a apostar al resultado en el tribunal. En similar medida, si hay una demora para obtener una audiencia o para obtener una decisión después de la audiencia, entonces los litigantes con más recursos pueden verse tentados a tomar ventaja de la demora forzando una decisión judicial en todos los aspectos y consecuentemente ejerciendo coerción efectiva sobre partes

económicamente más débiles a fin de que acepten los pedidos injustificados de la parte más fuerte.

6.2 Toma de decisiones judiciales

87. Los casos similares deben ser tratados de manera similar, ajustándose únicamente a las diferencias en los hechos materiales y en otras circunstancias. Si los tribunales pueden proveer coherencia con regularidad, entonces las partes pueden “predecir” el probable resultado de cualquier aspecto particular del procedimiento, incrementando la posibilidad de un resultado consensuado que sea el resultado final (es decir, no hay ninguna incertidumbre sobre si habrá una apelación con el tiempo de espera involucrado en el período de apelaciones o para conseguir que la apelación sea recibida y decidida). Asimismo, un sistema judicial predecible incentiva el desarrollo de recursos de la mediación y/o el arbitraje a tal fin.

88. En esencia, el entorno positivo creado por un proceso de toma de decisiones judiciales predecible regularmente incentiva a los participantes a tratar muchas controversias fuera del sistema judicial. Esto liberará los recursos del tribunal para otras materias que no pueden ser atendidas y que podrán serlo oportunamente.

En la medida que el impulso es negativo, entonces el tribunal tiende inmediatamente a llenarse con sobrecarga de toda clase de litigios. Este tipo de demora puede terminar quebrando al sistema judicial para desventaja de todos sus participantes y también de la sociedad y economía en general.

89. Si el tribunal no puede efectivamente tratar en “tiempo real” los aspectos en litigio, entonces el riesgo del fracaso empresario aumenta y la posibilidad de una reorganización exitosa decrece. Esto tiene un efecto cascada sobre las personas y las empresas que tienen contacto directo o indirecto con la empresa en cuestión. Se registra entonces un efecto multiplicador negativo.

6.1 Jurisprudencia

90. Las jurisdicciones invariablemente tienen un cuerpo legal (incluyendo leyes, reglamentos dictados en virtud de tales leyes, reglas, directivas, etc.). Más allá de tal cuerpo legal, otros recursos son auxiliares de la interpretación del derecho. Esto puede involucrar el comentario de académicos experimentados y respetados y/o el desarrollo de la jurisprudencia en el tiempo (partiendo de la premisa de que las decisiones de un tribunal superior son obligatorias para los tribunales inferiores). Resulta central para cualquiera de estos aspectos el acceso fácil a los casos (sean comentados por o de otra forma confiados a), para su comentario y evaluación por abogados y por el tribunal simultáneamente con la realización de la audiencia en el caso y de modo que las conclusiones surgidas del tribunal puedan ser probadas por su fuente, de ser necesario. El mero hecho de la disponibilidad tenderá a minimizar la necesidad de una verificación detallada de cada caso.

91. La legislación en el área de la insolvencia y el derecho de los acreedores debe ser predecible y estar accesible al público en general con o sin asistencia letrada. Ciertamente en esta área, ello es un requisito para empresarios incluyendo entrepreneurs, proveedores, financistas y clientes (así como reparticiones gubernamentales) de forma que exista un buen entorno para la inversión y el comercio. Esto permitirá la toma de decisiones con un alto grado de confianza en que las mismas van a funcionar adecuadamente y dentro de la ley. El acceso fácil a precedentes obligatorios resulta importante. El comentario y análisis de un punto de la ley por técnicos y académicos experimentados asistirá en la comprensión de cómo el derecho se está desarrollando y cómo se espera que el mismo sea aplicado en el futuro. Las decisiones judiciales y los comentarios han estado tradicionalmente disponibles en forma impresa. Sin embargo, debe considerarse la posibilidad de tener tales decisiones, particularmente las de los tribunales de apelación, publicadas y disponibles en Internet, permitiendo así el acceso fácil y remoto. La prensa general puede

asimismo desempeñar un rol significativo al alertar al público en general sobre el dictado de decisiones importantes, dando al lego una sinopsis cuidadosa (esto puede también hacerse efectivo si el departamento judicial de relación con la prensa del tribunal puede brindar una síntesis).

6.2 Poderes de efectivización

92. Un tribunal que meramente tiene la capacidad y el poder de dictar decisiones “declarativas” sin contar con medios para hacer que esas decisiones sean implementadas, se encuentra expuesto a que las partes ignoren sus decisiones.

El tribunal debe poder confiar en sus poderes (otorgados por los órganos legislativo o ejecutivo del Estado) para requerir que su decisión sea obedecida, haciendo efectivo su cumplimiento con intervención de un oficial del Estado (y, de ser necesario, con otros instrumentos del Estado). Es probable que si el tribunal dicta decisiones consistentes, exista menor probabilidad de que un participante cuestione su autoridad y eficiencia, por lo que el tema de la ejecución se diluye en un tema de “auto-ejecución” sin necesidad de la intervención externa.

6.3 Consideraciones de implementación

93. Resulta importante la amplia disponibilidad de la legislación y decisiones judiciales (incluyendo su motivación) para que el derecho sea entendido a los efectos de la planificación y para tratar asuntos en conflicto, sea en forma de resolución consensual (con las partes evaluando los riesgos involucrados) o en forma controvertida. Si el registro central de decisiones puede ser accedido desde lugares remotos y a través de un sitio web, entonces los académicos y profesionales pueden evaluar la relevancia de las mismas para el desarrollo del derecho. Esto puede dar lugar a comentarios informados, los que, a su vez, serán de utilidad para los asesores jurídicos y la judicatura al tratar con casos en el futuro. Un sitio web debe permitir un acceso más económico y fácil a las decisiones que el sistema tradicional de impresión. Sería útil que el comentario y análisis estén igualmente disponibles en sitios web reconocidos, particularmente aquellos de acceso gratuito. Debe considerarse si existen ventajas en contar con un “directorio editorial” para seleccionar y comentar un número más limitado de casos relevantes. También debe considerarse que existe un riesgo potencial en tener casos “instructivos” ocultos entre la avalancha de todos los casos disponibles en el registro central.

* * *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, DANE

contratos de prestación de servicios personales celebrados en el segundo semestre del año 2004

Bogotá, D. C., 18 de enero de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Honorable Presidente

Congreso de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Respetado Doctor Gómez

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, me permito enviarle, impreso y en un (1) disquete, la relación de los contratos de prestación de servicios personales celebrados por esta entidad en el segundo semestre del año 2004.

Atentamente,

Ernesto Rojas Morales,
Director DANE.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE Y FONDO ROTATORIO DEL DANE – FONDANE
CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2004**

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
331	D	LOPEZ GUARIN BERNARDO ERNESTO	80414130	Prest. Serv. Prof. Para efectuar la liquidación de los contratos sin formalidades plenas, que se celebraron con cargo al proyecto de Construcción Nueva Base de Cuentas Nacionales.	6.741.000,00		6 meses	
332	D	ARIAS TAFUR SANDRA PATRICIA	52228182	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar e implementar planes estratégicos de difusión de la cultura estadística en las diferentes entidades de educación superior del país.	7.500.000,00		6 meses	
333	D	CORREAL GARCIA DANIEL ALEXANDER	79861829	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar e implementar planes estratégicos de difusión de la cultura estadística en las diferentes entidades de educación superior del país.	7.500.000,00		6 meses	
334	D	HERRERA LINARES LUZ ANGELA	52150471	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar e implementar planes estratégicos de difusión de la cultura estadística en las diferentes entidades de educación superior del país.	7.500.000,00		6 meses	
335	D	GUERRA DE LA ESPRIELLA ANTONIO DEL CRISTO	6818444	Prest. Serv. Para elaborar un análisis a profundidad del mercado laboral del Departamento de Sucre, para el periodo 2000 - 2003	8.000.000,00	4.000.000,00	2 meses	1 mes
336	D	BAQUERO MORALES OSCAR ANDRES	80450369	Prest. Serv. Para realizar el procesamiento, mantenimiento y actualización de la base de datos del directorio estadístico incorporando la base geográfica.	9.000.000,00		6 meses	
337	D	CELY RONDON JOHN ALEXANDER	79378869	Prest. Serv. Personales para realizar el proceso de colección de formas continuas o separables de formularios planillas, manuales y demás documentos requeridos para adelantar las diferentes investigaciones de las encuestas de Comercio y Servicios, teniendo en cuenta la impresión en negro o policromía utilizando la máquina colectora.	5.992.000,00		7 meses	
338	D	MIRANDA GONZALEZ DIANA PAOLA	52379006	Prest. Serv. Prof. Para participar en el desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y de fortalecimiento institucional requeridas por la Gerencia Operativa en las actividades preparatorias al Censo Nacional 2005.	7.500.000,00		5 meses	
342	D	MENDEZ ZORRILLA YENNY ANGELICA	52274827	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar todas las actividades temáticas y de análisis del sector de la construcción relacionadas con el Censo de Edificaciones y Vivienda de Interés Social para la difusión de los resultados.	10.432.500,00		6 meses - 15 días	
343	D	CASTRILLON GONZALEZ SYLVIA MARGARITA	5245361	Prest. Serv. Para brindar apoyo en la identificación de las posibles fuentes de financiación para la obtención de recursos de la actividad censal y elaborar el plan de actualización y divulgación de la información censal a cargo de la Dirección de Censos y Demografía.	5.885.000,00		5 meses	
344	D	ESGUERRA ROA CAROLINA	52271961	Prest. Serv. Prof. Para efectuar la elaboración y actualización de indicadores de competitividad y productividad en el ámbito nacional y sectorial así como el desarrollo de metodologías que amplíen los indicadores actuales.	10.432.500,00		6 meses - 15 días	
345	D	BAUTISTA VIZCAINO ALEXANDER	79671989	Prest. Serv. Para realizar el cruce del directorio de la Contaduría General de la Nación y las encuestas económicas y consolidación de los resultados del cuadro cruzado sector rama de actividad e incorporarlo en el sistema ERETES.	8.450.000,00		6 meses - 15 días	
346	F	MANCHOLA RAYO HERNAN	79313423	Prest. Serv. Para diseñar, elaborar y evaluar las proyecciones municipales por sexo y edades simples de 0 a 24 años para el período 2003 - 2004 de acuerdo con la información obtenida del Ministerio de Protección Social.	16.800.000,00		6 meses	
347	D	DAJER ARRIETA JUAN SAID	92185930	Prest. Serv. Para realizar mantenimiento a los programas que permiten capturar la información de la encuesta Continua de Hogares de las etapas 0406 a 0412 del año 2004 para "Ciudades y áreas metropolitanas", "Centros poblados y área rural dispersa" y "Cabeceras Municipales", respectivamente.	14.000.000,00		7 meses	
348	D	MEDINA RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE	19465172	Prest. Serv. Para asesorar el diseño y desarrollo en SAS de cuadros de salida para análisis de pobreza a partir de la información de la Encuesta de Hogares desde 1996 hasta 2003.	16.692.000,00		6 meses - 15 días	
349	D	AVILA NIÑO GLORIA INES	51872546	Prest. Serv. Prof. Para realizar la recolección, estandarización, normalización y conformación de las bases de datos y cada uno de los colegios de Colombia con sus correspondientes alumnos de los grados 8, 9, 10 y 11 tomado de la información requerida por el proceso de citaciones.	11.000.000,00		5 meses	
350	D	ARISTIZABAL AGUDELO DIANA MILENA	42123407	Prest. Serv. Para realizar labores de asistencia administrativa y logística requeridas en el desarrollo del proceso de sensibilización como preparación del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	8.000.000,00		5 meses	
351	D	PACHECO GARCIA IVONNE MARITZA	52890977	Prest. Serv. Para realizar el procesamiento y análisis estadístico de la información correspondiente al desarrollo de complementación de las Encuestas Económicas con la Encuesta de micro establecimientos y la armonización estadística con la Encuesta Continua de Hogares para el año 2002 y 2003.	6.955.000,00		6 meses - 15 días calendario	
352	D	HERREÑO FIERRO GERMAN	79709653	Prest. Serv. Para editar e incorporar la información de las secciones rurales a la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	7.800.000,00		6 meses	
353	D	GARCIA ARIAS JUAN CARLOS	79707007	Prest. Serv. Para editar e incorporar la información de las secciones rurales a la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	7.800.000,00		5 meses	
354	D	GAVIRIA SERNA JULIA MANUELA	43158409	Prest. Serv. Prof. Para apoyar la elaboración y consolidación de la documentación requerida en el desarrollo y actualización del marco Geoestadístico nacional, como preparación para la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	6.600.000,00		5 meses	
355	D	SASTOQUE RAMIREZ EDNA CAROLINA	52430079	Prest. Serv. Prof. Para elaborar la cuenta de producción de los sectores institucionales para los trimestres: primero del 2000 hasta cuarto del 2003 así como consolidar el PIB trimestral a precios corrientes.	11.984.000,00		7 meses	
356	D	CORTES PINZON RENE LEONARDO	79858076	Prest. Serv. Para editar e incorporar la información de las secciones rurales a la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	7.800.000,00		6 meses	
357	D	RAMIREZ VIRGÚEZ DIANA PAOLA	52215473	Prest. Serv. Para editar e incorporar la información de las secciones rurales a la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	7.800.000,00		6 meses	
358	D	JIMENEZ PRIETO YILLDARD ANDRES	79806720	Prest. Serv. Para editar e incorporar la información de las secciones rurales a la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	7.800.000,00		6 meses	
359	D	BOHORQUEZ BELTRAN JUAN RODRIGO	19467031	Prest. Serv. Prof. Para realizar la construcción metodológica del indicador sobre Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Seguridad Humana a través del análisis de los conceptos relacionados con el tema, así como liderar y prestar el soporte interinstitucional requerido para la producción de los mismos sobre un ámbito territorial como escenario de información básica para integración y consolidación del Sistema Nacional de Información.	21.000.000,00		7 meses	

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
360	D	DIAZ MOLANO ALBA YANETH	52118398	Prest. Serv. Para desarrollar la metodología de control de calidad e indicadores de calidad para la información del directorio estadístico.	5.995.920,00	1.998.640,00	6 meses	1 mes
361	D	CUBILLOS ALEJANDRO	79506418	Prest. Serv. para participar en los procesos concernientes con la administración y realización de los ajustes que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento de la base de datos geográfica del Marco Geoestadístico Nacional, mediante la programación, personalización y ajustes de las aplicaciones que sean requeridas de acuerdo a la asignación de la Dirección de Geoestadística.	16.800.000,00		6 meses	
362	D	MARTINEZ BOTTIA JOSE JULIAN	74188296	Prest. Serv. Para realizar la conversión y análisis de información de la Encuesta Anual Manufacturera 1998 - 1997 a la CIU Rev. 3 y CPC Ver. 1.0.	6.259.500,00		6 meses - 15 días calendario	
363	D	FIERRO RAMIREZ MARTHA CONSTANZA	52438043	Prest. Serv. para participar en el procesamiento digital de imágenes de satélite o fotografías aéreas requeridas para la posterior estructuración de la información a incorporar en la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional.	8.450.000,00		6 meses y medio	
364	D	YURGAKY LOPEZ JACK HUSSEIN	79728103	Prest. Serv. para participar en el procesamiento digital de imágenes de satélite o fotografías aéreas requeridas para la posterior estructuración de la información a incorporar en la base de datos geográfica del marco geoestadístico nacional.	8.350.000,00		6 meses y medio	
365	D	MONSALVE HERNANDEZ FRANCISCO ALBERTO	8238083	Prest. Serv. Prof. Para asesorar jurídicamente y actuar en representación del DANE en los procesos que deban adelantarse ante las instancias judiciales y extrajudiciales con ocasión del comodato celebrado con la fundación Jardín Infantil Insfopalito.	24.000.000,00		6 meses	
366	D	CRUZ MONTAÑA GICELLA	51960414	Prest. Serv. Para evaluar, analizar y emitir los indicadores de la encuesta Anual de Comercio Interior que sirve de insumo a Cuentas Nacionales, y fortalecer metodológicamente las investigaciones con el fin de lograr mayor precisión, oportunidad y confiabilidad en la medición del sector.	8.346.000,00		6 meses	
367	D	PEREZ VILLAMIZAR PEDRO JESUS	88177072	Prest. Serv. Para realizar el levantamiento y documentación de los procedimientos de la Encuesta Anual de Servicios, además de participar en el seguimiento al plan de trabajo del SGC para el segundo semestre de 2004.	8.346.000,00		6 meses	
368	D	MORENO MARTINEZ MAGDA MILENA	52355565	Prest. Serv. Para colaborar en la actualización de las Tablas de Retención Documental, de acuerdo con la nueva estructura del DANE.	5.850.000,00		6 meses - 15 días calendario	
369	D	ROJAS BERNAL MABEL NATALIA	52850094	Prest. Serv. Para revisar, consolidar y ajustar los resultados definitivos de los productos y actividades relacionados con los servicios a las empresas año 2000, de acuerdo con la clasificación revisada y ampliada de la nueva base; y realizar el cruce sector - rama de los servicios de restaurantes y hoteles y agencias de colocación de personal para el mismo año.	8.450.000,00		6 meses - 15 días calendario	
370	D	VILLAMIL TORRES JAIME ALBERTO	79861249	Prest. Serv. Para diseñar un modelo estadístico que permita la clasificación y caracterización del espacio socioeconómico para Bogotá y sus alrededores, con base en indicadores demográficos, de mercado laboral y productivo.	7.915.000,00		5 meses	
371	D	ALVEAR PORTACIO MARIA EUGENIA	52487871	Prest. Serv. Prof. Para realizar la generación de cifras oficiales del sector de comercio interno durante el año 2004, así como prestar soporte técnico y metodológico para apoyar las investigaciones económicas del mismo sector.	8.346.000,00		6 meses	
372	D	CORTES DIAZ ANA PAOLA	52425827	Prest. Serv. Prof. Para hacer el seguimiento y control del plan de trabajo de la Encuesta Anual Manufacturera - EAM correspondiente al segundo semestre del 2004.	8.250.000,00		5 meses - 15 días calendario	
373	D	SOTO GOMEZ MARTHA LUCIA	41584347	Prest. Serv. Prof. Para realizar estudios previos de mercado relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que se generen como consecuencia del desarrollo de la misión institucional y del proyecto Levantamiento de Investigaciones para el Seguimiento de la Actividad Industrial y de la Construcción.	7.500.000,00		6 meses	
374	D	COY REY ALDO FROILAN	80019759	Prest. Serv. Para generar los productos cartográficos requeridos para el operativo de verificación y complementación en campo del Marco Geoestadístico Nacional y su información complementaria para 94 municipios correspondientes a la primera fase, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	6.996.000,00		6 meses	
375	D	PARDO MORALES LIZ ANDREA	52494791	Prest. Serv. Para procesar la información del directorio para los sectores de comercio y servicios, así como brindar soporte técnico a los usuarios del directorio.	5.995.920,00		6 meses	
376	D	ATUESTA LEIVA WILSON DAVID	79716643	Prest. Serv. Para establecer, supervisar y asegurar la consistencia de la información manipulada en los procesos de captura, post proceso y estructuración de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, de la información proveniente del operativo de verificación y complementación en campo del Marco Geoestadístico Nacional y su información complementaria, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	10.000.000,00		5 meses	
377	D	PINTO AMAYA YOLANDA	52262647	Prest. Serv. Para establecer, supervisar y asegurar la consistencia de la información manipulada en los procesos de captura, post proceso y estructuración de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, de la información proveniente del operativo de verificación y complementación en campo del Marco Geoestadístico Nacional y su información complementaria, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	10.000.000,00		5 meses	
378	D	ESPAÑOL MORALES EDGAR ESTEVENS	79721436	Prest. Serv. Para establecer, supervisar y asegurar la consistencia de la información manipulada en los procesos de captura, post proceso y estructuración de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, de la información proveniente del operativo de verificación y complementación en campo del Marco Geoestadístico Nacional y su información complementaria, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	10.000.000,00		5 meses	
379	D	MORA MOLINA CARLOS FERNANDO	79802437	Prest. Serv. Para establecer, supervisar y asegurar la consistencia de la información manipulada en los procesos de captura, post proceso y estructuración de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, de la información proveniente del operativo de verificación y complementación en campo del Marco Geoestadístico Nacional y su información complementaria, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	10.000.000,00		5 meses	
380	D	RODRIGUEZ MEJIA DAVID	79946481	Prest. Serv. Para realizar actividades relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística, en referencia a los Informes de Coyuntura Económica Regional ICER su análisis, redacción e impresión. Así como participar en el programa de investigación territorial.	8.066.500,00		6 meses - 15 días calendario	
382	D	TENORIO HENAO MARIANA	38565505	Prest. Serv. Para colaborar en el proceso de selección de contratistas, requeridos en desarrollo de la actualización del marco geoestadístico nacional, como preparación para la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	6.600.000,00		5 meses	
383	D	PEREZ TORRES FRANCISCO JOSE	19298544	Prest. Serv. Prof. Para realizar la elaboración, análisis y revisión de documentos del mercado laboral durante el año 2004.	9.362.500,00		3 meses - 15 días calendario	
385	D	MORENO LINARES LUZ MARINA	41725954	Prest. Serv. Para realizar la revisión de los documentos de difusión sobre información estadística de Comercio y Servicios, a partir de la gramática y de los requerimientos editoriales según los estándares establecidos.	6.444.000,00		6 meses	
386	D	CASTRO GARCIA JOSE MANUEL	79858107	Prest. Serv. Para generar los productos cartográficos para el recuento de hogares y viviendas de los 94 municipios del territorio nacional actualizados durante el año 2004 en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	6.500.000,00		5 meses	
388	D	FLOREZ GARCIA SANDRA LILIANA	52100423	Prest. Serv. Para generar los productos cartográficos para el recuento de hogares y viviendas de los 94 municipios del territorio nacional actualizados durante el año 2004 en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	6.500.000,00		5 meses	
389	D	SANCHEZ GALVIS MARTHA JANNETH	52517461	Prest. Serv. Para efectuar la revisión y análisis econométrico de las series de indicadores del mercado laboral desde 1976 - 2004 y soporte en la investigación sobre género y desempleo en la Encuesta de Hogares del DANE.	10.004.500,00		5 meses - 15 días calendario	

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
390	D	VEGA MORA LEONEL	5946402	Prest. Serv. Prof. Para asesorar y prestar asistencia técnica requerida para el desarrollo de un estándar metodológico para la producción de estadísticas ambientales de acuerdo con el proyecto de investigación del DANE. Así mismo para la formulación del estadístico de la CAR y el trabajo interinstitucional con el IDEAM sobre protocolos para producción de información básica de medio ambiente.	30.000.000,00		6 meses	
391	D	LIZARAZO MEDINA CLAUDIA AMPARO	52210436	Prest. Serv. Para participar en la actualización y mantenimiento del directorio estadístico.	7.500.000,00		5 meses	
392	F	BETANCUR GAITAN MARIA LUISA	43628799	Prest. Serv. Prof. Para apoyar la elaboración de documentos, seguimiento a los procesos de gestión, análisis de documentos sobre temas censales, migraciones y población vulnerable y elaboración de la documentación bajo estándares del SGC de las actividades relacionadas con el desarrollo del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	14.000.000,00		5 meses	
393	D	SANCHEZ GARZON ANGELICA MARIA	51845573	Prest. Serv. Para asesorar y coordinar el desarrollo del Sistema de la Muestra de la Encuesta Continua de Hogares en ORACLE y el rediseño del Sistema de Difusión vía WEB del Mercado Laboral Colombiano.	15.420.000,00		6 meses	
395	D	SANCHEZ RAVE CARLOS ALBERTO	79844314	Prest. Serv. Para brindar soporte informático a los usuarios a nivel central y territorial en el manejo de los sistemas bajo ambiente cliente servidor existentes en la Entidad para el procesamiento de la información correspondiente al Índice de Precios al Consumidor.	6.000.000,00		5 meses	
396	F	ESCOBAR CALAD ANA MARIA	43750398	Prest. Serv. Prof. Para asesorar y liderar las actividades inherentes a la temática del proyecto de la economía solidaria, relacionado con el diseño de la "Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias" y la aplicación y análisis de la prueba piloto en la ciudad de Bogotá.	23.520.000,00	11.760.000,00	5 meses	2 meses - 15 días
398	F	GUZMAN RAMIREZ LUIS IGNACIO	70044491	Prest. Serv. Prof. Para diseñar mecanismos de relación institucional entre el DANE y los entes territoriales de acuerdo a la organización territorial determinada para el Levantamiento de XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda a realizarse en el año 2005.	23.520.000,00		3 meses	
399	D	ISAAC FADUL JAIME ALBERTO	92515080	Prest. Serv. Para realizar la Coordinación Logística para el levantamiento cartográfico de 92 municipios, dentro del marco del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Institucional del DANE para el Censo 2005 Nacional".	20.000.000,00		5 meses	
400	F	SERNA MOSQUERA AURA ELIZABETH	52251706	Prest. Serv. Prof. Para asesorar y elaborar el plan de comunicación externa e interna a ejecutar, con el objetivo de difundir en forma clara, acertada y oportuna a la opinión pública los resultados de los avances y realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	24.080.000,00		5 meses	
401	F	SARDI EDGAR	14982114	Prest. Serv. Prof. Para implementar el modelo de capacitación establecido para el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, capacitación que abarcará los grupos de población desplazada, de población migrante y grupos étnicos.	23.520.000,00		3 meses	
402	F	BARRAGAN DUARTE JOSE LUIS	79574332	Prest. Serv. Prof. Para colaborar en las actividades establecidas en el área de sensibilización y las correspondientes al plan de comunicaciones del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	11.760.000,00	5.880.000,00	5 meses	Dos (2) meses y quince (15) días
403	F	CASTRO MURILLO RAUL	16661177	Prest. Serv. Prof. Para realizar labores de acompañamiento en el diseño y ejecución del modelo de capacitación y realización de labores asistenciales en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, capacitación que abarcará los grupos de población desplazada, de población migrante y grupos étnicos.	16.800.000,00		5 meses	
406	D	SANCHEZ MEDINA ALBEIRO HUMBERTO	80384706	Prest. Serv. Prof. Para asesorar en el fortalecimiento del sistema de control interno y realizar actividades de auditorías integrales, de control de gestión, y aplicación de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, en cada uno de los procesos derivados del proyecto Levantamiento de Información para Estadísticas Demográficas.	6.000.000,00		2 meses	
407	D	MALDONADO NARANJO CONSTANZA	36068661	Prest. Serv. Para realizar la publicación y actualización de la información del DANE a través de la página web y la generación de medios ópticos y magnéticos de productos con información oficial de la Entidad generada durante los meses de julio a noviembre de 2004.	6.000.000,00	2.400.000,00	5 meses	2 meses
408	D	SANCHEZ ALAVA LUIS ALBERTO	19365876	Prest. Serv. Para la revisión y análisis del comportamiento de las variables investigadas en los pequeños establecimientos con miras a conformar la base de datos de las variables sintomáticas que permitirán mejorar las proyecciones de población del país.	10.000.000,00		5 meses	
409	F	ROA MORALES MARIA HELENA	52561104	Prest. Serv. Para colaborar en el control de la ejecución de los recursos asignados durante el año 2004, para la realización y ejecución del XVII Censo nacional de Población y VI de Vivienda.	7.000.000,00	3.500.000,00	5 meses	2 meses y medio
410	D	CUELLAR CUELLAR CATALINA	51985437	Prest. Serv. Prof. Para diseñar e implementar estrategias de mercadeo en la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística, en cuanto a la información genera del proyecto Actualización de Coyuntura Económica y Cuentas Nacionales, Trimestrales, Ambientales y Regionales de Colombia.	6.250.000,00		5 meses	
411	D	SARMIENTO GOMEZ EDUARDO	80412461	Prest. Serv. Prof. Para evaluar los ingresos mixtos en las encuestas económicas del DANE en comparación con la medición de dicho tipo de ingresos en las cuentas nacionales.	13.700.000,00		5 meses	
412	D	SUAREZ SALAS MILTON FABIAN	85467221	Prest. Serv. Para liderar los procesos de corrección de inconsistencias, control de calidad de la información y análisis trimestral del operativo reflejado en el informe final de cada etapa de la encuesta Continua de Hogares, para el año 2004.	6.820.000,00		5 meses - 15 días	
413	F	HERNANDEZ FERNANDEZ AMILCAR	19156583	Prest. Serv. Prof. Para asesorar y elaborar el plan de medios para el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, con el objetivo de difundir en forma clara, acertada y oportuna a la opinión pública los resultados de los avances y realización del mismo.	22.400.000,00		5 meses	
414	D	VALDEBLANQUEZ PRIETO FRANCISCO ALBERTO	79985593	Prest. Serv. Prof. Para colaborar en el cálculo del PIB trimestral para el segundo y tercer trimestre de 2004 y en la elaboración de las cuentas de salud y seguridad social para el año 2000.	7.650.500,00		5 meses - 15 días	
416	D	ESCOBAR DE MARTINEZ RUTH ELENA DEL ROSARIO	51647771	Prest. Serv. Prof. Para llevar a cabo las labores de registro, consolidación, ejecución, elaboración y reporte de la información financiera de carácter presupuestal durante los meses de agosto a diciembre de 2004, de los recursos provenientes del Proyecto Construcción Nueva Base de Cuentas Nacionales.	8.750.000,00	3.500.000,00	5 meses	2 meses
417	D	SANDOVAL BRITO MILTON EDIEN	17325944	Prest. Serv. Prof. Para el análisis y elaboración de cuadros de salida y documento de análisis de las estadísticas de industria comercio y servicios a nivel de micro establecimientos.	5.885.000,00		5 meses	
418	D	MUSTAFA RUBIANO EDGAR ADOLFO	19451209	Prest. Serv. Para participar en el diseño, identificación y delimitación de las rutas para la ejecución del operativo censal en las zonas de la Amazonía, Orinoquia y Pacífica el País.	8.750.000,00		5 meses	
419	D	MONTENEGRO CASTRO CLAUDIA PATRICIA	52083384	Prest. Serv. Prof. Para elaborar la clasificación y codificación automática y asistida de la rama de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, revisión 3 adaptada para Colombia (CIU Rev. 3 A. C.), así como establecer especificaciones bajo un índice de similitud para el sistema experto de codificación y clasificación en forma Automática y Asistida.	8.500.000,00		5 meses	
420	F	CARDONA GUTIERREZ GERMAN	10234700	Prest. Serv. Prof. Para efectuar el seguimiento a los mecanismos de relación institucional a establecerse entre el DANE y los entes territoriales ubicados en los departamentos de Santander, Boyacá y la zona del Eje Cafetero en el marco del XVII Censo nacional de población y VI de Vivienda; así como establecer mecanismos para la participación activa de la ciudadanía que contribuyan a una gestión transparente de los recursos en ejecución del Proyecto Censal.	32.480.000,00		4 meses	

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
421	F	HERNANDEZ ROMERO ASTRID MARIA ZORAIDA	41591711	Prest. Serv. Para realizar el análisis socio demográfico de la información consolidada de las dos fases del Resguardo Embera Katío, por comunidad.	14.896.000,00		3 meses - 15 días calendario	
422	D	ARIAS GOMEZ HELMUTH YESID	11186303	Prest. Serv. Prof. Para realizar los cálculos de ingresos y gastos de las entidades que conforma el sistema de seguros sociales en pensiones de la nueva cuenta satélite de salud y seguridad social.	8.560.000,00		5 meses	
423	D	MORA CASTAÑEDA DANIEL EDUARDO	79683203	Prest. Serv. Para coordinar en el grupo de temática social el análisis de la información de educación a nivel nacional, así como participar en la revisión y ajustes de los formularios C-600 (año 2004), e iniciar el rediseño del formulario C-100 de la investigación de Educación Formal Regular.	7.600.000,00		4 meses	
424	D	TORRES RIVERA GLORIA STELLA	51803969	Prest. Serv. Para analizar, diseñar, desarrollar, realizar las pruebas e implementar los módulos de Imputación e Indicadores de control de calidad sobre el proceso de producción estadística de los formularios C600 de 2004, de donde se obtendrá la información requerida para el operativo del censo.	8.000.000,00		4 meses	
425	F	ROJAS MARIN LINA MARIA	43627613	Prest. Serv. Prof. Para prestar apoyo en las labores de revisión, ejecución y seguimiento de las líneas presupuestales definidas para el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, de acuerdo a la normatividad legal existente en términos de presupuesto y finanzas públicas.	14.000.000,00		5 meses	
426	D	LONDOÑO TRUJILLO ENRIQUE	80408749	Prest. Serv. Para realizar el mantenimiento de los aplicativos de procesamiento de la Muestra Mensual Manufacturera, con el fin de optimizar su funcionamiento.	8.025.000,00		5 meses	
427	F	ZULUAGA ARANZAZU LINA MARIA	52385264	Prest. Serv. Prof. Para colaborar en la realización y control de las actividades financieras que se deriven de la ejecución de los recursos asignados en el marco de la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, así como apoyar la gestión de la entidad en la obtención de recursos de cofinanciación del proyecto censal.	16.800.000,00	6.720.000,00	5 meses	Dos (2) meses
428	D	GONZALEZ FUENTES HERNANDO RAFAEL	17973759	Prest. Serv. Para preparar y producir los insumos necesarios en la elaboración y publicación de los informes mensuales sobre los diferentes Índices de Precios y Costos para los meses de mayo a diciembre de 2004.	6.259.500,00		6 meses - 15 días	
431	D	TORRES FLOREZ ILDEFONSO	17089689	Prest. Serv. Prof. Para adelantar todos los trámites relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Entidad garantizando que los mismos se ajusten a las normas vigentes. Así mismo con base en las recomendaciones que estime pertinentes diseñar modificaciones necesarias a los procedimientos para facilitar el cumplimiento de esas obligaciones, y atender a la ejecución de las acciones que de la aplicación de normas tributarias se deriven.	6.300.000,00		4 meses - 15 días calendario	
432	D	VASQUEZ MORENO JHON JAIRO	79630139	Prest. Serv. Para asesorar a la Dirección de Geoestadística en la determinación de nuevas metodologías de zonificación y en la propuesta de nuevos factores que puedan incidir en la determinación de los estratos, así como apoyar a los municipios en sus labores de zonificación urbana y en la ejecución de las pruebas piloto que se programen.	11.250.000,00	5.000.000,00	4 meses y medio	2 meses
433	D	CHAVES MONROY NICOLAS	79723845	Prest. Serv. Prof. Para efectuar el desarrollo temático de las investigaciones estadísticas que realiza el DANE en el sector de competitividad y empleo en las investigaciones de micro establecimientos de servicios pequeños, medianos y grandes, siguiendo e implementando donde sea necesario el nuevo esquema de documentación y elaborando las especificaciones técnicas respectivas.	6.600.000,00		5 meses - 15 días calendario	
434	F	RAMOS LOPEZ IBETH YARILSA	52322858	Prest. Serv. Prof. Para programar en SAS los procesos de verificación de consistencia semanal, el cálculo de factores de expansión y la generación de cuadros de salida, de las etapas 0407 a 0409 para la ciudad de Pereira de acuerdo con el convenio No. 288-04 celebrado entre el DANE - Fondane y el municipio de Pereira.	6.384.000,00		3 meses	
435	D	TRIANA HERRERA WILLIAM FREDDY	11316063	Prest. Serv. Para realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en funcionamiento del módulo de Difusión del Sistema de Información de Educación Formal para el año 2004, que permita suministrar información global de estudiantes a nivel municipal en miras a establecer el modelo oferta - demanda del personal de recolección del censo.	8.000.000,00		4 meses	
436	F	TRILLOS CAMARGO LUZ STELLA	41783231	Prest. Serv. Prof. Para conceptualizar y generar los términos de referencia necesarios para la licitación y contratación de bienes y servicios del censo 2005 y acompañar los procesos jurídicos que se deriven de los convenios a realizarse en el marco de dicho Proyecto.	28.000.000,00		5 meses	
439	D	RUIZ MANOSALVA GERMAN	4122822	Prest. Serv. Para analizar, diseñar, desarrollar, realizar las pruebas e implementar el módulo de seguimiento logístico del DANE en todos los procesos necesarios para obtener la información de Educación Formal. Este módulo hará parte del sistema SIEF Oracle, fortaleciendo así la capacidad técnica del DANE con miras a la ejecución del operativo Censal.	8.000.000,00		4 meses	
441	D	SALOM ARRIETA MERCEDES	52422356	Prest. Serv. Prof. Para efectuar el análisis y elaboración de documentos de divulgación de los resultados periódicos de cartera hipotecaria e Índice de Precios de Vivienda Nueva, que se generen durante el plazo de ejecución del contrato; al igual que mejoramiento metodológico de estas investigaciones.	7.650.500,00		5 meses - 15 días calendario	
442	D	GUZMAN MUÑOZ SONIA	41694499	Prest. Serv. Jurídicos en el tema de estratificación socioeconómica, conceptuando, revisando y analizando las consultas jurídicas de usuarios y municipios sobre la utilización de la estratificación socioeconómica como indicador social de pobreza.	7.500.000,00		3 meses	
443	D	VALLEJO HERNANDEZ GABRIEL ANTONIO	80229300	Prest. Serv. Prof. Para apoyar la elaboración del marco conceptual, metodológico y de medición del proyecto de producción e investigación estadística ambiental, incorporando la información generada por la ECH y Micro establecimientos relacionada con los recursos naturales, suelos, agua, vegetación y aire y señalar los elementos que desde el área de la ciencia estadística, deben ser incorporados en la estructuración conceptual del sistema estadístico ambiental.	5.850.000,00		4 meses - 15 días calendario	
444	D	ROJAS RODRIGUEZ BERNARDO	19436702	Prest. Serv. Para revisar, analizar y diagnosticar los ajustes necesarios en los procesos y procedimientos operativos relacionados con el desarrollo de actividades propias del SGC en el nuevo alcance del sistema con estadísticas vitales.	6.800.000,00		4 meses	
445	D	VANEGAS VARGAS LUZ STELLA	41622682	Prest. Serv. Para elaborar el diagnóstico y propuesta de ajuste y adaptación a los formularios de la Encuesta Anual Manufacturera, para obtener mediante medición directa indicadores del impacto de la apertura a mercados externos sobre la estructura industrial colombiana.	8.000.000,00		2 meses - 15 días calendario	
446	D	IREGUI GARCIA MAURICIO HUMBERTO	14325700	Prest. Serv. Para elaborar documentos de análisis mensuales y trimestrales de los boletines estadísticos y seguimiento al operativo de campo de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) año 2004.	5.400.000,00		4 meses - 15 días calendario	
447	F	ESTUPIÑAN BEJARANO JUAN PABLO	79955796	Prest. Serv. Para colaborar en la ejecución de estrategias diseñadas para la inclusión de la comunidad afrocolombiana así como aplicar los mecanismos de relación con la misma, de tal forma que permitan conseguir los resultados esperados en el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	5.600.000,00		5 meses	
448	F	RODRIGUEZ SILVA NIDIA	51665059	Prest. Serv. Prof. para liderar y desarrollar las actividades administrativas requeridas en el curso del convenio celebrado con la Red de Solidaridad y demás convenios celebrados con entidades nacionales e internacionales, cuyos recursos tengan como objeto el apoyo a la población interna desplazada en el marco del XVII censo nacional de población y VI de vivienda.	14.560.000,00		5 meses	
449	D	MADRIGAL PATARROYO GERMAN RAFAEL	79104170	Prest. Serv. Prof. Para realizar los ajustes y desarrollar los nuevos aplicativos del sector de la construcción, brindando el respectivo soporte.	6.955.000,00		5 meses	
451	D	TABORDA RAMIREZ DOUGLAS	79729923	Prest. Serv. Para realizar el levantamiento y documentación de los procesos y procedimientos, e información de soporte de la Encuesta Micro establecimientos de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, además de participar en el seguimiento y control de la calidad de los elementos del sistema.	6.300.000,00		4 meses - 15 días	

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
453	D	VALENCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	79781684	Prest. Serv. Para establecer y notificar plazos iterativos para revisar y solicitar correcciones del cálculo de la UAF de los municipios con información catastral predial posterior a 1989 en los departamentos de Boyacá, Nariño, Córdoba, Magdalena, Sucre, Valle, Atlántico y Tolima.	9.675.000,00	4.300.000,00	4 meses y medio	2 meses
455	D	HERNANDEZ OJEDA OSCAR MAURICIO	94377658	Prest. Serv. para establecer y notificar plazos iterativos para revisar o solicitar correcciones del cálculo de la UAF de los municipios con información catastral predial posterior a 1989 de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Casanare, Putumayo, Chocó, Meta, Caquetá, Cesar, Bolívar, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Guajira y Santander, así como participar junto con el equipo técnico del proyecto DANE – SISAC en el planteamiento y conceptualización de una nueva metodología para la toma de información en campo, como base para el cálculo de la UAF.	10.800.000,00	4.800.000,00	4 meses y medio	2 meses
456	D	CASTILLO DIAZ SHIRLEY	67007457	Prest. Serv. Para efectuar el procesamiento de la información de las bases de datos de comercio, sociedades, generación de nuevas salidas y análisis de los resultados y prestar soporte a los usuarios de la Dirección de Cuentas Nacionales.	5.850.000,00		4 meses - 15 días calendario	
460	D	GARZON PARRA SANDRA YUBELY	51515615	Prest. Serv. Para brindar soporte permanente con respecto a los programas que conforman la base de procesamiento de la información y ejecutar parte de la producción estadística mensual de la investigación de Comercio Exterior.	5.400.000,00		4 meses –15 días calendario	
461	F	GONZALEZ MURCIA JORGE ALBERTO	79960296	Prest. Serv. Para realizar seguimiento y control a la ejecución del presupuesto definido para la Fase I del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (levantamiento del Marco Geoestadístico, Montaje de la Organización Central y Capacitación), así como colaborar en el proceso de cofinanciación que adelanta el DANE con entidades del Orden Nacional, Territorial y con Organismos Internacional, en el marco del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, del año 2005.	14.491.680,00		3 meses	
462	D	CIFUENTES NOYES ARIEL MARINO	19337595	Prest. Serv. Para generar los productos metodológicos y temáticos que permitan el fortalecimiento del SIMTE, incluyendo entre otros, nuevos indicadores de referencia y de línea de base para seguimiento a planes de desarrollo municipal y proyectos, estrategia y esquema de capacitación.	8.700.000,00		3 meses	
463	F	ROJAS LEON JENNY PATRICIA	52492629	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar actividades del proyecto “Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias”, especialmente en los aspectos relacionados con el diseño y documentación de la prueba piloto de la Encuesta, capacitación al personal vinculado al proyecto y elaboración de una propuesta logística para un operativo nacional.	5.773.824,00		4 meses –15 días	
465	D	CAMPOS SALAZAR JUAN SEBASTIAN	80241733	Prest. Serv. Para elaborar, estimar y analizar modelos de proyección de las exportaciones y las importaciones.	16.800.000,00		4 meses	
468	D	GOMEZ CASAS MARIA DEL PILAR	52423860	Prest. Serv. Prof. Para efectuar la implementación coordinada de la metodología de planificación estadística en las corporaciones autónomas del país, así como el desarrollo metodológico de documentos relacionados con esta temática.	5.600.000,00		3 meses - 15 días calendario	
472	D	GOMEZ SERRANO LUIS CARLOS	17056066	Prest. Serv. De asesoría en el análisis de las encuestas dirigidas a hogares para el año 2004 y adicionalmente realizar ajustes y mejoras al diseño de las muestras probabilísticas existentes.	28.890.000,00		6 meses	
473	F	LOZANO OSPINA JORGE ELIECER	79757228	Prest. Serv. Para diseñar y desarrollar el Sistema de Información del Sector Solidario (SISS), incluyendo los módulos de estadísticas, misional y de directorio nacional, en el marco del Proyecto Encuesta Nacional de Organizaciones solidarias, del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL.	11.088.000,00	3.696.000,00	3 meses	1 mes
474	F	VICTORIA MENA CARLOS ALFONSO	16449317	Prest. Serv. Para diseñar el plan de sensibilización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	18.480.000,00		3 meses	
475	D	MENDOZA TOLOSA HENRY ANTONIO	79594368	Prest. Serv. Prof. Para asesorar los trabajos relacionados con la medición del PIB trimestral segundo demanda y tercero por oferta y demanda, a precios corrientes y constantes y la implementación de las cuentas completas de los sectores institucionales, financiero, gobierno y sociedades públicas no financieras a nivel trimestral.	13.493.000,00		3 meses - 20 días	
478	D	MEDELLIN MORA MARIA VALESKA	52420158	Prest. Serv. Para colaborar en la definición de la posición jurídica del Departamento frente a las innovaciones científicas y tecnológicas y en particular a la aplicación de la legislación de ciencia y tecnología a las actividades que desarrolla la entidad.	7.200.000,00		4 meses y medio	
479	D	CUBILLOS PETRO JOSE ABEL	79423327	Prest. Serv. Para elaborar un documento de análisis de los resultados de la investigación de Micro establecimientos para los años 2000 a 2003 de comercio, servicios e industria en sus fases de estructura y evolución.	6.000.000,00		4 meses	
480	D	ESTUPIÑAN HEREDIA FRANCISCO DE PAULA	19145965	Prest. Serv. Para elaborar la metodología de desagregación en intereses y otros componentes, las partidas de ingresos y gastos de los estados financieros, denominadas valoración de las inversiones, a precios de mercado para el sector financiero.	8.750.000,00		3 meses - 15 días	
482	F	RODRIGUEZ FAJARDO CARLOS FELIPE	79623228	Prest. Serv. Para diseñar, desarrollar e implementar el software de captura, procesamiento, consulta y difusión de los datos de la Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias, en el marco del proyecto “Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL”.	7.840.000,00		3 meses - 15 días calendario	
483	F	GOMEZ VIVAS MANUEL ANTONIO	79291814	Prest. Serv. Para dirigir las diferentes investigaciones del proyecto SISAC en lo referente a estructuración de los cuadros de salida e instrumentos de investigación, parámetros de validación, elaboración de planes y programas de capacitación, generación y análisis de documentos.	10.080.000,00	5.040.000,00	3 meses	1 mes - 15 días calendario
484	D	GONZALEZ QUINTERO NESTOR IVAN	79877914	Prest. Serv. Prof. Para aplicar metodologías y elaborar estudios sobre construcción de indicadores de competitividad y productividad, que sirvan de insumo en la medición de la estabilidad económica y social en los niveles nacional y Departamentales	5.680.000,00		4 meses	
B	F	PABON MURCIA SANDRA PATRICIA	51975398	Prest. Serv. Prof. Para estructurar y apoyar la preparación y contratación del crédito externo a realizarse con el Banco Interamericano del Desarrollo - BID, a través del cual se recibirán recursos para la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	13.440.000,00		3 meses	
486	F	VIZCAINO RESTREPO MARIA	36521931	Prest. Serv. Prof. Para el diseño y aplicación de estrategias que permitan elegir la mejor propuesta presentada por los estudiantes para la definición del logo y el slogan en el marco del Concurso que para tal fin se realizará, con el objetivo de que identifiquen el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	11.600.000,00		4 meses	
487	D	PEREZ HERNANDEZ GERMAN	14205599	Prest. Serv. Para efectuar el análisis y determinación de los parámetros que permitan el adecuado tratamiento de los “servicios industriales” y las actividades de “edición e impresión” en la muestra mensual manufacturera.	8.025.000,00		3 meses	
488	F	PENUELA CLAVIJO LIBIA ESPERANZA	35322011	Prest. Serv. Prof. Para diseñar, implementar y gestionar la base de datos de los marcos estadísticos agropecuarios del SISAC.	7.392.000,00	3.696.000,00	3 meses	1 mes - 15 días calendario
489	D	SIACHOQUE JARRO YONY ELIECER	9530931	Prest. Serv. Para implementar el módulo de contabilidad en ambiente Oracle, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	8.400.000,00		3 meses - 15 días calendario	
490	F	REYES GOMEZ JULIO CESAR	79047097	Prest. Serv. Para apoyar a la Dirección del Proyecto SISAC, en las actividades previas, concomitantes y posteriores a los procesos de contratación, control presupuestal, pagos, comisiones y servicios generales para la ejecución de la encuesta nacional agropecuaria y las demás investigaciones que adelante el proyecto.	9.408.000,00		3 meses	
491	F	SALAMANCA RINCON ALFONSO	19200281	Prest. Serv. Prof. Para desarrollar la integridad, calidad y actualización de los marcos de áreas de los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.	5.947.200,00	2.973.600,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
492	F	RAMIREZ BUITRAGO EUGENIA	51769053	Prest. Serv. Prof. Para participar en la realización del diseño estadístico de la Encuesta Nacional Agropecuaria a través del registro administrativo y muestreo de conglomerados con el fin de estimar el área, la producción y el rendimiento de los principales cultivos transitorios y permanentes.	8.500.800,00	4.250.400,00	3 meses	1 mes - 15 días calendario

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
494	D	GALVIS SIERRA JOSE LUIS	79318350	Prest. Serv. Para asesorar al DANE en la evaluación, estandarización e implementación de Sistemas Informáticos demandados por la Entidad.	14.000.000,00		4 meses	
495	F	OCHOA SIERRA AMANDA	41763819	Prest. Serv. Prof. Para participar en la realización del diseño estadístico de la Encuesta Nacional Agropecuaria a través del muestreo probabilísticas de censos y registro administrativo.	8.500.800,00	4.250.400,00	3 meses	1 mes - 15 días calendario
496	F	BAHAMON BUENDIA FERNANDO	12134836	Prest. Serv. Prof. Para elaborar la actualización del marco de áreas de los departamentos de Tolima, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío.	5.947.200,00	2.973.600,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
497	F	REYES SUAREZ LIBARDO AUGUSTO	80063631	Prest. Serv. Para apoyar la relación institucional entre los municipios de Cundinamarca y la Gerencia del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, con el objeto de establecer mecanismos claros de comunicación que permitan solucionar las inquietudes y guiar a los municipios en el proceso de ejecución del Plan Censal.	5.613.440,00		4 meses	
502	F	GOMEZ ABRIL JOSE MAURICIO	19393457	Prest. Serv. Para liderar y planear las actividades del grupo de sistematización, procesamiento y generación de resultados de la ENA.	10.080.000,00	5.040.000,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
503	F	BARBOSA OSPINA NELSON FIDEL	79411848	Prest. Serv. Para colaborar en el desarrollo del proyecto SISAC, en las aplicaciones metodológicas y conceptuales para la administración de los marcos estadísticos agropecuarios.	10.080.000,00	5.040.000,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
504	F	PEREZ LOPEZ MARCO FIDEL	11340291	Prest. Serv. Para desarrollar las actividades de diseño, organización, implementación, análisis, supervisión y ejecución de los operativos de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria del año 2004.	7.392.000,00		3 meses	
505	F	ZAMORA BARONA LUIS ALBERTO	16470969	Prest. Serv. Prof. Para liderar el desarrollo de las actividades en el componente de Oficina y Temática relacionado con el análisis de información, control y seguimiento de variables endógenas y exógenas de las investigaciones adelantadas por el proyecto SISAC y la generación de documentos.	5.947.200,00	2.973.600,00	3 meses	1 mes - 15 días calendario
506	F	TORRES CUBILLOS JOSE IGNACIO	2998876	Prest. Serv. Para liderar las actividades que tienen por objeto definir y diseñar las metodologías estadísticas a aplicar en las diferentes investigaciones agropecuarias que desarrolla el proyecto SISAC en concordancia con los objetivos de la investigación y los recursos asignados.	10.752.000,00	5.376.000,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
507	F	RAMIREZ ARDILA EDITH MARGARITA	52439988	Prest. Serv. Para desarrollar e implementar aplicaciones en sistemas de información geográfica y procesamiento digital de imágenes de satélite como instrumentos de actualización y administración de los marcos estadístico agropecuarios.	5.947.000,00	2.973.499,00	3 meses	un (1) mes y quince (15) días
508	D	RIVAS MAYORGA GUILLERMO	79451243	Prest. Serv. Para participar y asesorar a personal del DANE involucrado en la investigación, en la elaboración de canastas de Indigencia y de Pobreza a partir de las Encuestas de Ingresos y Gastos; Imputación y ajuste de Ingresos en Encuestas de Hogares, cálculo de la magnitud de la pobreza y otros indicadores sociales.	15.092.000,00		2 meses	
509	F	MOLANO BAUTISTA LILIANA	40034732	Prest. Serv. Personales para validar las bases de datos, diseñar y desarrollar los cuadros de salida, de la Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias y del Directorio Nacional de Organizaciones Sociales y Solidarias, bajo la plataforma Visual.Net y SQL Server 2000, en el marco del proyecto "Encuesta Nacional de Organizaciones Solidarias", realizado con el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL"	5.600.000,00		2 meses - 15 días	
510	D	OBREGON PUYANA JAIME	19094972	Prest. Serv. Para asesorar al DANE en las relaciones interinstitucionales de carácter estratégico que deba mantener el Departamento en relación con las encuestas económicas y demográficas, propendiendo a su efectivo cumplimiento en el marco de los objetivos organizacionales durante el 2004.	21.333.000,00		2 meses - 15 días calendario	
511	D	OSPINA SANABRIA LIBARDO	19064332	Prest. Serv. Para asesorar y acompañar al Area Financiera en la evaluación y mantenimiento de la gestión financiera en el manejo de los recursos asignados al proyecto IPC.	11.250.000,00		2 meses - 15 días calendario	
513	D	SEPULVEDA RINCON MARIA VICTORIA	63291156	Prest. Serv. Prof. Para la formulación de políticas y herramientas metodológicas tendientes a fortalecer la transparencia, visibilidad y control social de la contratación que adelante el DANE para la realización del XVII Censo Nacional de Población y Vi de Vivienda.	18.866.600,00		2 meses - 15 días calendario	
514	D	PAEZ CARRERO LUIS HERNANDO	17164005	Prest. Serv. Prof. Para asesorar al DANE en la formulación del nuevo enfoque para la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, hacia el montaje del Servicio Nacional de Inscripción - SIN.	18.866.600,00	9.000.000,00	2 meses - 15 días calendario	1 mes
516	F	MEDINA BEDOYA ROMAN	19227910	Prest. Serv. Para asesorar y elaborar el plan de comunicación externa e interna para difundir a la opinión pública, en forma clara, acertada y oportuna los resultados de los avances relacionados con los Convenios 026 de 2003 celebrado entre el DANE - Fondane y Corporación Autónoma de Cundinamarca y 011 de 2004 celebrado entre el DANE - Fondane y la Corporación Transparencia por Colombia.	14.448.000,00		1 mes - 20 días calendario	
518	D	PARRA ESCOBAR NESTOR HERNANDO	122700	Prest. Serv. Prof. Para realizar una investigación sobre las experiencias de países tales como España y Suecia entre otros, en la planeación y ejecución de censos de población, con miras a la realización y desarrollo del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.	14.000.000,00		2 meses	
520	F	MENDOZA VARGAS LUISA FERNANDA	51836464	Prest. Serv. Para diseñar y ajustar los instrumentos requeridos en el desarrollo y ejecución del censo piscícola a partir del análisis y revisión de los registros administrativos definidos por la dirección del proyecto SISAC, para el subsector pesquero y acuícola.	5.376.000,00		3 meses	
521	D	MENDEZ PEREZ NESTOR ARTURO	6769469	Prest. Serv. Para asesorar jurídicamente a la Dirección del Departamento en lo concerniente a la reserva estadística de la información obtenida a través de las encuestas económicas y demográficas.	15.000.000,00		2 meses	
522	F	MARTINEZ VELANDIA JOSE DANIEL	14196530	Prest. Serv. Para asesorar la producción y análisis de información de Ingresos y Gastos proveniente de la ECV-2003, para Bogotá, D. C., por localidades.	18.874.800,00		4 meses - 15 días	
524	F	GUZMAN DELGADILLO NANCY	39753391	Prest. Serv. Prof. Para la elaboración de cuadros con resultados comparativos entre la Encuesta de Calidad de Vida 1997 y la Encuesta de Calidad de Vida 2003 y apoyar al equipo técnico en el análisis de la información generada y en la consolidación de dichos documentos analíticos.	8.089.200,00		4 meses - 15 días calendario	
525	D	HERAZO MARTINEZ EDUARDO AURELIANO	17158292	Prest. Serv. Para asesorar el diseño de la fase de formulación de los procesos de sistematización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda de acuerdo con la nueva metodología.	7.500.000,00		1 mes - 15 días calendario	
527	D	RODRIGUEZ CASTILLA AMADEO DE JESUS	9054429	Prest. Serv. Prof. Para asesorar en la etapa de formulación, en el diseño y puesta en marcha del componente "censo de unidades de explotación agropecuaria dentro del proyecto levantamiento del XVII Censo Nacional de Población y VI de vivienda.	7.500.000,00		1 mes - 15 días calendario	
528	D	CAMACHO SASTRE NELSON ALEJANDRO	17147614	Prest. Serv. Para asesorar al DANE en la fase de formulación y diseño del Censo General 2005, en lo concerniente con el Censo de Establecimientos económicos del país, donde la industria, el comercio y los servicios se encuentren plenamente caracterizados, suministrándole así al país información estadística confiable en cantidad y calidad sobre estos aspectos.	6.000.000,00		1 mes - 15 días calendario	
529	F	CUERVO BUITRAGO ANA CLEMENCIA	51666190	Prest. Serv. Para realizar la formulación del plan estadístico de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en las fases de levantamiento de la información, diagnóstico y cruce de oferta y demanda.	5.880.000,00		1 mes - 15 días	
534	F	CAICEDO CORTES CARMEN CECILIA	41628959	Prest. Serv. Prof. Para liderar los procesos administrativos y financieros del proyecto SISAC necesarios para la ejecución de los operativos de campo en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Meta.	6.720.000,00		2 meses	
538	F	RUIZ MANOSALVA GERMAN	412822	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista a FONDANE para desarrollar los programas de consolidación y cuadros de salida de la información recolectada sobre Educación Formal 2004 con miras a efectuar la comparación de datos con el Capítulo de Educación de la Encuesta de Calidad de Vida - ECV 2003 realizada en Bogotá por localidades.	6.720.000,00		3 meses	

NUM. CTO.	DANE FOND.	NOMBRE CONTRATISTA	C. C. o NIT CONTRAT.	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGA
541	D	VARGAS REYES DANIEL RICARDO	79450085	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista al DANE, para asesorar a la Dirección del Departamento en la fase de formulación del Censo 2005 en el diseño de los mecanismos de interrelación con las organizaciones comunitarias - acciones Comunes, Organizaciones Campesinas, Madres Comunitarias, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y Organizaciones Juveniles, entre otras para su vinculación al operativo censal.	6.300.000,00		1 mes	
542	F	TRIANA HERRERA WILLIAM FREDDY	11316063	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista a Fondane para desarrollar los programas de inconsistencias y depuración de datos con el Capítulo de Educación de la Encuesta de Calidad de Vida ECV 2003, realizada en Bogotá por localidades.	6.720.000,00		3 meses	
543	D	SANTAMARIA PAEZ JAIME	2903873	Prestación de servicios por parte del contratista al DANE para asesorar a la Dirección del Departamento en el establecimiento de estrategias necesarias para el óptimo aprovechamiento de las instalaciones físicas de la entidad, en el marco de las políticas institucionales de salud ocupacional y gestión ambiental.	15.000.000,00		2 meses - 15 días	
544	F	TORRES RIVERA GLORIA STELLA	51803969	Prestación de servicios para desarrollar los programas de imputación Fase I y cuadros de salida de la información imputada de Educación Formal 2004 con miras a efectuar la comparación de datos con el Capítulo de Educación de la Encuesta de Calidad de Vida ECV 2003, realizada en Bogotá por Localidades.	6.720.000,00		3 meses	
551	D	MALDONADO GOMEZ HECTOR	19066175	Prest. Serv. Profesionales por parte del contratista al DANE, durante la fase de formulación y diseño del Censo a fin de completar los diseños de los formularios básico y ampliado de población, con incorporación de temas y variables de interés para la comunidad académica del área de demografía, y coordinar las actividades requeridas por el comité técnico consultivo del Censo General 2005.	10.498.000,00		1 mes - 15 días calendario	
563	F	AVILAN GARZON RAYMOND POULIDOR	79752356	Prestación de serv. Para realizar actividades de apoyo y acompañamiento en el levantamiento y revisión de información en las investigaciones de la Encuesta Nacional Agropecuaria incluidas en el nuevo alcance del Sistema de Gestión de Calidad y su Articulación con el Sistema de Control Interno.	7.840.000,00		4 meses	

* * *

FIDUPREVISORA S. A.
Valores que hacen Diferencia

2005 EE 3721

Bogotá, D. C., 10 de febrero 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Congreso de la República

Carrera 7 8-00

Ciudad

Apreciado doctor:

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 716 de 2001, nos permitimos enviar el informe del resultado de la gestión de Saneamiento Contable, adelantada durante el año 2004, correspondiente a Fiduprevisora S.A.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Julio Alberto Pedreros Guevara,
Presidente

Comité de Saneamiento Contable.

* * *

Congreso de la República
Departamento de Cundinamarca
Fiduprevisora S.A.

Informe de Resultado de la Gestión de Saneamiento Contable*Ley 716 de 2001, artículo 5° párrafo 1°*

Doctor: Luis Humberto Gómez Gallo Presidente Congreso de la República.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 716 de 2001, artículo 5°. Párrafo 1°, el comité de Saneamiento Contable de Fiduprevisora S.A. hace entrega del informe de resultado de las actividades adelantadas en desarrollo de la depuración contable de la Empresa.

Número de cuentas a depurarse contablemente: (4) Muebles y Enseres, Equipos de Cómputo.

Cuantía total de las cuentas a depurar: \$278.982.102.50

Porcentaje total de depuración vs Patrimonio 0.51%

• Cuentas depuradas por un modo hasta de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la depuración: Ninguna.

Total de la cuantías de cueles depuradas en el ítem anterior: Ninguna.

• Cuentas sometidas para el Saneamiento ante la Junta Directiva de Fiduprevisora S.A. por un valor superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la depuración:

Total de la cuantía de las cuentas a Sanear en el ítem anterior \$278.982.102.50.

Actividades desarrolladas

A continuación se relacionan las actividades adelantadas por parte de los integrantes del Comité de Saneamiento Contable de Fiduprevisora S.A.

ACTA	ACTIVIDADES
Acta N° 8 de febrero 6 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> Se informa que la honorable Junta Directiva de Fiduprevisora S.A., resuelve castigar de las ocho (8) cuentas presentadas para castigo solo siete (7), la cuenta del municipio de San Luis de Gaceno, ordena prescribirla, registrarla en cuentas de orden y continuar su proceso Jurídico en razón a la posible recuperación de los recursos. Se aprobó y envió el informe al Congreso de la República como lo establece el artículo 4° de la Resolución número 006 de marzo 17, correspondiente al Saneamiento Contable del año 2003. Se informa sobre la prórroga de la ley de Saneamiento contable según Ley 863 de 2003 (Reforma Tributaria) que prorrogó la vigencia de los artículos 1° al 9° de la Ley 716. Al respecto, el comité decide entregar una "Instrucción Informativa" a las diferentes Areas de la Fiduciaria que están involucradas, a fin de que se adelante las respectivas confirmaciones, depuraciones y gestiones necesarias para el cobro de las diferentes partidas. Se confirma que los integrantes del comité de Saneamiento no deben ser ratificados en su cargo, la resolución los faculta para continuar. Contabilidad entregará un informe de las cuentas susceptibles de Saneamiento con saldo a diciembre 31 de 2003. Nuevamente se solicitará a la Contaduría General de la Nación respuesta a la consulta sobre el alcance del comité de Saneamiento Contable en los fideicomisos en los que se administran recursos Públicos. Nuevamente se emitió comunicación a cada uno de los responsables de la administración de recursos Públicos.
Acta 9 junio 2 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una revisión, y análisis al Reporte Deudores Morosos solicitado por la Contaduría General de la Nación -CGN- y al cual se debe dar cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 683 artículo 66 de la Reforma Tributaria. Igualmente, se analiza si esta ley se aplica a Fideicomisos que administran recursos Públicos y cuál sería el alcance que esta tendría sobre los Fideicomisos como FOMAG-FNC-Fosadec entre otros, por lo que se solicitará concepto ante la Contaduría General de la Nación. Según respuesta recibida por parte de la Contaduría General de la Nación se concluye que la Fiduciaria debe continuar enviando la información debidamente soportada a los Fideicomitentes ya que el saneamiento contable solo puede ser realizado por el máximo organismo de la entidad. Se informa sobre la depuración adelantada por Contabilidad en las partidas contables de Empresa, encontrándose partidas cuyo monto asciende a \$30.490.000.00. Inventarios de Activos Fijos de Empresa, se informa que Administrativa adelanta una revisión y depuración. Fue sometido a consideración y aprobación las políticas relacionadas con el Saneamiento Contable las cuales modifican y adicionan las contenidas en el DCT-MP-22-11 de mayo 15 de 2003.
Acta N° 10 de julio 23 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> Con memorando número 802 de julio 26 de 2004, se solicita a la Vicepresidencia Jurídica mantener informado al comité de Saneamiento sobre el proceso Jurídico que se adelanta contra el municipio de San Luis de Gaceno. Se informa sobre el cumplimiento a lo ordenado en la Ley 683, artículo 66, mediante la presentación del boletín semestral de Deudores Morosos a 31 de mayo de 2004, fideicomisos que presentan deudas de más de 180 días y que fueron reportados a la Contaduría General de la Nación. Antonio Salón de Peluquería 1481-Acuasasa 1496 - Aguas del Sur de La Guajira 1502 -Medraport Internacional Marketing - 1572 Banco Selfin, por un valor Total \$147.744.087.00. Se elevó consulta escrita a la Contaduría General de la Nación, CGN, sobre reportar o no al Estado como Deudor Moroso, esto por el caso específico de Fondo Nacional de Calamidades, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. Se elevó igualmente consulta sobre reportar o no a las entidades bancarias que a la fecha no han devuelto recursos descontados indebidamente por concepto de impuestos a las transacciones financieras (4 x 1.000). Saneamiento Contable en Fideicomisos: Se informa sobre la depuración adelantada en el Fideicomiso Fondo de Magisterio. Se informa sobre las deudas de las cooperativas de Fosadec y la imposibilidad de continuar con el pago en razón a que no existen recursos para hacerlo. Se indica sobre la orden dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Fiduciaria quien deberá informar a las entidades Públicas que estén interesadas en los bienes que están ofreciendo las Cooperativas en dación de pago. Sobre el Fideicomiso de Riesgos Profesionales, se informa que se adelantaron las gestiones necesarias para la identificación de las partidas por concepto de multas, igualmente que el Ministerio adelanta a través de su Grupo de Jurisdicción Coactiva una depuración de partidas para determinar su eventual castigo. Con respecto a las partidas pendientes por sanear de la cuenta de Empresa cuya cuantía asciende a \$30.940.000.00, por la adquisición de líneas telefónicas se advierte que no aparecen los comprobantes con los cuales se contabilizaron en su momento estas partidas, por lo tanto se adelantará una nueva búsqueda de estos documentos. Frente al levantamiento de inventarios de activos fijos de Empresa, se informó que el Área Administrativa adelantó un trabajo de depuración conforme lo establece la Circular Externa 056 de la Contaduría General de la Nación. Se elevó consulta a la Vicepresidencia Jurídica de la Fiduciaria para determinar el alcance del Decreto 969 de 1995 sobre el tema de activos fijos del Fondo Nacional de Calamidades ¿hasta qué punto es necesario que Fiduprevisora lleve los inventarios de los activos los entregados a los comités Regionales y Locales?, lo anterior porque aparentemente existe una doble contabilización de los mismos, la que adelanta la Fiduciaria y la que registra cada organismo de la Red Nacional de Prevención y Atención de Emergencia (Departamentos y municipios).
Acta N° 11 de septiembre 28 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> La cuenta del Balance de Empresa, Otros Activos Depósitos en Garantía por valor de \$30.940.000.00, se somete a saneamiento contable y se informa sobre la consecución de comprobantes por valor de \$24.363.616.00 (se relaciona en el Acta por nombre y valor), se informa que el día 17 de septiembre se solicitó a dichas entidades la información sobre cada una de estas y su estado. Se realizó una nueva búsqueda en el archivo central sobre los soportes que aún continúan pendientes. El día 29 de septiembre la Gerencia Administrativa envía a dichas entidades un Derecho de Petición, en razón a que no se obtuvo respuesta al primer requerimiento. Inventario de Activos Fijos de Empresa: La Gerencia Administrativa actualizó los inventarios de Activos Fijos de Empresa y el cruce correspondiente, con la información suministrada por TIAL. Se da lectura al primer informe sobre los avances realizados en la conciliación y depuración de los activos fijos de Empresa, con corte a 31 de agosto de 2004. Auditoría informa que ha realizado a través de la herramienta de auditoría algunas pruebas al inventario de Activos Fijos de la Empresa, con corte a junio de 2004.

ACTA	ACTIVIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita que dentro de los documentos e informes sobre los Activos Fijos, repose igualmente el Acta que contiene las Políticas con las cuales se efectuó el levantamiento y registro contable de los Activos Fijos de Empresa y que la misma sea firmada por las partes que intervinieron en este proceso. El concepto emitido por KPMG debe formar parte de los documentos soportes del expediente de Activos Fijos, al igual que se sugiere tener presente las observaciones realizadas. Con memorando 200-1061 del mes de octubre, se solicita a los responsables de los Fideicomisos que administran recursos Públicos adelantar con la debida oportunidad una revisión para determinar la existencia o no de partidas por sanear por parte del organismo competente en cada Fideicomiso: Fondo Nacional de Calamidades-Hogares Bienestar ICT * Fosadec-Cajacoop-Fondo de Riesgos Profesionales- Dapre-Corporación Financiera del Transporte. Se adelantó una revisión y depuración exhaustiva por parte de los responsables a las partidas susceptibles de saneamiento en el Fondo del Magisterio, informándose al Comité que a la fecha no existen partidas por Sanear El Presidente del Comité informó a la Vicepresidencia de Administración Fiduciaria la importancia de adelantar una depuración de los estados financieros en cada negocio y que se informe y documente sobre las partidas pendientes a cada Fideicomitente, de igual forma sobre las gestiones realizadas por la empresa para la consecución de soporte e identificación de estas. En cuanto a la respuesta sobre el manejo de activos Fijos del Fondo Nacional de Calamidades, la Vicepresidencia Jurídica conceptuó: Que la Fiduciaria continúe con la obligación de llevar en sus inventarios los activos y bienes del Fondo Nacional de Calamidades a través de lo cual se estaría cumpliendo con lo establecido en el mencionado Decreto, en relación con el control de inventarios sin perjuicio que la obligación propiamente dicha de incluir los bienes en sus inventarios, recae por virtud de dicha norma en los municipios y en departamentos y en los centros de reserva que tienen la disposición material de los bienes. A continuación se relaciona apartes de la respuesta emitida por la Contaduría General de la Nación sobre reportar o no al Estado como deudor Moroso El hecho de que los anticipos estén registrados en las cuentas del grupo 14 del Plan General de Contabilidad Pública, ello no hace que constituya una obligación financiera para quien los recibe, sino que se constituye un deber de cumplir con las condiciones establecidas en los contratos o actos administrativos que las genere, condiciones que de no cumplirse pueden llevar a generar una obligación, caso en el cual se requiere reclasificar las partidas inicialmente registradas como anticipo a las cuentas de deudores y por ende deberán ser reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las dos condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 66, de la Ley 863 de 2003, deberán ser reportadas como deudoras morosas de Estado por parte de los entes Públicos, sin considerar su condición o Naturaleza.
Acta 12 octubre 25 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> La Gerencia Administrativa hace entrega del documento - Acta y soportes que reúne la información y procedimiento seguidos para el levantamiento de los Activos Fijos de Empresa. Control Interno reitera la necesidad de documentar las políticas de Saneamiento de Activos Fijos, definidas para darle claridad al procedimiento utilizado. Se efectuó la entrega de las pruebas realizadas, teniendo en cuenta el archivo suministrado por la Gerencia Administrativa, con corte a junio 30 de 2004, sobre la actualización de los inventarios, así mismo se recibieron las observaciones de la Revisoría Fiscal. Se informa que la Empresa efectuó la compra del aplicativo TIAL y que del mismo se hará entrega formal el día 29 de octubre de 2004. Se sugiere que el aplicativo TIAL es adaptable para registrar el inventario del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para el manejo de sus propios activos, proceso que estaría a cargo de la Directora de Afiliaciones y Recaudos, previa capacitación y entrega de la información con una fecha de corte establecida para seguir con el proceso. Se determina que una vez concluido el Saneamiento es absolutamente necesario continuar con el adecuado control y registro de los activos de la compañía, enmarcándose dentro de lo previsto en las políticas establecidas para tal fin. Para esto se debe determinar el área y las personas responsables de este proceso. Con respecto a las observaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal y Control Interno, se solicita al área Administrativa dar respuesta oficial y por escrito a cada una de los puntos; documento que formará parte de los soportes para Saneamiento de Inventarios. Se informa sobre el estado actual del proceso que se adelanta contra el municipio de San Luis de Gaceno y en el cual solicita se lleve a Saneamiento Contable, por imposibilidad de recaudo de la suma adeudada. La Vicepresidencia Jurídica entregó un informe costo beneficio de la cuenta por cobrar al municipio de San Luis de Gaceno, soporte que formará parte del expediente de la cuenta. Con respecto a la cuenta del balance de empresa - otros activos depósitos en garantía figura el registro de nueve terceros por un valor total de \$30.940.000.00 y de los cuales la Dirección de Contabilidad tiene soportados \$24.363.616.00, se acuerda en el Comité, que un responsable por cada una de las áreas Administrativa y Contable efectúe la búsqueda de los documentos soportes pendientes a la fecha en la casa del archivo, con el acompañamiento de Auditoría. Si no se dispone y de la documentación que lo respalde se aplicarán procedimientos administrativos, mediante los cuales se pueda establecer la existencia real de estos bienes.
Acta 13 de noviembre 26 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> Se da lectura a la ficha técnica entregada por la Gerencia Administrativa, donde se describe y explica cada uno de los pasos seguidos y acciones adelantadas, indicando las políticas establecidas por Fiduprevisora para el Saneamiento Contable de Activos Fijos. Se incorpora a esta Acta la Ficha Técnica definitiva emitida por Contabilidad y aprobada en el comité de Saneamiento Contable. El Presidente del Comité de Saneamiento solicita que se efectúen todas las gestiones que sean necesarias, con el fin de soportar y/o aclarar al máximo la información de soporte del saneamiento contable de la cuenta de Activos Fijos, para lo cual se determinaron y asignaron tareas al personal de la Gerencia Administrativa. Cuenta municipio de San Luis de Gaceno, se hace un breve resumen sobre esta cuenta, la cual por efecto de la declaratoria de nulidad de la actuación, está sujeta a reiniciar el proceso judicial lo cual resultaría muy oneroso; se da lectura al memorando número 0709 de noviembre 2 de 2004, emitido por el Director Jurídico de Fiduprevisora donde hace un análisis actualizado de Costo-Beneficio de este proceso, encontrando que la relación resulta desfavorable a la luz de la nulidad declarada. Ahora bien, es necesario tener en cuenta lo establecido en el Acta número 131 de Junta Directiva de Fiduprevisora S. A., realizada en diciembre del año anterior, en la que se decidió: (...) "esta resuelve que de las ocho (8) cuentas sometidas a Saneamiento, se deben castigar únicamente siete (7). La cuenta del municipio de San Luis de Gaceno ordena prescribirla y registrarla en cuentas de orden, continuando con el proceso Jurídico, en razón a la posibilidad de recuperar los recursos". Es claro que para esa época el estado del proceso permitía pensar en una eventual recuperación, pero a la fecha con la nulidad esta posibilidad resulta remota y costosa, por lo que se recomienda a la Junta Directiva su autorización para archivar el proceso y dar de baja la partida de cuentas, de orden. Depósito de Empresa por valor de \$30.940.000.00, al respecto se hace un breve resumen sobre estas partidas y se sugiere que como posible cuenta a Sanear se efectúe en el año 2005, para así dar un plazo adicional para la consecución de mas soportes y obtener la respuesta de aquellas entidades a quienes se ofició y así soportar debidamente el Saneamiento de la cuenta.
Acta N° 14 de diciembre 9 de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> El doctor Pedreras hizo un recuento de los comentarios efectuados por el doctor Carlos Alfredo Estévez, en reunión de Junta Directiva del pasado viernes 3 de diciembre del 2004, en donde una vez analizada la información contenida que soporta la ficha técnica, aprobada en el acta 13, solicitó se excluyera el rubro de vehículos del saneamiento contable en razón a que por ser el tamaño de la cuenta pequeño en cuanto a ítems no justifica someterlo a saneamiento contable, sino mas bien efectuar los ajustes vía proceso contable ordinario. Atendiendo lo solicitado por el doctor Estévez, se procederá a efectuar el correspondiente ajuste contable ordinario en la cuenta de vehículos, el cual deberá quedar registrado en el mes de diciembre de 2004. En relación con el aspecto tributario, se dio a conocer a los señores miembros de la Junta Directiva, que con ocasión del desarrollo del proceso de saneamiento contable, los registros no generan efectos fiscales retroactivos, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1914 de 10 de julio de 2003 y para nuestro caso el ingreso proveniente del saneamiento, pagará impuesto a la Renta en la declaración por el periodo gravable del 2004, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Se incorpora a esta Acta la Ficha Técnica Definitiva emitida por Contabilidad y aprobada en el comité de Saneamiento Contable, una vez se realizaron las correspondientes observaciones efectuadas por la Junta y por el Comité de Saneamiento. Así mismo el comité recomienda, que para evitar situaciones como la que aquí nos ocupa se establezcan las políticas, procedimientos y los responsables del control y manejo de los Activos Fijos de la compañía, así como del registro oportuno de toda la información pertinente a los activos; para los cuales se sugiere también que periódicamente se realice el inventario físico y su respectiva conciliación con los registros contables. Caso municipio de San Luis de Gaceno, el estado del proceso permitía pensar en una eventual recuperación, pero a la fecha con la nulidad, esta posibilidad resulta remota y costosa por lo que se recomienda a la honorable Junta Directiva, su autorización para archivar el proceso y dar de baja de Cuentas de Orden el registro, por la suma de \$45.984.206.37. En reunión de Junta Directiva celebrada el 16 de diciembre del 2004 según consta en el acta número 145, fue aprobado efectuar el Saneamiento Contable a las cuentas de Activos Fijos, tal como fue propuesto en la ficha Técnica presentada a los honorables Miembros. Asimismo fue aprobado dar de baja de cuentas de orden el registro de la cuenta por cobrar al municipio de San Luis de Gaceno.

Doctor Julio Alberto Pedreras Guevara,
Presidente Comité de Saneamiento Contable Fiduprevisora S. A.

c.c. Expediente Comité de Saneamiento Contable de Fiduprevisora S. A.

* * *

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS, INCI

Viajes realizados al exterior durante el año del 2004

Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo

D. G.2

Bogotá, D. C., 2 de febrero de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Mesa Directiva

Honorable Senado de la República

Carrera 7 N° 8 68

Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

Me permito informarle los viajes realizados al exterior por los funcionarios del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, durante el año del 2004:

1. Para participar como conferencista en el V Congreso Latinoamericano de Ciegos del 19 y hasta el 21 de abril del 2004, más dos

(2) días para su desplazamiento, o sea que la comisión se otorgó del 18 al 22 de abril del 2004 en Quito Ecuador

Funcionario:

Héctor Andrés Mafla, Profesional Especializado, Código 3010 Grado 17.

Recursos

Los gastos de alimentación, alojamiento fueron asumidos por los Organizadores del Evento y los gastos de pasajes aéreos en clase económica fueron asumidos por el INCI.

2. Para asistir a la Asamblea General de la Unión Latinoamericana de ciegos ULAC los días 22 y 23 de abril del 2004, más dos (2) días para su desplazamiento, o sea que la comisión se otorgó del 21 al 24 de abril del 2004, en Quito Ecuador.

Funcionario;

Dilia Esther Robinson de Saavedra, Directora General Código 0015 Grado 21.

Recursos:

Los gastos de alimentación, alojamiento fueron asumidos por los Organizadores del Evento y los gastos de pasajes aéreos en clase económica fueron asumidos por el INCI.

3. Para participar en un Curso de Formación de Nuevas Tecnologías para Personas con Discapacidad Visual proyecto RED SOCIAL (FOAL UE) del 22 al 25 de noviembre del 2004 y participar en la reunión de todos los socios del proyecto Red Social del 8822 al 26 de noviembre de 2004 en Antigua Guatemala.

Funcionarios:

Dilia Esther Robinson de Saavedra, Directora General Código 0015 Grado 21 y Santiagoadolfo Rodríguez Alvarez, Técnico Administrativo Código 4065 grado 16. Recursos:

Los organizadores del evento les suministraron tiquetes aéreos, alojamiento y manutención a la doctora Dilia Esther Robinson de Saavedra, Directora General y a Santiago A. Rodríguez Alvarez, Técnico Administrativo y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) sufragó los gastos de alojamiento y la manutención.

Hasta otra oportunidad.

Dilia Esther Robinson de Saavedra,
Directora General.

* * *

MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ordenes de prestación de servicios personales, Período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004

3.2.4.3

Bogotá, D. C., 14 de enero de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Congreso de la República

Carrera 7 Calle 10 Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Asunto: Informe semestral de órdenes de prestación de servicios personales.

Honorable señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, atentamente remito a su Despacho la relación de las órdenes de prestación de servicios personales, autorizadas por este Ministerio en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: Relación de órdenes de prestación de servicios personales en 1 folio.

CON-R2146

SUBDIRECCION JURIDICA

13/01/200504:35

CONTRATOS Y ORDENES DE TRABAJO DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2004

DESDE 01/07/2004 HASTA 31/12/2004

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT899999090-2 CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA

N°	Nombre o Razón Social del Contratista	Identificación	Objeto del Contrato	Reg. Ptal. Inicial	Valor Inicial del Contrato	Valor del Reajuste	Reg. Ptal y Reajustes	Término Inicial del Contrato	Prórroga o Renovación en Tiempo	Interventor/ Coordinador/ Supervisor del Contrato	Fecha Inicio	F. Terminación Ter. Anticipada
1	JULIANA SALAZAR BORDA	52693604	PRESTACION DE SERVICIOS AL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL -CONFIS- DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL, EMCALI, BANCO DE LA REPUBLICA Y FOGAFIN, EN CUANTO A INGRESOS, GASTOS, FINANCIAMIENTO, BALANCE FISCAL Y DEUDA. ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DEL MANUAL DE ESTADISTICAS DE FINANZAS PUBLICAS 2001.	1937	\$11.542.553	.00	0	5 meses 10 días	0	ANA LUISA FERNANDA TOVAR PULECIO-JEFE DE OFICINA ASESORA 1045-16-OFFICINA ASESORA JURIDICA	22/07/2004	31/12/2004
2	JAVIER HERNAN JIMENEZ BELTRAN Contrato 3.088.2004	80377403	ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL MEJORAMIENTO Y LA ADMINISTRACION DE LAS HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS VIA REMOTA, PARA EL SOPORTE Y CONTROL DE LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES EFECTUADAS, DE MANERA INTEGRADA Y SEGURA, ENTRE EL CENTRO DE ACOPIO DE BASES DE DATOS Y EL EQUIPO DE CONSULTORES, AGENTES REGIONALES, ACTUARIOS Y DEMAS PERSONAL QUE HACE PARTE DEL PROYECTO DE "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", PARA FACILITAR EL SEGUIMIENTO, PROCESAMIENTO Y LA GENERACION DEL CALCULO ACTUARIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE MANERA OPORTUNA.	2725	\$24.000.000	.00	0	2 meses 18 días	0	MONICA PATRICIA URIBE BOTERO-DIRECTOR TECNICO 100-22-DESPACHO D.G. DE REG. ECO. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	14/10/2004	31/12/2004
3	IVONNE SAPORTAS LIEVANO Contrato 3.089-2004	51821859	PRESTAR ASESORIA TECNICA EN EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACION DE CAPITAL PRIVADO EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES DEL GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA.	2741	\$17.850.000	.00	0.	2 meses 17 días	0	CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO-ASESOR 1020-13-GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA	15/10/2004	31/12/2004
4	HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO Contrato 3.090-2004	11433433	ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES DE LA OFICINA DE PARTICIPACION PRIVADA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA, EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE PRIVATIZACION Y COORDINAR LAS ESTRATEGIAS FORMULADAS POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN EL CAAP (COMITE DE APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PUBLICOS) CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO CONPES N°. 3281 DE 2004.	2742	\$17.850.000.000	.00	0	2 meses y 17 días	0	CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO-ASESOR 1020-13-GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA	15/10/2004	31/12/2004
5	MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS Contrato 3.091-2004	20229919	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PROCESO DE CONCERTACION CON LA RAMA JUDICIAL, PARA LA DEFINICION DE UN REGIMEN SALARIAL QUE PERMITA TERMINAR Y/O PRECAVER LITIGIOS RELACIONADOS CON EL TEMA EN DISCUSION DE LA BOFICACION POR COMPENSACION.	2801	\$17.226.000	.00	0	45 horas	0	GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS-ASESOR 1020-11 OFICINA ASESORA DE JURIDICA	28/10/2004	31/12/2004
6	JULIETA GONZALEZ PALOMINO Contrato 3.093-2004	25272527	REALIZAR LA CONTRATACION DE UNA ASESORIA PARA BRINDAR CAPACITACION, APOYO, ASESORIA PERMANENTE, SOPORTE TECNICO Y DIFUSION DEL PROYECTO DE "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", ASI COMO, VIGILAR EL AVANCE DEL MISMO EN LAS GOBERNACIONES DE NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, EN SUS MUNICIPIOS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON SUS RESPECTIVAS DESCENTRALIZADAS, PARA LOGRAR DE UNA MANERA AGIL Y OPORTUNA LA CUANTIFICACION DEL PASIVO PENSIONAL.	2847	\$12.000.000	.00	0	1 mes 30 días	0	MONICA PATRICIA URIBE BOTERO-DIRECTOR TECNICO 100-22-DESPACHO D.G. DE REG. ECO. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	02/11/2004	31/12/2004

TOTAL VALOR INICIO CONTRATO \$100.468.553
TOTAL VALOR ADICION

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Ordenes de prestación de servicios personales
Período comprendido entre el 1° de julio y el 31
de diciembre de 2004

3.2.4.3

Bogotá, D. C, 14 de enero de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Congreso de la República

Carrera 7 Calle 10 Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Asunto: Informe semestral de órdenes de prestación de servicios personales.

Honorable señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, atentamente remito a su Despacho la relación de las órdenes de prestación de servicios personales, autorizadas por este Ministerio en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: Relación de órdenes de prestación de servicios personales, en 1 folio.

CON-R2146

SUBDIRECCION JURIDICA

13/01/200504:35

CONTRATOS Y ORDENES DE TRABAJO DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2004

DESDE 01/07/2004 HASTA 31/12/2004

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NIT899999090-2 CIUDAD BOGOTA, D. C.

N°	Nombre o Razón Social del Contratista	Identificación	Objeto del Contrato	Reg. Ptal. Inicial	Valor Inicial del Contrato	Valor del Reajuste	Reg. Ptal y Reajustes	Término Inicial del Contrato	Prórroga o Renovación en Tiempo	Interventor/ Coordinador/ Supervisor del Contrato	Fecha Inicio	F. Terminación Ter. Anticipada
1	JULIANA SALAZAR BORDA	52693604	PRESTACION DE SERVICIOS AL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL -CONFIS- DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL, EMCALI, BANCO DE LA REPUBLICA Y FOGAFIN, EN CUANTO A INGRESOS, GASTOS, FINANCIAMIENTO, BALANCE FISCAL Y DEUDA. ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DEL MANUAL DE ESTADISTICAS DE FINANZAS PUBLICAS 2001.	1937	\$11.542.553	.00	0	5 meses 10 días	0	ANA LUISA FERNANDA TOVAR PULECIO-JEFE DE OFICINA ASESORA 1045-16-OFFICINA ASESORA JURIDICA	22/07/2004	31/12/2004
2	JAVIER HERNAN JIMENEZ BELTRAN Contrato 3.088.2004	80377403	ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL MEJORAMIENTO Y LA ADMINISTRACION DE LAS HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS VIA REMOTA, PARA EL SOPORTE Y CONTROL DE LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES EFECTUADAS, DE MANERA INTEGRADA Y SEGURA, ENTRE EL CENTRO DE ACOPIO DE BASES DE DATOS Y EL EQUIPO DE CONSULTORES, AGENTES REGIONALES, ACTUARIOS Y DEMAS PERSONAL QUE HACE PARTE DEL PROYECTO DE "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", PARA FACILITAR EL SEGUIMIENTO, PROCESAMIENTO Y LA GENERACION DEL CALCULO ACTUARIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE MANERA OPORTUNA.	2725	\$24.000.000	.00	0	2 meses 18 días	0	MONICA PATRICIA URIBE BOTERO-DIRECTOR TECNICO 100-22-DESPACHO D.G. DE REG. ECO. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	14/10/2004	31/12/2004

Nº	Nombre o Razón Social del Contratista	Identificación	Objeto del Contrato	Reg. Ptal. Inicial	Valor Inicial del Contrato	Valor del Reajuste	Reg. Ptal y Reajustes	Término Inicial del Contrato	Prórroga o Renovación en Tiempo	Interventor/ Coordinador/ Supervisor del Contrato	Fecha Inicio	F. Terminación Ter. Anticipada
3	IVONNE SAPORTAS LIEVANO Contrato 3.089-2004	51821859	PRESTAR ASESORIA TECNICA EN EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACION DE CAPITAL PRIVADO EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LAS DIRECCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES DEL GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA.	2741	\$17.850.000	.00	0.	2 meses 17 días	0	CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO-ASESOR 1020-13-GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA	15/10/2004	31/12/2004
4	HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO Contrato 3.090-2004	11433433	ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES DE LA OFICINA DE PARTICIPACION PRIVADA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA, EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE PRIVATIZACION Y COORDINAR LAS ESTRATEGIAS FORMULADAS POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN EL CAAP (COMITE DE APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PUBLICOS) CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO CONPES N°. 3281 DE 2004.	2742	\$17.850.000.000	.00	0	2 meses y 17 días	0	CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO-ASESOR 1020-13-GRUPO DE PARTICIPACION PRIVADA	15/10/2004	31/12/2004
5	MARY DOLLY PEDRAZA DE ARENAS Contrato 3.091-2004	20229919	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PROCESO DE CONCERTACION CON LA RAMA JUDICIAL, PARA LA DEFINICION DE UN REGIMEN SALARIAL QUE PERMITA TERMINAR Y/O PRECAVER LITIGIOS RELACIONADOS CON EL TEMA EN DISCUSION DE LA BOFICACION POR COMPENSACION.	2801	\$17.226.000	.00	0	45 horas	0	GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS-ASESOR 1020-11 OFICINA ASESORA DE JURIDICA	28/10/2004	31/12/2004
6	JULIETA GONZALEZ PAÑOMINO Contrato 3.093-2004	25272527	REALIZAR LA CONTRATACION DE UNA ASESORIA PARA BRINDAR CAPACITACION, APOYO, ASESORIA PERMANENTE, SOPORTE TECNICO Y DIFUSION DEL PROYECTO DE "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", ASI COMO, VIGILAR EL AVANCE DEL MISMO EN LAS GOBERNACIONES DE NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, EN SUS MUNICIPIOS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON SUS RESPECTIVAS DESCENTRALIZADAS, PARA LOGRAR DE UNA MANERA AGIL Y OPORTUNA LA CUANTIFICACION DEL PASIVO PENSIONAL.	2847	\$12.000.000	.00	0	1 mes 30 días	0	MONICA PATRICIA URIBE BOTERO-DIRECTOR TECNICO 100-22-DESPECHO D.G. DE REG. ECO. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	02/11/2004	31/12/2004

TOTAL VALOR INICIO CONTRATO \$100.468.553
TOTAL VALOR ADICION

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
**Informe de comisiones al exterior DEL Ministerio
 del Interior y de Justicia**

**Período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre
 de 2004**

Bogotá, D. C., 1° de febrero de 2005

OAJ-0410

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Mesa Directiva del Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente:

Respetado doctor:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitir el cuadro que relaciona las comisiones otorgadas al exterior, tramitadas por esta Entidad y que corresponden al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004.

Cordialmente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo,
 Secretario General.

Anexo: Lo anunciado.

RELACION DE COMISIONES AL EXTERIOR DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
Ministerio del Interior y de Justicia

	COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DURACION	DESTINO	OBJETO	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES
1	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1158	23/07/04	Del 25 al 31 de julio de 2004	Lima, Perú	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Lima, Perú, del 25 al 31 de julio de 2004, con el fin de que participe en calidad de integrante de la delegación Colombiana en la III Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia - Estados Unidos.	US\$1.170 \$3.129.808.50	\$736.668
2	Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1136	16/07/04	Del 18 al 21 de julio de 2004	Buenos Aires, Argentina	Comisionar al señor Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 14881699 de Buga, Valle, código 0020, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 18 al 21 de julio de 2004, con el fin de que participe en el IX Pleno de Representantes de Gafisud.	US\$1.330 \$3.549.544	\$4.206.492
3	Alfonso Plazas Vega, Director Nacional de Estupefacientes	Resolución número 1208	30/07/04	Del 1° al 4 de agosto de 2004	Quito, Ecuador	Comisionar al señor Alfonso Plazas Vega, Director Nacional de Estupefacientes, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Quito, Ecuador, del 1° al 4 de agosto de 2004, para que asista con los expertos que considere pertinentes en la celebración de la IV Reunión de la Comisión Científico-Técnica, Colombo-Ecuatoriana, que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador.	\$1.833.888	\$575.10
4	William Serna Mejía, Profesional Especializado (E.)	Resolución número 1310	13/08/04	Del 15 al 18 de agosto de 2004	Lima, Perú	Comisionar al señor William Serna Mejía, Profesional Especializado (E.), código 3010, grado 17, del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 10252215 de Manizales, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Lima, Perú, del 15 al 18 de agosto de 2004, con el fin de que participe en la Reunión del Grupo Regional de las Américas, INSARAG.	Sin viáticos	Sin tiquetes
5	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1414	26/08/04	Del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2004 y del 12 al 18 de agosto de 2004	Lima, Perú y San Juan de Puerto Rico	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a las ciudades de Lima, Perú, del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2004, con el fin de que asista a la Reunión de Coordinación Andina, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos, y a Sanjuán de Puerto Rico, del 12 al 18 de septiembre de 2004, para que asista a la IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos.	\$1.641.685.50 y \$4.410.240.90	\$700.000 y \$1.700.000

	COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DURACION	DESTINO	OBJETO	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES
6	Carmen María Lasso Bernal, Profesional Especializada del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1470	06/09/04	Del 11 de septiembre al 2 de octubre de 2004	Washington y otras ciudades de Estados Unidos	Comisionar a la señora Carmen María Lasso Bernal, Profesional Especializado del Ministerio del Interior y de Justicia, código 3010, grado 19, identificada con la cédula de ciudadanía número 51699555 de Bogotá, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a las ciudades de Washington y otras, del 11 de septiembre al 2 de octubre de 2004, con el fin de que participe en el Programa de Visitantes Internacionales "La Sociedad Civil y las Instituciones Democráticas en los Estados Unidos".	Sin viáticos	Sin tiquetes
7	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.) del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1491	08/09/04	Del 12 al 15 de septiembre de 2004	Lima, Perú	Comisionar al señor Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.), código 4065, grado 15, del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19378871 de Bogotá, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Lima, Perú, del 12 al 15 de septiembre de 2004, para que asista a la IV Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, Caprade.	Sin viáticos	Sin tiquetes
8	Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1569	21/09/04	Del 22 al 26 de septiembre de 2004	Buenos Aires, Argentina	Comisionar al señor Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 14881699 de Buga, Valle, código 0020, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 22 al 26 de septiembre de 2004, para que visite el sistema de control penitenciario que está funcionando en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.	\$4.313.595	\$3.233.600
9	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1632	01/10/04	Del 5 al 8 de octubre de 2004	Quito, Ecuador	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Quito, Ecuador, del 5 al 8 de septiembre de 2004, con el fin de que asista a la Reunión de Coordinación Andina, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos.	\$1.639.386	\$600.00
10	Eduardo José González Angulo, Director de Prevención y Atención de Desastres	Resolución número 1646	05/10/04	Del 9 al 14 de octubre de 2004	Ginebra, Suiza	Comisionar al señor Eduardo José González Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10531271 de Popayán, Director Técnico, código 0100, grado 21, de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 9 al 14 de octubre de 2004, para que participe en la Segunda Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres.	Sin viáticos	Sin tiquetes
11	Alfonso Plazas Vega, Director Nacional de Estupefacientes	Resolución número 1657	07/10/04	Del 10 al 16 de octubre de 2004	México D. F.	Comisionar al señor Alfonso Plazas Vega, Director Nacional de Estupefacientes, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de México D. F., del 10 al 16 de octubre de 2004, para que asista a la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, HONLEA.	4.389.274.50	2.173.068

	COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DURACION	DESTINO	OBJETO	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES
12	Dionisio Enrique Araújo Angulo, Director de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1709	19/10/04	Del 23 al 27 de octubre de 2004	Washington D. F.	Comisionar al señor Dionisio Enrique Araújo Angulo, Director de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 80502749 de Bogotá, Director Técnico, código 0100, grado 22, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de octubre de 2004, con el fin de que asista al 120° Período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se celebrará en la ciudad de Washington D. C., el 25 y 26 de octubre de 2004 y a su reunión preparatoria que se realizará en la misma ciudad el 24, del mismo mes y año.	Sin viáticos	Sin tiquetes
13	Rafael Emiro Bustamante Pérez, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1716	20/10/04	Del 23 al 29 de octubre de 2004	Washington D. F.	Comisionar al señor Rafael Emiro Bustamante Pérez, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 6808269 de Sincelejo, Director Técnico, código 0100, grado 21, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 23 al 29 de octubre de 2004, con el fin de que atienda la reunión preparatoria en la Misión de Colombia ante la Organización de Estados Americanos, OEA, que se celebrará el 24 de octubre de 2004, participe en el 120° Período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se celebrará en la ciudad de Washington D. C., el 25 y 26 del mismo mes del presente año y asista a diferentes reuniones con entidades como la Embajada de Colombia en los Estados Unidos de América, y directivos de USAID y MSD, el 27 y 28 de octubre 2004.	Sin viáticos	Sin tiquetes
14	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1737	22/10/04	Del 23 al 30 de octubre de 2004	Guayaquil, Ecuador	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 23 al 30 de octubre de 2004, con el fin de que asista como integrante de la delegación Colombiana a la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos.	\$3.514.509	\$900.00
15	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1652	06/10/04	Por la cual se aclara la Resolución 1632 del 1° de octubre de 2004	Quito, Ecuador	Aclarar el artículo 1° de la Resolución 1632 del 1° de octubre de 2004, en el sentido de indicar que el viaje es del 5 al 8 de octubre de 2004 y no como allí se expresa.	Aclaración	Aclaración
16	José Félix Lafaurie Rivera, Superintendente de Notariado y Registro	Resolución número 1025	28/05/04	Del 5 al 9 de julio de 2004, más un día para la ida y otro para el regreso	Madrid, España	Comisionar al señor José Félix Lafaurie Rivera, Superintendente de Notariado y Registro, para que en ejercicio de sus funciones, asista a la reunión con el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Registros y del Notariado de España, con el fin de analizar el proyecto de modernización de la Superintendencia de Notariado y Registro, del 5 al 9 de julio de 2004, más un día para la ida y otro para el regreso, evento que se realizará en la ciudad de Madrid, España.	\$6.800.000	Sin tiquetes

	COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DURACION	DESTINO	OBJETO	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES
17	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.) Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1538	15/09/04	Del 16 al 18 de septiembre de 2004	Quito, Ecuador	Comisionar al señor Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.), código 4065, grado 15, del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19378871 de Bogotá, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Quito, Ecuador, del 16 al 18 de septiembre de 2004, para que participe en el Taller Regional Preparatorio para la Conferencia Mundial para la Reducción de Desastres, CMRD, evento que se efectuará en la ciudad de Quito, Ecuador.	Sin viáticos	Sin tiquetes
18	Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia	Decreto número 3544	27/10/04	Del 29 al 31 de octubre de 2004	Miami, Estados Unidos	Comisionar al señor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 29 al 31 de octubre de 2004, para que en nombre del señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, reciba el Premio Bravo de Negocios de Latin Trade, como Líder del Año en su gran éxito en el desarrollo de Colombia.	US\$330	Sin tiquetes
19	Andrés Eduardo Ormaza Mejía, Profesional Especializado de la Dirección de Ordenamiento Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número		Del 1º al 6 de noviembre de 2004	Santiago de Chile, Chile	Comisionar al señor Andrés Eduardo Ormaza Mejía, identificado con cédula de ciudadanía número 79556063 de Bogotá, Profesional Especializado de la Dirección de Ordenamiento Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 1º al 6 de noviembre de 2004, con el fin de que participe en el "IV Seminario para la Formación de Expertos GAFISUD en Evaluaciones Mutuas".	Sin viáticos	Sin tiquetes
20	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 1824	03/11/04	Del 16 al 20 de noviembre de 2004	Ginebra, Suiza	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 16 al 20 de noviembre de 2004, con el fin de que asista a la Duodécima Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos.	Sin viáticos	Sin tiquetes
21	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.) del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 1984	23/11/04	24 al 28 de noviembre de 2004	Puerto España, Trinidad y Tobago	Comisionar al señor Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Técnico Administrativo (E.), código 4065, grado 15, del Ministerio del Interior y de Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19378871 de Bogotá, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, del 24 al 28 de noviembre de 2004, para que asista a la IX Reunión del Comité Especial de Desastres Naturales de la AEC.	US\$910	Sin tiquetes
22	Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor	Resolución número 2009	25/11/04	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2004	Tucson, Arizona, Estados Unidos de América	Comisionar al señor Fernando Zapata López, Director Nacional de Derecho de Autor, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2004, con el fin de que integre la delegación de Colombia en la VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos de América.	US\$1.690	\$1.939.248

	COMISIONADO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DURACION	DESTINO	OBJETO	VALOR VIATICOS	VALOR TIQUETES
23	Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, encargado de las funciones del Despacho de la Dirección Nacional de Estupefacientes	Resolución número 2044	30/11/04	Del 6 al 9 de diciembre de 2004	Washington D. C., Estados Unidos de América	Comisionar al señor Mario Germán Iguarán Arana, Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, encargado de las funciones del Despacho de la Dirección Nacional de Estupefacientes, identificado con la cédula de ciudadanía número 14881699 de Buga, Valle, código 0015, grado 25, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de diciembre de 2004, para que participe en el 36° Período Ordinario de Sesiones de la CICAD/OEA.	2.352.037.98	3.285.460
24	Zaidy Eliana Mora Quintero, Asesora del Despacho del Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 2143	13/12/04	Del 13 al 18 de diciembre de 2004	Lima, Perú	Comisionar a la señora Zaidy Eliana Mora Quintero, Asesora del Despacho del Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, identificada con la cédula de ciudadanía número 55178124 de Neiva, Huila, código 1020, grado 16, para que se desplace en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Lima, Perú, del 13 al 18 de diciembre de 2004, para que asista a los eventos denominados "Taller Jurídico sobre Técnicas Especiales de Investigación" y "X Pleno de Representantes GAFISUD".	1.386.129	Sin tiquetes
25	Zaidy Eliana Mora Quintero, Asesora del Despacho del Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia	Resolución número 2293	28/12/04	Del 13 al 17 de diciembre de 2004	Lima, Perú	Modificar el artículo 1° de la Resolución 2143 del 13 de diciembre de 2004, en el sentido de indicar que la fecha de la comisión de la señora Zaidy Eliana Mora Quintero, Asesora del Despacho del Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, comprendió del 13 al 17 de diciembre de 2004 y no como allí se indica.	US\$400	Sin tiquetes

* * *

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contratos y Adquisiciones

Contratos de prestación de servicios personales suscritos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Segundo semestre de 2004

OFI05-344 / AUV 34230

Bogotá, D. C., enero 4 de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Honorable Presidente:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 790 de 2002 artículo 17, adjunto al presente cuadro correspondiente a los contratos de prestación de servicios personales del segundo semestre de 2004 suscritos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cordialmente,

Lilián del Pilar Vélez Pinzón,

Subdirectora (E.)

Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contratos prestación de servicios personales segundo semestre año 2004

NUMERO Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO
130-04 06/07/2004	Juan Guillermo España	Prestación de servicios (P)	Servicios profesionales y calificados en Derecho con el fin de llevar a cabo el englobe de los lotes que contienen los inmuebles Casa de Nariño y Vicepresidencia de la República	\$30.000.000.00		\$30.000.000.00	13/12/2004
139-04 15/07/2004	Elizabeth Harker Villamizar	Prestación de servicios (P)	Servicios de apoyo en el manejo y control de las obras de arte y de la colección de bienes de patrimonio mueble de la Presidencia de la República	14.400.000.00		14.400.000.00	31/12/2004
140-04 15/07/2004	Carolina Escamilla P.	Prestación de servicios (P)	Servicios de asesoría y apoyo que le sean encomendados por la Secretaría General de la Presidencia de la República	6.000.000.00		6.000.000.00	31/12/2004

NUMERO Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO
141-04 15/07/2004	Jorge Luis Rodríguez Martínez	Prestación de servicios (P)	Control operativo del conmutador	6.777.870.00		6.777.870.00	31/12/2004
142-04 15/07/2004	Manuel Alberto Lozano	Prestación de servicios (P)	Servicios de conversión de las noticias para SNE, publicar en la web de la Presidencia e incorporar la información en formato html, construcción de las noticias de la Secretaría de Prensa	18.000.000.00		18.000.000.00	31/12/2004
143-04 15/07/2004	Gloria Alejandra Moreno Gámez	Prestación de servicios (P)	Servicios de apoyo periodístico para la Secretaría de Prensa	16.800.000.00		16.800.000.00	31/12/2004
144-04 15/07/2004	Fernando Gaitán Peña	Prestación de servicios (P)	Servicios de apoyo técnico y operativo de los equipos de comunicaciones y cómputo de la Sala de Estrategia Nacional de la Presidencia de la República	2.000.000.00		2.000.000.00	31/07/2004
145-04 15/07/2004	Gloria Jaramillo de Ricaurte	Prestación de servicios (P)	Servicios de coordinación, manejo y seguimiento de las actividades propias de la Casa Privada del Palacio de Nariño	41.290.000.00		41.290.000.00	31/12/2004
146-04 15/07/2004	Julio Hernando Solórzano Solórzano	Prestación de servicios (P)	Servicios de asistencia religiosa en el DAPR	19.800.000.00		19.800.000.00	31/12/2004
154-04 04/08/2004	Joaquín Ernesto Mejía Moreno	Prestación de servicios (P)	Servicios de asesoría y apoyo en la Unidad Auxiliar de Telecomunicaciones del DAPR	14.500.000.00		14.500.000.00	31/12/2004
155-04 05/08/2004	Elizabeth Novoa Cucarián	Prestación de servicios (P)	Servicio de Contador Crédito BID 984-OC-CO para el cierre de operaciones del Fondo Plante	18.000.000.00		18.000.000.00	31/12/2004
157-04 09/08/2004	Oscar Arturo Alvarez Vergel	Prestación de servicios (P)	Asesor de liquidaciones de convenios del Fondo Plante, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Supervisor del presente contrato	15.000.000.00		15.000.000.00	31/12/2004
158-04 09/08/2004	Ligia Sandino Medina	Prestación de servicios (P)	Asesora de liquidaciones y apoyo en materia contable para el cierre de operaciones del Fondo Plante	15.000.000.00		15.000.000.00	31/12/2004
159-04 09/08/2004	Nelson Carreño Bernal	Prestación de servicios (P)	Asesorar a la Coordinación del Grupo de Cierre de Operaciones del Fondo Plante en los aspectos como Liquidador de los Convenios Fondo Plante y planes de mantenimiento de las obras de infraestructura terminadas financiadas con el Crédito BID 0984/OC-C	15.000.000.00		15.000.000.00	31/12/2004
160-04 09/08/2004	Wilfredo Arturo Toro Rodríguez	Prestación de servicios (P)	Asesorar a la Coordinación del Grupo de Cierre de Operaciones del Fondo Plante en los aspectos como Liquidador de los Convenios Fondo Plante y planes de mantenimiento de las obras de infraestructura terminadas financiadas con el Crédito BID-0984/OC-CO	16.000.000.00		16.000.000.00	31/12/2004
161-04 09/08/2004	María Yolanda Carrillo Carreño	Prestación de servicios (P)	Servicio de asesoría jurídica al cierre de operaciones del Fondo Plante	13.500.000.00	3.500.000.00	17.000.000.00	31/12/2004
162-04 09/08/2004	Daniel Montoya López	Prestación de servicios (P)	Servicios de coordinador de la Unidad de Gestión Crédito Plante BID 894 OC-CO y asesor jurídico del proceso cierre de operaciones del Fondo	21.000.000.00		21.000.000.00	31/12/2004
164-04 12/08/2004	Astrid Carolina Gómez Avila	Prestación de servicios (P)	Servicio de las actividades tendientes al cumplimiento de la información que se debe presentar al Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo con la dispensa especial del Crédito BID	2.400.000.00	1.200.000.00	3.600.000.00	31/12/2004
165-04 17/08/2004	César Norberto Barrera Avila	Prestación de servicios (P)	Servicios de coordinación y apoyo en las actividades del Area Financiera del Grupo de Trabajo del cierre de operaciones del Fondo Plante, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el funcionario encargado de realizar el control de...	21.375.000.00		21.375.000.00	31/12/2004

NUMERO Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO
166-04 19/08/2004	Manuel Arteaga de Brigard	Prestación de servicios (P)	Apoyar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, con el desarrollo de la estrategia regional del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción en las 32 Corporaciones Autónomas Regionales	20.749.145.00		20.749.145.00	31/12/2004
174-04 08/09/2004	Raúl Ricardo Ramírez López	Prestación de servicios (P)	Servicio de apoyo técnico y operativo de los equipos de comunicaciones, cómputo de la Sala de Estrategia Nacional de la Presidencia de la República	5.000.000.00		5.000.000.00	31/12/2004
176-04 10/09/2004	Ximena Botero de la Torre	Prestación de servicios (P)	Apoyo en todas las materias relacionadas con la estructura de la estrategia de comunicaciones de la entidad y el manejo de la imagen del Gobierno Nacional	10.000.000.00		10.000.000.00	31/12/2004
179-04 14/09/2004	Leonardo Fabio Alayón Hospital	Prestación de servicios (P)	Servicio de soporte técnico a la infraestructura de la Red LAN al servicio del DAPR	5.000.000.00		5.000.000.00	31/12/2004
185-04 27/09/2004	José Róbinson Ferrucho Ortiz	Prestación de servicios (P)	Apoyo en el proceso de organización de todos los documentos originados en las distintas regionales, los cuales han sido transferidos al Archivo del Grupo Cierre de Operaciones del Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo - Fondo Plante	1.650.000.00		1.650.000.00	31/12/2004
186-04 27/09/2004	Erika Viviana Beltrán Franco	Prestación de servicios (P)	Proceso de organización de todos los documentos originados en las distintas regionales, los cuales han sido transferidos al Archivo del Grupo Cierre de Operaciones del Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo - Fondo Plante	1.650.000.00		1.650.000.00	31/12/2004
190-04 05/10/2004	Gladys Villamil de Sandoval	Prestación de servicios (P)	Servicios de asesoría y apoyo para atender los asuntos relacionados con la administración y protocolo de eventos de la casa privada de la Vicepresidencia de la...	15.000.000.00		15.000.000.00	31/01/2005
191-04 05/10/2004	Diego Felipe Rodríguez Cárdenas	Prestación de servicios (P)	Apoyar a la entidad jurídicamente para dar respuesta a los derechos de petición, dirigidos al señor Presidente de la República y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los cuales requieran un análisis legal, con el fin de remitirlos a las entidades competentes o darles respuesta, dentro de los términos establecidos en la...	6.000.000.00		6.000.000.00	04/12/2004 Acta de terminación mutuo acuerdo
205-04 16/11/2004	Astrid Elena Martínez	Prestación de servicios (P)	Servicio de asesoría y apoyo en procesos contractuales que tengan por objeto la ejecución de los proyectos contemplados dentro del Plan de Inversión de la entidad	31.500.000.00		31.500.000.00	31/07/2005

* * *

Superintendencia de Sociedades
informe sobre el proceso de depuración y saneamiento contable de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2003

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2004

Honorable Senador

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Ref.: Informe sobre el proceso de depuración y saneamiento contable de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Honorable Senador:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, de manera atenta me permito presentar el informe sobre el proceso de depuración y saneamiento contable de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2003.

En primer término, valga la oportunidad para informarle que esta entidad ha estado comprometida durante los últimos años en un mejoramiento continuo, aspecto que incluye lo relacionado con la razonabilidad de los estados financieros.

Entre las actividades adelantadas se encuentra la depuración de todos los rubros que conforman la contabilidad de la entidad. Asimismo,

adquirió un software financiero que involucra los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto inventarios y cartera, así como la aplicación para el manejo de la nómina.

Con ocasión de la promulgación de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 y la expedición del Decreto Reglamentario 1282 del 19 de junio de 2002, mediante Resolución 100-002321 del 9 de agosto de 2002, el Superintendente de Sociedades creó el Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Con fecha 30 de septiembre de 2002, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 del 23 de agosto de 2002, emitida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia reclasificó las cuentas pertinentes. Las partidas objeto de saneamiento, así como el porcentaje de avance con corte a 31 de diciembre de 2003, es como sigue:

CUENTAS DEL ACTIVO

En pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR POR DEPURAR	% DEPURADO 31-DIC-03
19960101	Saldos Bancos	2.058.760	100
19960102	Extebandes	316.253	100
19960301	Multas con elevada antigüedad - DTN	8.110.337.364	100
19960302	Multas con elevada antigüedad - Super	26.459.160.293	67
19960303	Contribuciones DTN - Elevada antig.	4.162.351.017	100
19960304	Contribuciones 1997 - Elevada antig.	620.672.668	1
19960305	Contribuciones 1998 - Elevada antig.	930.084.664	14
19960306	Contribuciones 1999 - Elevada antig.	1.066.177.985	11
19960307	Contribuciones 2000 - Elevada antig.	1.221.154.814	7
19960308	Rendim. x cobrar multas elev. antig.	137.332.546	2
19960309	Rendim. x cobrar contrib. elev. antig.	1.567.495.561	5
19960312	Créditos salud elev. antig. ex func.	6.820.446	100
19960313	Rendim. deud. cr. salud ex funcionarios	26.848	100
19960315	Créditos salud elev. ant. pensionados	1.484.741	100
19960316	Rend. deudores cr. salud elev. antig.	111.043	100
19960325	Incapacidades	30.829.356	100
19960327	Otros deudores	7.414.879	65
19960350	Responsabilidades Elv. Antig.	10.329.466	100
	Total activo en investigación	44.334.158.703	69

Cuentas del Pasivo

En pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR POR DEPURAR	% DEPURADO 31-DIC-03
29960101	Saldos antig. por adquis. bienes y serv.	7.095.980	100
29960106	Saldos antiguos servicios públicos	31.564.853	100
29960111	Saldos antig. a favor contrib. - DTN	745.382.684	100
29960112	Saldos antig. a favor contrib. super.	528.147.459	79
29960114	Saldos antig. a favor multas super.	14.168.198	0
29960116	Saldos antig. a favor beneficiarios	5.699.755	0
29960120	Saldos antig. por depurar pensiones	63.447.541	100
29960121	Saldos antig. por depurar Fondo Solid.	34.878.081	100
29960122	Saldos antig. por depurar EPS	53.464	100
29960123	Ahorro reserva 15% FESS	57.210.823	100
29960124	Embargos judiciales	6.018.512	100
29960125	Cheques no cobrados - Por reclamar	35.599.778	100
29960127	Saldos antig. por depurar libranzas	9.652.638	100
29960128	Saldos antig. impuestos gravables	2.056.938	100
29960129	SDS antig. x dep. - Otros acreedores	8.439.489	99

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR POR DEPURAR	% DEPURADO 31-DIC-03
29960131	SDS antig. x dep. - Ant. Recib. Contrib.	-605.756.082	100
29960132	SDS antig. x dep. - Anticipos multas	129.765.030	100
29960133	SDS antig. x dep. - Anticipos vivienda	24.764.557	100
29960135	SDS antig. C dep. - Notas	5.896.868	100
	Total pasivo en investigación	1.104.086.566	88

Los activos antes mencionados corresponden fundamentalmente a multas impuestas a personas naturales y jurídicas, así como a cuentas de cobro a cargo de sociedades por concepto de contribuciones.

La cartera pendiente de cobro es considerada de lento recaudo, proporcionalmente a la edad de su vencimiento, pues involucra sociedades o personas naturales vinculadas con ella, liquidadas o en proceso de liquidación, en concordato, en acuerdo de reestructuración, inactivas, con dificultades económicas o que, sencillamente, eluden el pago, motivo por el cual se encuentra provisionada.

Sin embargo, la entidad continúa con la política de adelantar todas las gestiones tendientes a recuperar los valores respectivos a través del cobro persuasivo y las facultades de jurisdicción coactiva.

Igualmente, dentro del proceso de saneamiento contable, la entidad ha identificado partidas que se encuentran en las condiciones previstas en el artículo 4° de la Ley 716 de 2001 y ha procedido a su respectivo castigo.

En cuanto al pasivo en proceso de depuración, la entidad está verificando el origen de cada partida, realizando el ajuste respectivo y, en los casos previstos en la ley, el castigo correspondiente.

Considero oportuno expresar que, teniendo en cuenta que la depuración prevista en la Ley 716 de 2001 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005 (artículo 66 L-863 de 2003), la entidad continúa con dicho proceso hasta su finalización.

Cordialmente,

Juan José Rodríguez Espitia.

Superintendente Delegado para los Procedimientos Mercantiles
encargado de las funciones del Despacho del Superintendente
de Sociedades.

* * *

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Contratos celebrados durante el segundo semestre de 2004

310

Bogotá, D. C., 1° de febrero de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente del Congreso

Congreso de la República

Carrera 7 8-68

Fax 3500084

Bogotá, D. C.

Asunto: 331

01

Apreciado doctor Gómez:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, adjunto a la presente me permito remitirle la información relacionada con los contratos de prestación de servicios que ha suscrito la Superintendencia de Valores durante el segundo semestre de 2004.

Adicionalmente, le informo que la entidad no ha celebrado contratos de prestación de servicios para cumplir de forma permanente las funciones propias de los cargos existentes de conformidad con los decretos de planta.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida en esta Secretaría.

Un cordial saludo,

Anexo: 4 hojas.

CC. al doctor *Emilio Otero Dajud*, Secretario General Senado de la República.

Claudia Franco Vélez,
Secretaria General.

CC. a la doctora *Zulema del Carmen Jattin Corrales*, Presidente Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Republica de Colombia
SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Relación de los contratos celebrados durante el segundo semestre de 2004

PRINCIPALES						
NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	CLASE	DURACION	FECHA DE FIRMA
2004/21	María Constanza Casasbuenas	La Contratista se compromete, de conformidad con los requerimientos de la Superintendencia y la propuesta por ella presentada el día veinticuatro (24) de agosto de 2004, a elaborar el diseño de la nueva distribución arquitectónica para la readecuación de los pisos 2 y 3 de la entidad.	\$8.000.000.00	Servicios	La duración del contrato es de 15 días calendario, contados a partir del 7 de septiembre de 2004	1/09/2004
2004/23	Megaseguridad La Proveedoradora Ltda.	Servicio de vigilancia permanente las 24 horas del día, todos los días del mes, con personal armado y equipado con radio de comunicación, linterna y demás accesorios necesarios para el cumplimiento de la labor de vigilancia, labor que implica la protección, custodia y el cuidado de todos los bienes muebles e inmuebles, instalaciones interiores y control de acceso de la Superintendencia.	45.000.000.00	Servicios	La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del 17 de septiembre de 2004	8/09/2004
2004/25	Integrar S. A.	Prestación del servicio especializado y asistencia personalizada de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y mano de obra para el conmutador telefónico digital marca NEC, referencia NEAX SDS 2400 SP serie: 02950810, con sus cincuenta (50) teléfonos digitales y una consola de operadora de propiedad de la Superintendencia de Valores.	14.696.040.00	Servicios	La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del 1° de octubre de 2004	30/09/2004
2004/28	Selcomp Ingeniería Ltda.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para algunos de los microcomputadores e impresoras que pertenecen a la red local de la entidad, a los cuales les expiró la garantía y que se relacionan en el anexo número 1 de este contrato y, en forma complementaria, el soporte técnico a los usuarios finales en las aplicaciones usadas para automatización de oficina.	35.960.000.00	Servicios	La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del 10 de noviembre de 2004	08/11/2004
2004/29	Serviaseo S. A.	Prestación del servicio de aseo a todas las dependencias de la sede de la Superintendencia, por parte del Contratista, con seis (6) operarias entre las cuales habrá una trabajadora con funciones de coordinadora interna, servicio que se prestará en un horario de 48 horas semanales.	57.855.024.00	Servicios	La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del 24 de noviembre de 2004	18/11/2004
2004/36	Xerox de Colombia S. A.	Prestación por parte de Xerox de Colombia S. A., del servicio de mantenimiento correctivo-preventivo para los equipos que se relacionan a continuación: 1. Una (1) fotocopiadora marca Xerox, modelo 5320 y número de serie IM13944770. 2. Tres (3) fotocopiadoras marca Xerox, modelo 5614 y números de serie 5KU0404760/5KU0405910 y 5KU0406930. 3. Una (1) fotocopiadora marca Xerox, modelo 5334 y serie OU30117370. 4. Un (1) equipo Xerox para fax modelo D745, serie H2K0019600. 5. Un (1) equipo Xerox para fax modelo PRO 545, serie V3M0042190. 6. Dos (2) fotocopiadoras marca Xerox, modelo P420 y números de serie NDE9401140 y NDE9163960. 7. Una (1) fotocopiadora marca Xerox modelo DC432 y número de serie NM91662650, y 8. Dos (2) equipos Xerox para fax modelo W580 y números de serie KKM0187130 y KKM0187450.	22.466.852.00	Servicios	La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del 30 de diciembre de 2004	17/12/2004
35-1/2003	Casalimpia S. A.	El objeto del contrato consiste en reajustar el valor de las mensualidades del contrato matriz número 35/2003, a partir del 1° de enero de 2004, suscrito con la Sociedad Casalimpia S. A. así: a) 7.83% respecto de los costos mensuales de mano de obra; b) 10.93% respecto del auxilio de transporte, y c) 6.49% respecto de los costos directos afectados por los gravámenes decretados por el Gobierno Nacional para el año 2003, IPC (suministro de elementos de aseo).	3.252.513.00	Servicios	0/0/0	01/07/2004
25-1/2003	U. T. Megaseguridad La Proveedoradora Ltda. - Seguridad Récord de Colombia Ltda.	El objeto del contrato consiste en reajustar el valor de las mensualidades del contrato matriz código 25/2003, a partir del 1° de enero de 2004, suscrito con la Unión Temporal "Megaseguridad La Proveedoradora Ltda. - Seguridad Récord de Colombia Ltda.", en 7.83% respecto de los costos mensuales de salarios y prestaciones sociales y el 10.93% respecto del auxilio de transporte, del personal administrativo y operativo, que dependen del Contratista y que desarrollan labores de vigilancia en la Superintendencia de Valores.	1.033.122.00	Servicios	0/0/0	21/07/2004

PRINCIPALES						
NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	CLASE	DURACION	FECHA DE FIRMA
07-1/2004	Procibernética S. A.	El objeto del contrato consiste en modificar la cláusula primera del contrato matriz código 07/2004, "Objeto del contrato", en el sentido de incluir dentro de los servicios descritos en esta, el equipo servidor Sun Enterprise 250 serial número 113H5079. El objetivo fundamental será la prestación de los servicios de mantenimiento en hardware y software modalidad Sun Spectrum Silver, que incluye los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de siete (7) meses para el equipo y software involucrado, ubicados en las instalaciones de la Superintendencia de Valores en la ciudad de Bogotá. Durante este período el contratista realizará una revisión preventiva y todas las correctivas que sean necesarias.	6.225.961.00	Servicios	0/0/0	13/08/2004
23-1/2003	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A.	– Modificar la cláusula cuarta del contrato matriz código 23/2003, "Duración, plazo de instalación y vigencia del contrato:" La cual quedará así: La duración del contrato será de dieciocho (18) meses, contados a partir del 1° de octubre de 2003, previa aprobación de la garantía única y su vigencia será de veintidós (22) meses, contados a partir de la firma del mismo. Adicionar el valor del contrato matriz código 23/2003 contemplado en la cláusula quinta del mismo, en la suma de \$27.839.924.00 moneda corriente.	27.839.924.00	Servicios	La duración del contrato será de 18 meses, contados a partir del 1° de octubre de 2003 hasta el 31 de marzo de 2005	20/09/2004
28-1/2003	Impsat S. A.	Modificar la cláusula cuarta del contrato matriz código 28/2003, "Duración y vigencia del contrato:" La cual quedará así: La duración del contrato será de dieciocho (18) meses, contados a partir del 1° de octubre de 2003, previa aprobación de la garantía única y su vigencia será de veintidós (22) meses, contados a partir de la firma del mismo. Adicionar el valor del contrato matriz código 28/2003 contemplado en la cláusula quinta del mismo, en la suma de \$3.278.754.00 moneda corriente.	3.278.754.00	Servicios	La duración del contrato será de 18 meses, contados a partir del 1° de octubre de 2003 hasta el 31 de marzo de 2005	30/09/2004
13-1/2004	Antonio José Núñez	Modificar la duración del contrato, la cual será de 12 meses, y modificar la forma de pago.	0.00	Servicios	La duración del contrato será de 12 meses, contados a partir del 14 de mayo de 2004 hasta el 13 de mayo de 2005	14/12/2004
02-1/2004	Administración Postal Nacional, Adpostal	Modificar la cláusula cuarta del contrato matriz código 02/2004 "Duración y vigencia:" La cual quedará así: La duración del presente contrato adicional será de dieciocho (18) meses, contados a partir de su perfeccionamiento o hasta que sea ejecutado el total de los recursos contemplados en la cláusula quinta del mismo, lo que primero suceda y su vigencia será de veinte (20) meses. Adicionar el valor del contrato matriz código 02/2004, contemplado en la cláusula quinta del mismo, en la suma de once millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$11.500.000.00).	11.500.000.00	Servicios	La duración del contrato es de 18 meses, contados a partir del 28 de enero de 2004 hasta el 27 de julio de 2005	16/12/2004

* * *

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Contratos de prestación de servicios celebrados durante el segundo semestre de 2003

300/1

Bogotá, D. C., 2 de febrero de 2005

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente del Congreso

Congreso de la República

Carrera 7 8-68

Fax 3500084

Bogotá, D. C.

Asunto: 20037-1328

290

04

Apreciado doctor Vargas:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, adjunto a la presente me permito remitirle la información relacionada con los contratos de prestación de servicios que ha suscrito la Superintendencia de Valores durante el segundo semestre de 2003.

Adicionalmente, le informo que la entidad no ha celebrado contratos de prestación de servicios para cumplir de forma permanente las funciones propias de los cargos existentes de conformidad con los decretos de planta.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida en esta Secretaría.

Un cordial saludo,

Claudia Franco Vélez,
Secretaria General.

Anexo: 3 hojas.

CC. al doctor *Emilio Otero Dajud*, Secretario General Senado de la República.

CC. al doctor *Alonso Rafael Acosta Osio*, Presidente Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

**Relación de los contratos de prestación de servicios celebrados durante el segundo semestre de 2003
PRINCIPALES**

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	COORDINADOR	CLASE	DURACION	FIRMA
2003/22	NCR Colombia Ltda.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos: Computador NCR modelo 4300 S/N 32417958. Enrutador Cisco 4000M con su software aplicativo S/N 44556439. Rack módems Paradyne, con su respectivo software. Dispositivos que complementan el ambiente de comunicaciones: Shared Diagnóstico Control Panel, SDU Card, Speaker Front panel, Interface module, Fan module; para el servidor mencionado se incluyen todos sus componentes, monitor, teclado y mouse.	10.287.466.00	Jefe de la División de Sistemas y Estadística	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 8 de septiembre de 2003	05/09/2003
2003/23	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A.	Prestar el servicio de conexión a la red mundial Internet, para lo cual proveerá un canal de acceso dedicado a una velocidad de 1.024 Kbps.	59.999.840.00	Jefe de la División de Sistemas y Estadística	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1º de octubre de 2003	09/09/2003
2003/24	Juan Sergio Cruz	Dictar el curso de "Valoración de Empresas", con el fin de dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para que puedan ejercer una efectiva supervisión respecto de los estudios de valoración que se presenten a su consideración, lo cual requiere la realización de casos prácticos de aplicación de las diversas teorías relativas a la valoración de empresas, utilizando ejemplos de empresas reales de diversos sectores de actividad económica.	10.500.000.00	Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación	Servi-cios	La duración del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del 15 de septiembre de 2003	12/09/2003
2003/25	Unión Temporal Megaseguridad La Provedora Ltda. - Seguridad Récord de Colombia Ltda.	Prestación del servicio de vigilancia permanente las 24 horas del día, todos los días del mes, con personal armado y equipado con radio de comunicación, linterna y demás accesorios necesarios para el cumplimiento de la labor de vigilancia, labor que implica la protección, custodia y el cuidado de todos los bienes muebles e inmuebles, instalaciones interiores y control de acceso de la Superintendencia.	40.000.000.00	Jefe de la División Administrativa y Financiera	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 17 de septiembre de 2003	16/09/2003

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	COORDINADOR	CLASE	DURACION	FIRMA
2003/28	Impsat S. A.	Prestación del servicio de conexión local entre la red de cómputo de la Superintendencia y el Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República, SEN, el cual comprende un servicio de conexión local a 64 Kbps TDM Clear Channel y una disponibilidad de 99.7%.	7.714.715.00	Jefe de la División de Sistemas y Estadística	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1º de octubre de 2003	24/09/2003
2003/29	Sycom S. A.	Prestación del servicio especializado y asistencia personalizada de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y mano de obra para el conmutador telefónico digital de propiedad de la Superintendencia de Valores, marca NEC, referencia NEAX 2400 SDS-SP con sus cincuenta (50) teléfonos digitales y una consola de operadora.	13.800.456.00	Jefe de la División Administrativa y Financiera	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1º de octubre de 2003	25/09/2003
2003/30	Editorial El Globo S. A.	Publicación, en el diario <i>La República</i> de la Resolución número 0682 del 22 de octubre de 2003, por la cual se toma posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la sociedad Multivalores S. A. Comisionista de Bolsa con NIT 890926669-0 y domicilio principal en Medellín, con sucursales en Bogotá y Manizales y agencia en Pereira.	6.501.616.00	Jefe de la División Administrativa y Financiera	Servi-cios	La duración es de quince (15) días hábiles, contados a partir del 24 de octubre de 2003	24/10/2003
2003/33	PC Micros Ltda.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de algunos de los computadores e impresoras de la Superintendencia de los cuales haya expirado la garantía y que se relacionan en el Anexo número 1 de este contrato y el servicio de soporte técnico para los usuarios de la red, en lo que tiene que ver con automatización de oficina.	34.729.128.00	Jefe de la División de Sistemas y Estadística	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 10 de noviembre de 2003	06/11/2003
2003/35	Casalimpia S. A.	Prestación del servicio de aseo a todas las dependencias de la sede de la Superintendencia, por parte del Contratista, con seis (6) operarias entre las cuales habrá una trabajadora con funciones de coordinadora interna, servicio que se prestará en un horario de 48 horas semanales distribuidas así: Cinco (5) operarias laborarán de lunes a viernes, excluyendo los días festivos, de 6:00 a. m. a 2:00 p. m. y una (1) operaria de 12:00 m. a 8:00 p. m. y los días sábado el grupo completo de seis (6) operarias laborarán de 6:00 a. m. a 2:00 p. m. El servicio se prestará en la Avenida (Calle) 26 número 68B-85 Pisos 2 y 3, de la torre Suramericana, en Bogotá, lugar donde se encuentra ubicada la sede de esta entidad.	50.442.204.00	Jefe de la División Administrativa y Financiera	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 24 de noviembre de 2003	18/11/2003

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	COORDINADOR	CLASE	DURACION	FIRMA
2003/37	María Mercedes Rueda García	Adelantar un estudio sobre la experiencia internacional relevante en el proceso de transición de un sistema financiero bancario a uno de mercado, identificando en particular los factores internos, externos y regulatorios que permitieron dicha transición, evaluando la aplicación de políticas similares en el caso colombiano. Adicionalmente, analizar las alternativas más convenientes para la promoción efectiva del desarrollo del mercado de capitales en el país, a la luz de las condiciones actuales, con el fin de identificar los elementos necesarios para la creación de un entorno favorable que permita al sector productivo nacional –cuya participación en el mercado de valores hoy en día es mínima– encontrar canales de financiación alternativos y eficientes.	42.000.000.00	Superintendente de Valores	Servi-cios	La duración del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del 9 de diciembre de 2003	26/11/2003
47/2003	Xerox de Colombia S. A.	Prestación del servicio de mantenimiento correctivo-preventivo para: 1. Una (1) fotocopiadora marca Xerox, modelo 5320 y número de serie 1M13944770. 2. Tres (3) fotocopiadoras marca Xerox, modelo 5614 y números de serie 5KU0404760/5KU0405910 y 5KU0406930. 3. Una (1) fotocopiadora marca Xerox, modelo 5334 y serie OU30117370. 4. Un (1) equipo Xerox para fax modelo D745, serie H2K0019600. 5. Un (1) equipo Xerox para fax modelo PRO 545, serie V3M0042190. El servicio de mantenimiento correctivo incluye además el mantenimiento preventivo, el cual consta de lubricación, limpieza, ajuste y/o cambio de las partes necesarias para el funcionamiento del equipo, con el fin de dejarlo trabajando bajo los estándares que establece el respectivo manual de funcionamiento, sin costo adicional para la entidad.	17.262.113.00	Coordinador del Centro de Documentación	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses o hasta que se agote el presupuesto contados a partir del 30 de diciembre de 2003	29/12/2003
48/2003	María del Pilar González Saavedra	La Contratista se compromete para con la Superintendencia a: 1. Realizar la investigación en profundidad de la problemática de los fondos de pensiones obligatorias con el fin de presentar unas propuestas encaminadas a dinamizar la demanda de los Fondos de Pensiones Obligatorios y fortalecer así el mercado de capitales colombiano. 2. Ayudar a definir junto con los miembros del Comité de Dirección del proyecto contratado a Cadogan, qué cambios legales hay que implementar en la regulación colombiana con el fin de poder poner en práctica las recomendaciones de Cadogan.	72.000.000.00	Superintendente de Valores	Servi-cios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 30 de diciembre de 2003	30/12/2003